



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLXI

Martes, 22 de febrero de 1994

Núm. 42

SUMARIO

SECCION SEGUNDA

Delegación del Gobierno en Aragón

Anuncio notificando escrito de la Comisión Nacional del Juego 849

Gobierno Civil de Zaragoza

Anuncios de la Jefatura Provincial de Tráfico notificando expedientes sancionadores por infracción a la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial 850-854

SECCION CUARTA

Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria

Anuncios de la Gerencia Territorial de Zaragoza relativos a impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana . 856-857

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Plantillas de personal municipal funcionario, laboral y eventual y relación de puestos de trabajo para el año 1994 . 857

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesiones ordinarias celebradas los días 19 de julio y 30 de septiembre, y extraordinaria de 30 de septiembre de 1993 865-872

Confederación Hidrográfica del Ebro

Solicitud de legalización de obras en término municipal de Asín 873

Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón

Anuncio señalando fechas para el pago de expropiaciones 873

Anuncio por el que se somete a información pública estudio informativo (EI-4-Z-11) 873

Escuela Universitaria Politécnica de La Almunia de Doña Godina

Aprobación provisional de la lista de aspirantes para cubrir una plaza de profesor titular de arquitectura de ordenadores, así como composición del tribunal que juzgará los méritos de los aspirantes 873

SECCION SEXTA

Ayuntamientos de la provincia 873-875

SECCION SEPTIMA

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia 875-878

Juzgados de Instrucción 878

Juzgados de lo Social 878-880

SECCION SEGUNDA

Delegación del Gobierno en Aragón Núm. 3.057

No habiéndose hallado en su domicilio habitual, sito en calle Don Pedro de Luna, 50, de Zaragoza, se procede, conforme al artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a notificar por la presente a Recreativos Pomar, S. A., escrito de la Comisión Nacional del Juego que dice lo siguiente:

«E. O. 15.511

Recreativos Pomar, S. A.

Don Pedro de Luna, 50.

Zaragoza.

Examinado el expediente de inscripción de la empresa operadora registrada en el Registro General de Empresas, Sección de Empresas Operadoras, con el núm. 15.511, cuyo titular es Recreativos Pomar, S. A., con domicilio, a efectos de notificaciones, en calle Don Pedro de Luna, 50, de Zaragoza, procede considerar los siguientes hechos:

1.º Que con fecha 27 de septiembre de 1988 fue inscrita en el entonces Registro General de Empresas Operadoras, con el núm. 15.511, de conformidad con lo dispuesto y exigido en el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de 3 de julio de 1987.

2.º Que promulgado el vigente Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, aprobado por Real Decreto 593 de 1990, de 27 de abril, modificado parcialmente por el Real Decreto 259 de 1993, de 19 de febrero, y derogado el de 1987, le fue comunicada a la empresa operadora núm. 15.511 la obligatoriedad de adaptarse al nuevo texto legal, notificación que fue realizada a través de escrito de fecha 19 de febrero de 1993, con registro de salidad número 4.027 recibido por la citada.

Propuesta de revocación:

Los anteriores hechos prueban un incumplimiento consciente de lo dispuesto en las disposiciones transitorias primera y tercera del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar anteriormente citado, por lo que, en consecuencia, he acordado proponer a la dirección de este organismo la revocación de su autorización como empresa operadora de máquinas recreativas con y sin premio, tipos "A", cancelando su inscripción en el Registro de Empresas Operadoras con el núm. 15.511, todo ello en base a lo dispuesto en los artículos 29.b y 28.3 en relación con las disposiciones transitorias anteriormente citadas.

En su virtud, se le notifica cuanto antecede, a fin de que en el plazo de diez días pueda alegar cuanto a su derecho convenga, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Madrid, 24 de noviembre de 1993. — El consejero de Gestión del Gabinete Técnico de la CNJ, José A. de Granda y la Cierva.»

Documentación que debe aportar:

—Copia o testimonio de la escritura de constitución de la sociedad, adaptada a la Ley 19 de 1989, de 25 de julio ("BOE" núm. 178, de 27 de julio de 1989), en la que constará el nombre y apellidos de los socios con la cuota de participación.

—Declaración de bienes de los interesados. Esta obligación se extenderá a todos los socios titulares de un 5 % del capital social.

—Certificado de inscripción en el Registro Mercantil.

—Haber abonado el impuesto sobre actividades económicas y aportar el código de identificación fiscal en su caso (podrá presentar licencia fiscal).

—Haberse dado de alta en el régimen correspondiente a la Seguridad Social, tanto la empresa como sus empleados. (En el caso de persona física, deberá presentar alta en autónomos.)

—Haber constituido fianza que corresponda, aportando el documento justificativo. Original de la Caja General de Depósitos del Ministerio de

Hacienda, para explotación de máquinas (arts. 28 y 46). En el supuesto de tener depositados certificados de la Caja General de Depósitos (fianzas) que tengan su origen en pólizas suscritas en la extinguida Unión Peninsular de Seguros, S. A., procede su sustitución por otros de igual cuantía. (Orden ministerial del Ministerio de Economía y Hacienda de 28 de julio de 1991, "BOE" núm. 205 de 7 de septiembre de 1991.)

—Comunicación de número telefónico para posibles avisos, relacionados con su petición, y, en su caso, para futuras comunicaciones que afecten a esta actividad.

Zaragoza, 11 de enero de 1994. — El gobernador civil accidental, Juan José Rubio Ruiz.

Gobierno Civil de Zaragoza

JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO

Núm. 4.938

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común y en el 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se hace pública notificación a los denunciados que al final se relacionan, por infracción a la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial (Real Decreto legislativo 339 de 1990, de 2 de marzo), con últimos domicilios conocidos en los que se señalan, de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico de Zaragoza.

Los correspondientes expedientes obran en la Sección de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico de Zaragoza, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Transcurrido dicho plazo se dictarán las oportunas resoluciones.

Zaragoza, 21 de enero de 1994. — El delegado del Gobierno, Rafael García de la Riva Sanchiz.

Relación que se cita

Sancionado	Domicilio	Localidad	Matrícula	Art. Infringido	Sanción	Núm. de expediente
MIRIAN PE ARMAS	GOPERNICO n° 4	ZARAGOZA	CICLOMOTOR	R.D.L. 1301/86	25.000,-	50-010-089.870-0
CONTORL DISTRI MERCANTIL S L	SAN LORENZO n° 12	"	HU-9285-F	R.D.L. 1301/86	70.000,-	50-010-077.005-6
ROSA MARIA RIAGUAS NAVAS	PINTOR ALBERTO DUCE n° 15	"	Z-6074-P	R.D.L. 1301/86	70.000,-	50-010-080.306-2
INNOVACIONES PREFABRICADAS S A	PS CONSTITUCION n° 10	"	Z-3058-W	R.D.L. 1301/86	125.000,-	50-004-175.673-1
MARCELINO SALGUERO ARENAS	AMBROSIO DEL RUSTE n° 3	"	CICLOMOTOR	R.D.L. 1301/86	25.000,-	50-010-090.834-0
JOSE IG CERVERO SANCHEZ	PARQUE ROMA F 11	"	Z-6032-AM	R.D.L. 1301/86	50.000,-	50-010-090.835-2
JOSE ANTONIO GABARRE GABARRE	VIZCONDE DE ESCORIAZA n° 17	"	HU-8353-D	R.D.L. 1301/86	70.000,-	50-010-093.373-5
TOMAS GABARRI ROMERO	AMBROSIO DEL RUSTE n° 4	"	Z-3460-N	R.D.L. 1301/86	70.000,-	50-003-172.963-6
SILVESTRE DOMINGUEZ GIL	MARIO VARGAS LLOSA n° 1	"	Z-2767-H	R.D.L. 1301/86	70.000,-	50-010-093.600-1
JOSE LUIS MIRAVETE ANDREU	SAN JUAN DE LA PEÑA n° 181	"	Z-6553-AL	R.D.L. 1301/86	70.000,-	50-010-076.852-9
RAMIRO JUAN GIMENEZ GIMENEZ	AV CATALUÑA n° 72	"	CICLOMOTOR	R.D.L. 1301/86	25.000,-	50-010-093.346-2
JAVIER SIMON SEVA	BRASIL n° 9	"	Z-5181-L	R.D.L. 1301/86	70.000,-	50-004-178.001-0
MIRIAM PE ARMAS	GOPERNICO n° 4	"	CICLOMOTOR	R.D.L. 1301/86	25.000,-	50-010-076.856-6
JOSE ESTEBAN MARTINEZ CLEMENTE	CLAVE n° 5	"	Z-2134-AN	20.1	50.000,-	50-004-174.990-8
RAFAEL B. LAGUNA LOPEZ	ZARAGOZA LA VIEJA n° 68	"	Z-1774-AT	102.1	35.000,-	50-004-173.666-5
ELIAS BADESA MAESTRO	LAPUYADE n° 19	"	Z-2997-AM	94.1 C	15.000,-	50-004-171.670-8
MANUEL ANGEL SANCHEZ GRACIA	SAN JOSE n° 130	"	Z-9057-J	R.D.L. 1301/86	70.000,-	50-004-174.060-7
MARIA PILAR VELILLA LOPEZ	MOMPEON MOTOS n° 2	"	Z-9137-S	R.D.L. 1301/86	50.000,-	50-010-085.619-4
CONCEPCION ANDRES ROTELLAR	CINEASTA ADOLFO AZNAR n° 23	"	Z-9114-AG	R.D.L. 1301/86	70.000,-	50-010-080.305-0
ANA SILVIA LATORRE SANCHEZ	SANCLEMENTE n° 19	"	Z-5866-AS	R.D.L. 1301/86	70.000,-	50-004-176.657-8
ABEL DE LOS SANTOS CONCEICAO	LASIERRA PURROY n° 55	"	Z-3181-F	R.D.L. 1301/86	70.000,-	50-010-088.275-2
OCTAVIO BLANCH ARIBAU	COSO n° 63	"	Z-0950-I	R.D.L. 1301/86	70.000,-	50-010-076.945-5
PEDRO XAVIER	SAN AGUSTIN n° 23	"	Z-0868-M	R.D.L. 1301/86	70.000,-	50-010-062.578-0
AVANTRONIQUE S A	BRAZATO n° 1	ZARAGOZA	Z-1276-W	52	25.000,-	50-020-125.610-0
SERVICIOS LAVANDERIAS CONCERTADAS	AVDA DE MADRID n° 226	"	Z-1844-AF	90.1	15.000,-	50-010-079.362-7
MARCELINO SALGUERO ARENAS	AMBROSIO DEL RUSTE n° 3	"	CICLOMOTOR	60.1	25.000,-	50-010-090.832-7
FRANCISCO CABRERA MARTINEZ	RIBAGORZA n° 19	"	Z-8179-T	59.3	5.000,-	50-004-172.887-5
MANUEL CONCHA SANCHEZ	AVDA CATALUÑA n° 40	"	Z-8042-T	50	35.000,-	50-020-126.943-9
RAFAEL DEL VALLE ABRIL	FERNANDO CATOLICO n° 16	"	Z-1512-0	60.1	50.000,-	50-010-091.436-4
MIRIAM ZARAZAGA CHAMORRO	RESD PROFESORES C U	"	Z-5523-AG	50	25.000,-	50-020-126.962-2
Mª ANGELES CARRASCOSA SANCHEZ	CELANOVA n° 3	"	Z-3889-AP	52	20.000,-	50-020-126.049-7
LUIS MIGUEL MAZA SANGUESA	TRAVESIA PUENTE VIRREY n° 43	"	Z-6164-AT	52	20.000,-	50-020-126.976-2
TERESA MARTIN ARANIZ	URB S LAMBERTO n° 1	"	Z-7138-AM	52	25.000,-	50-020-125.701-2
JAVIER SIMON SEVA	BRASIL n° 9	"	Z-5181-L	60.1	50.000,-	50-004-178.002-2
Mª JESUS GARCIA ARELLANO	AMISTAD n° 15	"	Z-6586-AP	52	40.000,-	50-040-057.322-0
BONIFACIA MORENO HERNANDEZ	VIA HISPANIDAD n° 35 BQ 1	"	Z-2790-AF	50	40.000,-	50-040-057.178-8
MAXIMO CEBOLLERO ZAMORA	BIARRIZT n° 7	"	HU-5872-I	198.H	46.001,-	50-004-177.478-2
MANUEL TRASOBARES GIL	PADRE MARCELLAN BQ B	"	Z-5342-AL	52	35.000,-	50-040-057.134-0
MARIANO JOSE GIL ROYO	GARCIA LORCA n° 5	"	Z-1585-V	50	35.000,-	50-040-057.142-9
MARIA LUISA TABUENCA ARCE	HEROISMO n° 38	"	Z-6423-0	72.3	50.000,-	50-904-152.587-0
SILVESTRE DOMINGUEZ GIL	CONDE ARANDA n° 61	"	Z-2767-H	60.1	50.000,-	50-010-091.351-7
INNOVACIONES PREFABRICADAS S A	PS CONSTITUCION n° 10	"	TE-00469R	13.1	25.000,-	50-004-171.560-1
ANTONIO MORANTE MATA	URB TORRES S LAMBERTO n° 23	"	Z-9859-AG	60.1	25.000,-	50-010-093.919-1
SANTIAGO MIGUEL VICENTE LIDON	MEFISTO n° 3	"	Z-3008-U	60.1	25.000,-	50-010-093.250-0
JOSE ANTONIO GIMENEZ MARGEN	SAN JUAN DE LA PEÑA n° 19	"	Z-03185R	61.1	10.000,-	50-004-172.218-6

Sancionado	Domicilio	Localidad	Matrícula	Art. Infringido	Sanción	Núm. de expediente
PEDRO JOSE AGREDA PARDO	LA CORUÑA n° 4	ZARAGOZA	B-2980-GC	60.1	50.000,-	50-010-062.581-0
CESAR LOPEZ SANZ	AVILA n° 18	"	Z-4661-W	60.1	50.000,-	50-010-063.216-4
JUAN LUIS VIELA DITO	CAP ITAN PINA n° 45	"	Z-7469-N	154	15.000,-	50-004-175.930-6
SATURNINO MUÑOZ GIL	AVDA CESAR AUGUSTO n° 29	"	Z-4020-AP	154	15.000,-	50-004-175.973-2
JOSE MANUEL BAQUEDANO SATTIER	HUESA DEL COMUN n° 10	"	Z-3757-AJ	154	15.000,-	50-004-175.938-0
CARLOS BAZTAN INFANTE	URB MAITENA n° 7 C logroño k 6 "	"	Z-4854-AC	154	15.000,-	50-004-177.280-3
RAMON FERNANDEZ MORENO	CORTES DE ARAGON n° 45	"	Z-6775-AJ	60.1	50.000,-	50-010-094.381-9
ANA MARIA Y LORENTE FERNANDEZ	SAGASTA n° 72	"	Z-3125-AS	154	15.000,-	50-004-172.074-8
RIOLLES ZARAGOZA S L	CESAREO ALIERTA n° 4	"	Z-7727-AK	19.1	15.000,-	50-004-174.149-1
Mª ROSA BARTOLOME BENIJO	MIRAFLORES n° 4	"	CICLOMOTOR	62.1	20.000,-	50-010-093.839-3
JOSE ANTONIO LOPEZ ESCOBAR	FRAY JUAN REGLA n° 27	"	Z-7970-V	50	32.500,-	50-020-128.217-5
SERCOCI S L	VIA UNIVERSITAS n° 64	"	Z-4410-AK	62.1	15.000,-	50-010-093.172-6
FRANCISCO GIL CHESPO	TTE CORONEL PUEYO n° 8	"	SO-3722-D	60.1	25.000,-	50-004-172.427-4
ROBERTO J ORTIZ DE LANDAZURI	CESAREO ALIERTA n° 52	"	Z-1972-AH	50	35.000,-	50-040-055.992-2
MARIA YOLANDA GALIANO ALCALDE	ALFONSO COMIN ROS n° 5	"	Z-7006-Z	20.1	50.000,-	50-004-172.881-4
CARLOS FCO ARRUGA MOMBIELA	GALAN BERGUA n° 22	"	Z-2265-AM	50	40.000,-	50-040-055.951-0
LUIS ULLATE MENAL	JOSE LUIS BORAO n° 14	"	Z-5255-AG	50	45.000,-	50-040-055.360-9
EUSEBIO DEL RIO RUIZ	CENTRO n° 4	"	Z-8001-AP	50	40.000,-	50-020-119.535-3
ROCELIO A AYALA ZARATONELLI	PASEO RUISEÑORES n° 53	"	Z-7935-Y	105.1	35.000,-	50-004-171.446-3
JAVIER BERNAL MARGOS	AVDA NAVARRA n° 71	"	A-7199-0	20.1	50.000,-	50-004-167.599-8
JESUS ARTAJONA NAVARRO	RAMON Y CAJAL n° 29	"	Z-6915-X	50	40.000,-	50-040-055.970-3
SANDRA B NATALIAS RUIZ BELLOSO	ISABEL LA CATOLICA n° 12	"	Z-3663-AM	R.D.L. 1301/86	70.000,-	50-010-093.507-0
JOSE LUIS ORTEGA ROMANILLOS	AVDA LAS TORRES n° 8	"	Z-6134-Z	R.D.L. 1301/86	70.000,-	50-010-089.025-6
MARIA JOSE DIAZ ESTEBAN	COSO n° 194	ZARAGOZA	CICLOMOTOR	R.D.L. 1301/86	25.000,-	50-010-093.599-9
LUCIA LUESMA RAMON	BERENGUER DE BARDAJI n° 16	"	Z-7462-AM	R.D.L. 1301/86	70.000,-	50-010-084.979-7
LUZ MARINA BARRERA MAZO	PARQUE ROMA n° 2	"	CICLOMOTOR	R.D.L. 1301/86	25.000,-	50-010-076.864-5
ANTONIO RANERA ALOS	ESCORIAZA Y FABRO n° 107	"	Z-8492-AC	R.D.L. 1301/86	70.000,-	50-004-173.144-8
MANUEL GONZALEZ PASCUA	ALONSO V n° 17	"	Z-8073-X	R.D.L. 1301/86	70.000,-	50-010-076.942-0
JOSE JURADO NADALES	ASALTO n° 54	"	Z-7249-G	R.D.L. 1301/86	70.000,-	50-010-093.964-6
OSCAR GARCIA ROY	FERNANDO EL CATOLICO n° 65	"	CICLOMOTOR	R.D.L. 1301/86	25.000,-	50-010-093.897-6
Mª PILAR BARTOLOME BENIJO	MIRAFLORES n° 4	"	CICLOMOTOR	R.D.L. 1301/86	25.000,-	50-010-093.838-1
ARMANDO UBIDE GIBANEL	JOAQUIN SOROLLA n° 15	"	Z-5448-AN	52	35.000,-	50-040-057.075-9
FCO JOSE BOSQUED MARTINEZ	AVDA CATALUÑA n° 24	"	Z-3137-M	20.1	50.000,-	50-004-167.826-4
INMACULADA C LOPEZ URDIAIN	URB TORRES S LAMBERTO n° 13	"	Z-5709-AH	154	15.000,-	50-004-175.689-5
GAYETANO GOMEZ PEREZ	MARTINEZ VARGAS n° 7	"	TF-3937-AH	154	15.000,-	50-004-175.696-2
DIEGO ALLONA HOYA	AVDA VALENCIA n° 30	"	SS-3829-A	60.1	50.000,-	50-010-078.795-0
PALOMA GUERRERO SALAS	VERONICA n° 1	"	Z-6142-AP	154	15.000,-	50-004-177.265-7
PALOMA GUERRERO SALAS	VERONICA n° 1	"	Z-6142-AP	154	15.000,-	50-004-172.394-4
Mª CRUZ LASIERRA PEREZ	CARLOS SAURA n° 6	"	Z-7906-Z	154	15.000,-	50-004-175.755-3
DIEGO ALLONA HOYA	AVDA VALENCIA n° 30	"	SS-3829-A	R.D.L. 1301/86	70.000,-	50-010-078.796-2
TEOFILO FERNANDEZ NUÑEZ	STA LUCIA n° 8	"	Z-04316R	13.1	25.000,-	50-004-175.876-4
JOSE LUIS GARCIA RAMOS	COSO n° 140	"	Z-9990-X	50	40.000,-	50-040-056.141-2
JOAQUIN VACA GARCIA	Avda CATALUÑA n° 185	"	Z-1073-Z	50	40.000,-	50-040-055.268-0
CESAR RUBIO ISLA	ALFONSO C COMIN ROS n° 6	ZARAGOZA	Z-1346-AK	20.1	50.000,-	50-004-172.268-0
ESTEBAN ARDISA MOLINA	P ILDEFONSO M GIL n° 32	"	Z-4268-AD	20.1	50.000,-	50-004-172.944-2
ANA Mª FERNANDEZ TORIJA OYON	CINCO DE MARZO n° 9	"	Z-8333-AT	52	20.000,-	50-020-125.597-0
MONICA SANTOS LLORO	PEDRO MARIA RIC n° 15	"	Z-1119-AL	50	40.000,-	50-040-055.684-2
FERMIN NOGUERA LOBERA	ALMADIEROS DEL RONCAL n° 5	"	Z-3107-AM	50	25.000,-	50-020-125.576-3
JUAN SANCHEZ LERIDA	MUGICA LAINEZ n° 18	"	CICLOMOTOR	60.1	25.000,-	50-010-093.256-1
CARLOS OCHOA ANDRES	ARMAS n° 45	"	Z-2287-AG	60.1	50.000,-	50-010-091.145-4
SILVESTRE DOMINGUEZ GIL	CONDE ARANDA n° 61	"	Z-2767-H	R.D.L. 1301/86	70.000,-	50-010-091.352-9
LUISA COLAS OLIVEROS	OVIEDO n° 23	"	Z-8227-S	R.D.L. 1301/86	70.000,-	50-010-094.413-7
FERNANDO PINILLA ORTEGA	FCO VITORIA n° 26	"	Z-3528-AL	R.D.L. 1301/86	35.000,-	50-010-066.755-5
SALVADOR MOLINERO NULA	MARIA MOLINER n° 21	"	Z-4620-T	R.D.L. 1301/86	70.000,-	50-010-090.678-1
ANTONIO ROMEO OVEDE	GRANADA n° 24	"	Z-5880-J	R.D.L. 1301/86	70.000,-	50-010-093.970-1
JUAN SANCHEZ LERIDA	MUGICA LAINEZ n° 18	"	CICLOMOTOR	R.D.L. 1301/86	25.000,-	50-010-057.268-4
ENRIQUE FERRER FERRUZ	CALAMOCHA n° 6	"	Z-5528-AH	R.D.L. 1301/86	50.000,-	50-010-057.267-2
SERSEGU S L	AVDA MADRID n° 48	"	Z-4245-AH	52	30.000,-	50-020-125.598-2
JUANA MARTINEZ BENAQUE	DEL ROCIO n° 1	"	Z-5572-M	72.3	50.000,-	50-910-081.185-6
PEDRO TABUENCA HERNANDEZ	OVIEDO n° 2	"	Z-3678-C	60.1	50.000,-	50-010-094.433-2
ALFREDO DUAL DUAL	AVDA AMERICA n° 71	"	Z-9159-G	60.1	50.000,-	50-010-087.450-0

Sancionado	Domicilio	Localidad	Matrícula	Art. Infringido	Sanción	Núm. de expediente
LUIS M PORROCHE CAPARROSO	LAUSANA n° 5	"	Z-7590-Y	154	15.000,-	50-010-088.433-5
INNOVACIONES PREFABRICADAS S A	PS CONSTITUCION n° 10	"	TE-00469R	61.1	10.000,-	50-004-171.594-7
JOSE LUIS JOVER GIRAL	DEMETRIO GALAN BERGUA n° 24	"	Z-0172-AG	52	25.000,-	50-020-126.982-8
ALFREDO MORENO GIMENEZ	GRUPO GIRON BL D n° 3	"	Z-2301-G	60.1	50.000,-	50-010-094.212-8
MANUEL TRASOBARES GIL	PADRE MARCELLAN BL B	ZARAGOZA	Z-5342-AL	52	25.000,-	50-020-126.036-9
JESUS FGO REQUEJO GONZALEZ	SANTIAGO LAPUENTE n° 4	"	CIGLOMOTOR	61.1	50.000,-	50-010-094.424-1
JAVIER ALONSO ARTIEDA	ESCUPTOR PALAO n° 14	"	Z-3702-AB	154	15.000,-	50-004-171.169-3
RAMIRO JUAN GIMENEZ GIMENEZ	AVDA CATALUÑA n° 72	"	CIGLOMOTOR	61.1	20.000,-	50-010-087.050-6
JOSE MIGUEL ARA ALONSO	POETA LEON FELIPE n° 9	"	Z-9806-AD	52	25.000,-	50-020-125.627-5
JOSÉ MARIA BLANCO FORCADA	AVDA MADRID n° 35	"	Z-2456-M	50	25.000,-	50-020-125.639-1
MARISTER BASUS EKDE	COIMBRA n° 1	"	Z-5308-V	61.1	8.000,-	50-004-172.321-0
ENRIQUE NADAL PERIA	LA PAMPA n° 2	"	Z-5574-AP	20.1	RpC. 3 meses	50-004-175.585-4
ROBERTO J ALVAREZ GARCEA	LEOPOLDO ROMEO n° 18	"	Z-2294-AU	52	30.000,-	50-020-126.773-0
SUSANA A ESPAÑAS MORALES	PS INFANTES ESPAÑA n° 3	"	Z-3191-K	52	25.000,-	50-020-125.503-9
LUIS MANUEL REY BARREIRO	MORNES n° 9	"	Z-2712-AG	50	50.000,-	50-020-126.955-5
JAIMR BOROBIA RUBERTE	RAMON SANCHEZ n° 22	MAGALLON	Z-0365-X	20.1	50.000,-	50-004-167.650-4
CELIA LADRON RODA	AVDA ZARAGOZA s/n	URREA DE JALON	Z-7548-AN	48	20.000,-	50-020-119.573-0
JESUS A QUESADA BERNABEU	SAN VICENTE FERRER n° 24	GREVILLENTE	MU-2450-W	R.D.L. 1301/86	25.000,-	50-004-174.161-2
LUIS ANGEL LAFARGA GAY	SAN FELICES n° 47	UNCASTILLO	Z-2180-AD	3.1	50.000,-	50-004-171.016-0
AGUSTIN HERNANDEZ VICENTE	AVDA SANTA FE s/n	CADRETE	Z-1335-0	50	35.000,-	50-020-119.313-7
ROSA B CLAVEJAS GRACIA	CERLER n° 2	UTEB O	Z-7964-AP	154	15.000,-	50-004-175.836-3
JOSE MARIA ENGUITA MILLAN	ASTUN n° 3	UTEBO	Z-4782-AU	154	15.000,-	50-004-175.742-5
JOSE MARIA ANDRES PEREZ	AVDA NAVARRA n° 18	UTEBO	Z-2931-W	154	15.000,-	50-004-177.273-6
JOSE MARIA ANDRES PEREZ	AVDA NAVARRA n° 18	UTEBO	Z-2931-W	154	15.000,-	50-004-172.390-7
DAVID L BENDICHO LOPEZ	PS SIXTO CELORRIO n° 5	CALATAYUD	Z-6301-Z	20.1	50.000,-	50-004-171.536-4
JAMONES DE ENGINACORBA S A	AVDA BARON WARSAGE n° 7	CALATAYUD	Z-1356-N	94.1 C	15.000,-	50-004-171.662-9
ASCENSION BRUNA GALLEGO	ASTUN n° 12	CASETAS	Z-5345-AL	50	40.000,-	50-040-056.076-6
JOAQUIN GARCES MARTINEZ	S PEDRO n° 12	LUESIA	Z-7823-Y	50	30.000,-	50-040-055.987-9
JOSE M LADRERO BROGATE	PROLONGACION DEL MURO n° 10	EJEA CABALLEROS	L-7251-V	48	25.000,-	50-020-120.204-7
BENITO ARANDA BALLESTIN	PZA IGLESIA s/n	COSUENDA	Z-5829-AT	50	25.000,-	50-020-126.944-0
ANTONIO MONTORO MAZUELA	TUDELA n° 6	TARAZONA DE ARAGON	Z-6469-AM	52	30.000,-	50-020-126.042-4
ALFREDO CASTILLO CATALAN	MONARES n° 49	PINSEQUE	Z-8097-AP	154	15.000,-	50-010-092.336-5
GUSTAVO TUNEZ IZQUIERDO	CRTA MOVERA PASTRIZ n° 55	Bª MOVERA	Z-5734-K	R.D.L. 1301/86	70.000,-	50-004-171.171-1
ESTEBAN MIGUEL ARROYO LIEBIG	GENERAL SUEIRO n° 14	CAMPILLO ARAGON	GC-5221-AJ	R.D.L. 1301/86	70.000,-	50-010-094.344-3

Núm. 4.939

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se hace pública notificación a los sancionados que al final se relacionan, por infracción a la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial (Real Decreto legislativo 339 de 1990, de 2 de marzo), con últimos domicilios conocidos en los que se señalan, de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por el delegado del Gobierno en Aragón.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante la Dirección General de Tráfico del Ministerio del Interior dentro del plazo de un mes, contado a partir del día de la publicación del presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con advertencia de que una vez transcurrido continuará la tramitación de las sanciones para proceder a su exacción por la vía ejecutiva.

Los correspondientes expedientes obran en la Sección de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico de Zaragoza.

Zaragoza, 21 de enero de 1994. — El delegado del Gobierno, Rafael García de la Riva Sanchiz.

Relación que se cita

Sancionado	Domicilio	Localidad	Matrícula	Art. Infringido	Sanción	Núm. de expediente
ANTONIO PLACER BRUN	AZNAR MOLINA CASA III	ZARAGOZA	Z-6602-K	20	50.000,-	50-004-171.456-6
JULIO MARIN JIMENO	NTRA SRA DEL SALZ n° 16	"	Z-7417-V	50	20.000,-	50-040-056.133-3
AGUSTIN CEBOLLERO BERMEJO	MONASTERIO DE POBLET n° 13	"	Z-2451-AM	117.1	15.000,-	50-004-173.454-1
CARLOS JOSE SANTOJA ALMENAR	BLANCAS n° 4	"	Z-3901-AL	117.1	15.000,-	50-004-173.671-9
JESUS VICENTE MARTINEZ SOLDEVILLA	AVDA GOYA n° 3	"	Z-0093-U	52	20.000,-	50-040-057.062-0
MANUEL ANGEL GOMEZ CHAMON	MATIAS PASTOR SANCHO BL 2	"	Z-4969-AD	117.1	15.000,-	50-004-173.188-6
GUILLERMO MORLANS MARTINEZ	SAN JUAN DE LA PEÑA n° 179	"	Z-1055-AB	52	30.000,-	50-040-055.973-9
JOSE ANTONIO TOBAR IZQUIERDO	PLAZA DEL PILAR n° 7	"	BU-1535-K	48	30.000,-	50-040-053.911-0
BALDOMERO VEGA GIMENEZ	FRANCISCO RUESTA n° 15	"	NA-8608-AF	117.1	15.000,-	50-004-173.312-3
FGO ANTONIO MATEO PALACIOS	AVDA SAN JOSE n° 131	"	Z-5102-P	20.1	50.000,-	50-004-168.833-6
MANUEL LATORRE ALARES	DR IRANZO n° 38	"	Z-8314-AS	167	15.000,-	50-004-175.000-5
MIGUEL ANGEL MEDALON MARCO	SANTANDER n° 6	"	Z-3543-L	50	30.000,-	50-040-056.098-5
EMILIO FALCETO REGIO	LUGO n° 107	"	Z-8070-Z	48	20.000,-	50-040-056.085-7
MANUEL GIMENEZ GIMENEZ	PORTOLES n° 6	"	Z-4979-AK	117.1	15.000,-	50-004-176.530-6

Sancionado	Domicilio	Localidad	Matrícula	Art. Infringido	Sanción	Núm. de expediente.
ANGEL PEINADO ARTAJONA	DEL PARQUE N° 23	"	Z-2322-AT	151.2	15.000,-	50-004-174.524-1
ENCARNACION RODRIGUEZ MUÑOZ	OVIEDO n° 48	"	Z-1725-L	R.D.L. 1301/86	70.000,-	50-004-163.770-5
JESUS GONZALEZ CIBES	AVDA LA JOTA n° 63	"	B-0707-EB	117.1	15.000,-	50-004-167.595-0
ANGEL CASTELLOT PRAT	DEMETRIO GALAN BERGUA n° 31	"	Z-4991-AU	48	30.000,-	50-040-053.907-8
VICTOR RODRIGUEZ COGOLLUDO	GRAUS n° 5	"	CICLOMOTOR	99.1	16.000,-	50-010-088.468-2
FGO JAVIER SABIN PEREZ	BIARRITZ n° 7	"	L-2141-0	94.1 G	25.000,-	50-004-175.309-2
JOSE LUIS ORTEGA ROMANILLOS	AVDA LAS TORRES n° 8	"	Z-6134-Z	146.1	15.000,-	50-010-089.024-4
OVIDIO MELENDEZ CACHON	COMPROMISO DE CASPE n° 18	"	Z-4228-AF	90.1	10.000,-	50-004-167.704-1
JESUS PEÑARANDA SORIA	SAN ANTONIO M° CLARET n° 17	"	Z-0883-AG	94.1 G	25.000,-	50-004-175.727-9
JOSE JUAN CARDIEL SAEZ	TARRAGONA n° 11	ZARAGOZA	Z-7176-AN	94.1 G	5.000,-	50-004-171.424-4
JOSE ANTONIO CHIA GHUECA	MARIANO CASTILLO n° 7	"	Z-9189-AS	90.1	15.000,-	50-004-173.067-5
DESQUACES HERMANOS GRACIA	CNO CORBERA BAJA s/n	"	J-0171-B	197 B	23.001,-	50-004-107.776-1
AMADEO CO ORTEGA	ANDRES GURPIDE n° 3	"	Z-9875-AC	117.1	15.000,-	50-004-175.446-8
FGO JAVIER MARTINEZ NARVAEZ	DUERO n° 41	"	Z-0460-AU	78.1	16.000,-	50-004-171.037-8
LUIS MARIANO GARCIA BURILLO	ROSAS n° 1	"	Z-5048-AT	50	20.000,-	50-040-055.990-9
MARCELINO SALGUERO ARENAS	AMBROSIO DEL RUSTE n° 3	"	CICLOMOTOR	61.1	20.000,-	50-010-090.833-9
CONCEPCION PRATMARSO MARTINEZ	MAESTRO MARQUINA n° 18	"	B-8472-FU	50	30.000,-	50-020-120.590-5
JOSE LUIS PUEYO CADEVILLA	Avda COMPROMISO DE CASPE n° 17	"	Z-5841-X	50	30.000,-	50-040-056.525-9
SEBASTIAN SEBASTIAN LAYUNTA	PRIVILEGIO DE LA UNION n° 19	"	Z-4911-AT	106.2	15.000,-	50-004-176.701-7
EMILIO BORJA ROMERO	OVIEDO n° 23	"	Z-8227-S	60.1	25.000,-	50-010-094.414-9
JUAN ANTONIO CRESPO RODRIGO	COIMBRA n° 1	"	Z-6884-T	171	10.000,-	50-004-171.172-3
FRANCISCO SANCHO MORENO	S JUAN DE LA PEÑA n° 181	"	GE-9909-J	50	30.000,-	50-040-056.856-0
GENARO GRACIA GASCON	ALMADIEROS DEL RONCAL n° 5	"	Z-6990-S	50	20.000,-	50-040-056.874-1
M° DOLORES SEBASTIAN MARGO	MANUEL VIOLA BL 2	"	Z-0580-AC	50	20.000,-	50-040-056.885-6
SANTIAGO ALMUDI ASIN	SANTA OROSIA n° 2 BL 3	"	Z-1003-X	50	30.000,-	50-040-055.452-3
JOSE ANTONIO MAYORAL LUCIA	AVDA GOMEZ LAGUNA n° 30	"	Z-8893-AP	52	25.000,-	50-040-055.421-3
JESUS TRASOBARES MONTESINOS	VALLE DE OZA n° 10	"	Z-5754-AH	117.1	15.000,-	50-004-171.179-6
DA IEL SEBASTIAN DIEZ	ZAPATA n° 14	"	Z-4856-AG	155	15.000,-	50-010-078.613-1
JOSE ANTONIO REMON MARTINEZ	ALARIFE MARICHE MARGUAN N° 14	"	Z-5770-V	117.1	15.000,-	50-004-175.946-0
ANTONIO LORENTE LORENTE	VICARIO J SEBASITAN n° 2	MARIA DE HUERVA	Z-6379-AT	50	30.000,-	50-040-056.136-9
ADOLFO A GIMENEZ GAVARRE	SUBIDA AL PALOMAR n° 22	RICLA	TE-4283-A	61.4	15.000,-	50-010-076.867-0
JOSE ANTONIO GIL FRANCIN	PLAZA MATEA n° 4	CASPE	SO-6767-C	18.1	10.000,-	50-004-172.272-1
ANGEL GREGORIO ROMAN ROMAN	ESCUELAS s/n	B ULBUENTE	SO-2250-C	R.D.L. 1301/86	86.000,-	50-004-171.425-6
JUAN ANTONIO LAZARO LEON	AVDA JOSE ANTONIO n° 40	QUINTO	Z-0466-X	50	30.000,-	50-040-056.066-3
ADOLFO GABARRE JIMENEZ	DEPOSITO ALTO n° 50	B° CASETAS	Z-5305-N	10.1	10.000,-	50-004-172.893-0
ALBANO D OLIVEIRA	DEL MEDIO n° 195	SASTAGO	CICLOMOTOR	12.1	10.000,-	50-004-157.699-6
M° FLORENCIA REMARTINEZ SANCHEZ	LUIS GUEDEA n° 2	CALATAYUD	Z-3445-L	50	30.000,-	50-040-056.799-2
ROBERTO GRACIA MATA	NEVERA n° 3	VILLANUEVA HUERVA	Z-7728-AH	117.1	15.000,-	50-004-173.210-6

Núm. 5.296

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se hace pública notificación a los sancionados que al final se relacionan, por infracción a la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial (Real Decreto legislativo 339 de 1990, de 2 de marzo), con últimos domicilios conocidos en los que se señalan, de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por el delegado del Gobierno en Aragón.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante la Dirección General de Tráfico del Ministerio del Interior dentro del plazo de un mes, contado a partir del día de la publicación del presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con advertencia de que una vez transcurrido continuará la tramitación de las sanciones para proceder a su exacción por la vía ejecutiva.

Los correspondientes expedientes obran en la Sección de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico de Zaragoza.

Zaragoza, 25 de enero de 1994. — El delegado del Gobierno, Rafael García de la Riva Sanchiz.

Relación que se cita

Sancionado	Domicilio	Localidad	Matrícula	Art. Infringido	Sanción	Núm. de expediente
JOSE MANUEL PEREZ ARADROS GORDON	CESAREO ALIERTA n° 42	ZARAGOZA	Z-5086-AG	117.1	15.000,-	50-004-178.783-1
LUIS MIGUEL VILLACAMPA GARCIA	ESTACION n° 8	"	Z-3065-U	50	25.000,-	50-040-057.000-0
JULIO SOROLLA GIL	S JUAN DE LA PEÑA n° 181	"	Z-0320-AF	50	25.000,-	50-040-057.259-8
ANTONIO GIL BURGÉS	URB NVO PARQUE COMERCIO	"	Z-8937-L	50	25.000,-	50-040-056.132-1
EDUARDO PEREZ HICKMAN FERONA	PASEO PAMPLONA n° 8	"	Z-3338-S	48	25.000,-	50-040-056.197-7
EUGENIO J MARTINEZ MARTINEZ	UNCETA n° 51	"	M-7677-EY	84.1	25.000,-	50-004-175.810-7
ROQUE GRACIA GARCIA	AVDA NAVARRA n° 36	"	Z-5693-I	52	20.000,-	50-040-057.264-1
JOSE LUIS BASTERRA SANCHO	SAN VICENTE DE PAUL n° 36	"	Z-4501-V	R.D.L. 1301/86	70.000,-	50-010-087.286-2
MANUEL MOTOS SILVA	MIGUEL DE ARA n° 44	"	Z-7424-M	R.D.L. 1301/86	70.000,-	50-010-093.556-2

Sancionado	Domicilio	Localidad	Matrícula	Art. Infringido	Sanción	Núm. de expediente
MICHEL MARTINEZ GASCON	DR IRANZO n° 35	"	Z-1661-AU	154	15.000,-	50-004-173.374-3
ANTONIO TESAN LOPEZ	AVDA TENOR FLETA n° 101	"	Z-3395-X	50	25.000,-	50-040-057.270-7
HECTOR A MARTELL MUÑOZ	PEDRO MARIA RIC n° 28	"	Z-1845-AF	50	30.000,-	50-040-057.139-9
GERARDO BESCOS GONZALEZ	JOSE OTO n° 39	"	Z-4718-E	72.1	25.000,-	50-010-088.472-4
GONZALO RUIZ PALACIN	ALFONSO C COMIN ROS n° 3	"	Z-8646-W	90.1	5.000,-	50-004-167.905-0
VICENTE GARCIA ROJAS	BORJA n° 17	"	B-7123-LX	50	25.000,-	50-040-056.130-8
WILLIAM ALBERTO MENDOZA	MARIANO CASTILLO n° 10	"	Z-3720-AB	52	30.000,-	50-040 057.070-0
VICENTE COLAS APARIGIO	GRUPO GIRON n° 20	"	Z-1726-P	117.1	15.000,-	50-004-177.664-0
ROBERTO J ORTIZ DE LANDAZURI	CESAREO ALIERTA n° 52	"	Z-1972-AH	50	30.000,-	50-040-056.227-1
JOSE JAVIER GRACIA CASAUS	CATALAN SAÑUDO n° 2	"	Z-0807-AP	118.1	15.000,-	50-004-173.406-1
PEDRO ANTONIO AGUIRRE TEJEDOR	MADRE SACRAMENTO n° 45	"	Z-7502-P	R.D.L. 1301/86	100.000,-	50-010-056.570-9
AMPARO PROCAS GOMEZ	AVDA AMERICA n° 94	"	Z-3696-J	R.D.L. 1301/86	70.000,-	50-010-087.255-2
AMPARO PROCAS GOMEZ	AVDA AMERICA n° 94	"	Z-3696-J	R.D.L. 1301/86	70.000,-	50-010-066.695-2
JOSE TABUENCA MALAHORRA	ILDEFONSO MANUEL GIL n° 22	ZARAGOZA	Z-3843-AH	106.2	16.000,-	50-004-178.210-9
PEDRO BORJA ROMERO	SAN PABLO n° 154	"	Z-7355-H	61.1	8.000,-	50-004-177.357-1
PEDRO BORJA ROMERO	SAN PAB LO n° 154	"	Z-7355-H	18.1	10.000,-	50-004-177.336-4
JOSE RICARDO GARCIA BECERRIL	ISLA GRACIOSA n° 11	"	Z-2153-AU	154	15.000,-	50-004-172.245-9
JOSE MANUEL GOICOECHEA UZCUDIN	BATALLA DEL EBRO n° 8	"	NA-6957-P	60.1	50.000,-	50-004-175.910-0
JESUS M° DEL REAL IZQUIERDO	SANTA LUCIA n° 1	"	Z-4186-X	117.1	15.000,-	50-004-172.966-1
CONTRTO DISTRIBUCION MERCANTIL	SAN LORENZO n° 12	"	HU-9285-F	R.D.L. 1301/86	70.000,-	50-010-077.005-6
JUAN DANIEL CRIADO ESTEBAN	AVDA MADRID n° 95	"	Z-3512-AN	50	26.000,-	50-040-056.660-4
IGNACIO J AZCON NAVARRO	COSO n° 102	"	Z-4013-AD	48	16.000,-	50-040-056.651-3
ANTONIO GAMARRA GARCIA	CESAREO ALIERTA n° 23	"	Z-1339-V	50	25.000,-	50-040-056.663-0
CARLOS TORRES VIÑOLA	MAESTRO MARQUINA n° 11	"	Z-4593-AM	151.2	15.000,-	50-004-177.055-7
EDUARDO SANAU HERRERO	AVDA DE MADRID n° 78	"	Z-6059-W	52	20.000,-	50-040-057.367-0
FERNANDO ROYO LUCEA	S VIATOR n° 4	"	Z-9770-C	101.1	16.000,-	50-004-177.184-7
PCO JAVIER FELIPE GUARDIA	STA OROSIA n° 17	"	Z-1105-AF	117.1	15.000,-	50-004-167.913-0
JORGE IGNACIO GARZA BENITO	Pª MARIA AGUSTIN n° 4	"	Z-9485-AT	60.1	50.000,-	50-010-093.701-7
LUIS FERNANDEZ SANTIAGO	CASTELLON s/n	"	Z-9443-J	60.1	50.000,-	50-010-026.598-2
GERARDO PEREZ GARCIA	BATALLA DE ARAPILES n° 4	"	Z-0739-AP	167	15.000,-	50-004-172.248-4
FERMIN BERNABEU LOPEZ	TORRES DE SAN LAMBERTO n° 12	"	Z-4246-AS	154	15.000,-	50-004-172.070-0
LUIS JAVIER GOGOLLOR GIMENO	PS EGHEGARAY n° 190	"	Z-0008-AK	62.1	5.000,-	50-004-179.504-9
JORGE OSCAR LORAS MARIN	LUGO n° 28	"	Z-1591-AN	87.1 A	50.000,-	50-004-164.821-1
TOMAS REPOLLES GAJATE	AVDA DE MADRID n° 135	"	Z-2309-AK	20.1	50.000,-	50-004-166.301-7
G M P PUBLICIDAD S.L.	DEHESA DEL ROYAL URB AMEL	CUARTE DE HUERVA	Z-0678-AL	R.D.L. 1301/86	70.000,-	50-010-091.391-8
MANUEL DOS SANTOS OLIVEIRA	PALACIO n° 5	FUENTES DE EBRO	Z-0112-K	R.D.L. 1301/86	70.000,-	50-010-088.832-8
ALFONSO GIL CALVO	TERESA CAJAL n° 4	TARAZONA DE ARAGON	Z-4159-AD	50	25.000,-	50-040-057.252-5
CLAUDIO GARCIA LOPEZ	PLZ CANTERAS s/n	UTEBO	Z-8514-AG	117.1	15.000,-	50-004-177.031-4
MIGUEL RODRIGUEZ GALLARDO	DATO n° 57	CALATAYUD	Z-03886R	61.1	10.000,-	50-004-171.543-1
AHMED SADIKI	FONDA DEL CARMEN	CALATAYUD	Z-0751-H	117.1	15.000,-	50-004-177.729-1
JOSE DAVID SANZ MORILLAS	JOSE MARIA ALBAREDA n° 8	CASPE	CICLOMOTOR	61.1	20.000,-	50-010-084.496-9
AUGSTIN HERNANDEZ GIMENEZ	P INMACULADA n° 2	ILLUECA	TE-8336-B	117.1	15.000,-	50-004-177.508-7
ROBERTO HERNANDEZ GIMENEZ	CABEZO DE LOS PAÑOS n° 108	EPILA	B-8956-ES	117.1	15.000,-	50-004-178.108-7
ROBERTO HERNANDEZ GIMENEZ	CABEZO DE LOS PAÑOS n° 108	EPILA	B-8956-ES	61.4	15.000,-	50-004-175.643-3
MARIA OLGA VERA ROYO	POBLADO FORET	LA ZAIDA	Z-5969-P	50	30.000,-	50-040-056.226-0
JOSE MARIA GIL PABLO	AVDA ZARAGOZA n° 138	S JUAN DE MOZARRIFAR	Z-6905-AD	98	16.000,-	50-004-173.643-4

Núm. 5.297

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se hace pública notificación a los denunciados que al final se relacionan, por infracción a la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial (Real Decreto legislativo 339 de 1990, de 2 de marzo), con últimos domicilios conocidos en los que se señalan, de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico de Zaragoza.

Los correspondientes expedientes obran en la Sección de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico de Zaragoza, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Transcurrido dicho plazo se dictarán las oportunas resoluciones.

Zaragoza, 25 de enero de 1994. — El delegado del Gobierno, Rafael García de la Riva Sanchiz.

Relación que se cita

Sancionado	Domicilio	Localidad	Matrícula	Art. Infringido	Sanción	Núm. de expediente
DAVID RODRIGUEZ GALINDO	PISCIS n° 3	ZARAGOZA	CICLOMOTOR	R.D.L. 1301/86	25.000,-	50-010-086.912-7
JAVIER SOLANAS RODRIGUEZ	TIRO BLOQUE n° 5	"	Z-6415-AK	R.D.L. 1301/86	70.000,-	50-010-090.312-3
JOSE LUIS OROS PEREZ	PRADILLA n° 4	"	B-5276-DZ	R.D.L. 1301/86	70.000,-	50-010-077.231-4

Matrícula	Art. Infringido	Sanción	Núm. de expediente
Z-7424-M	R.D.L. 1301/86	70.000,-	50-010-091.338-4
Z-6925-AP	R.D.L. 1301/86	35.000,-	50-010-096.211-5
CICLOMOTOR	R.D.L. 1301/86	25.000,-	50-010-076.858-0
NA-0243OR	R.D.L. 1301/86	125.000,-	50-004-171.070-6
Z-1102-W	R.D.L. 1301/86	70.000,-	50-004-175.568-4
Z-6223-I	R.D.L. 1301/86	70.000,-	50-010-096.252-8
Z-2414-U	R.D.L. 1301/86	70.000,-	50-004-177.432-0
Z-7133-0	R.D.L. 1301/86	70.000,-	50-010-096.473-2
Z-3809-AP	48	30.000,-	50-040-057.404-2
Z-6912-AM	50	25.000,-	50-020-122.350-6
Z-2698-AK	50	35.000,-	50-040-057.440-6
Z-4000-X	50	50.000,-	50-020-122.348-8
Z-0107-E	62.1	20.000,-	50-004-173.438-3
SO-6769-A	60.1	50.000,-	50-010-091.782-1
ET-77635-0	60.1	250.000,-	50-010-066.728-2
CICLOMOTOR	60.1	25.000,-	50-010-066.711-7
Z-7754-AM	60.1	25.000,-	50-010-077.201-6
Z-0246-AG	72.3	50.000,-	50-920-125.541-2
Z-5364-AS	154	15.000,-	50-004-177.271-2
Z-7347-AG	67.4	25.000,-	50-010-065.847-5
Z-2808-AJ	61.1	10.000,-	50-004-178.155-5
CICLOMOTOR	R.D.L. 1301/86	25.000,-	50-010-077.156-5
Z-9098-P	60.1	50.000,-	50-010-077.150-4
Z-6553-AP	50	25.000,-	50-020-126.144-3
Z-1329-AM	61.1	8.000,-	50-004-176.836-8
Z-1871-AK	50	40.000,-	50-040-056.712-8
Z-9079-M	50	35.000,-	50-020-125.740-1
Z-0952-I	60.1	50.000,-	50-010-050.953-6
Z-6223-I	60.1	50.000,-	50-010-076.843-8
SS-1844-P	154	5.000,-	50-004-177.033-8
Z-3287-S	60.1	50.000,-	50-010-023.275-7
Z-03293R	61.1	10.000,-	50-004-172.121-2
Z-3772-AD	21.3	50.000,-	50-004-168.110-0
Z-1910-W	91.2	35.000,-	50-010-092.851-0
Z-5345-I	154	15.000,-	50-010-079.355-0
Z-0282-AU	84.3	35.000,-	50-004-175.712-7
Z-7401-AB	60.1	50.000,-	50-010-083.279-7
Z-0244-U	94.1 C	15.000,-	50-004-171.680-0
Z-1745-AU	52	40.000,-	50-020-125.596-9
TE-00470R	61.1	10.000,-	50-004-175.674-3
Z-3886-AB	52	25.000,-	50-020-122.343-9
Z-4606-A	60.1	50.000,-	50-010-077.442-6
Z-9202-AS	52	25.000,-	50-020-122.345-2
L-7216-G	R.D.L. 1301/86	70.000,-	50-010-090.912-5
L-7216-G	60.1	50.000,-	50-010-090.913-7
Z-5454-AJ	50	50.000,-	50-040-057.389-0
Z-5365-AC	50	50.000,-	50-040-056.739-6
Z-5482-K	60.1	50.000,-	50-004-168.155-9
Z-1570-AC	94.1 C	15.000,-	50-004-178.003-4
Z-5916-AB	20.1	50.000,-	50-004-168.064-7
Z-0409-Z	87.1 A	50.000,-	50-004-173.139-4
Z-9763-W	50	35.000,-	50-040-055.289-7
M-1574-DW	R.D.L. 1301/86	70.000,-	50-010-077.155-3
Z-092580	R.D.L. 1301/86	70.000,-	50-010-087.231-0
Z-4606-A	R.D.D. 1301/86	70.000,-	50-010-077.444-0

SECCION CUARTA

Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria

GERENCIA TERRITORIAL DE ZARAGOZA CAPITAL

Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana Núm. 6.802

Para conocimiento de los titulares de las fincas, sujetas al impuesto, que a continuación se expresan, se notifican por el presente edicto los siguientes acuerdos:

Por resolución del Sr. Gerente Territorial se han asignado, de conformidad con el art. 77.3 y demás preceptos de aplicación de la vigente Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales (B.O.E. del día 30), los valores catastrales que han de regir desde las fechas que se indican, causando alta en el Catastro Urbano e incorporándose al padrón del impuesto.

Descripción de datos: 1.- Expediente; 2.- Titular Catastral; 3.- D.N.I./N.I.F.; 4.- Último domicilio conocido; 5.- Finca; 6.- Referencia Catastral; 7.- Uso o destino; 8.- Coeficiente de propiedad; 9.- Superficie construida (en edificaciones) y superficie de parcela (en solares); 10.- Valor Catastral; 11.- Fecha de efectos (Alta); 12.- Número de control.

1.- Alta núm. 4537/90; 2.- Jorge Jesús GARRIDO AYORA; 3.- 17.180.396; 4.- Ur. Parque Roma 1A, 1ª B; 5.- Ur. Parque Roma 1A, 1ª B; 6.- 192000A-204; 7.- V; 8.- 0,1713%; 9.- 108 m2.; 10.- 4.867.839; 11.- 1-1-91; 12.- 5162651.

1.- Alta núm. 4537/90; 2.- José Damián ROMERO MORALES; 3.- 51.626.655; 4.- Ur. Parque Roma 1A, 2ª A; 5.- Ur. Parque Roma 1A, 2ª A; 6.- 192000A-208; 7.- V; 8.- 0,1777%; 9.- 116 m2.; 10.- 5.202.975; 11.- 1-1-91; 12.- 5162655.

1.- Alta núm. 4537/90; 2.- Antonio José GUILLEN PARDOS; 3.- 17.427.864; 4.- Ur. Parque Roma 1A, 8ª D; 5.- Ur. Parque Roma 1A, 8ª D; 6.- 192000A-241; 7.- V; 8.- 0,1777%; 9.- 116 m2.; 10.- 5.202.975; 11.- 1-1-91; 12.- 5162825.

1.- Alta núm. 4537/90; 2.- Joaquín AISA BURGOS; 3.- 17.025.433; 4.- Ur. Parque Roma 2A, 5ª C; 5.- Ur. Parque Roma 2A, 5ª C; 6.- 192000A-274; 7.- V; 8.- 0,1647%; 9.- 104 m2.; 10.- 4.686.515; 11.- 1-1-91; 12.- 5163273.

1.- Alta núm. 4537/90; 2.- Mª. del Mar IGLESIAS RUIZ; 3.- 29.097.937; 4.- Ur. Parque Roma 2A, 8ª A; 5.- Ur. Parque Roma 2A, 8ª A; 6.- 192000A-284; 7.- V; 8.- 0,1647%; 9.- 104 m2.; 10.- 4.686.515; 11.- 1-1-91; 12.- 5163650.

1.- Alta núm. 4537/90; 2.- David IGLESIAS RUIZ; 3.- 17.730.302; 4.- Ur. Parque Roma 2A, 8ª B; 5.- Ur. Parque Roma 2A, 8ª B; 6.- 192000A-285; 7.- V; 8.- 0,1647%; 9.- 104 m2.; 10.- 4.686.515; 11.- 1-1-91; 12.- 5163652.

1.- Alta núm. 4537/90; 2.- Rudi LANGA MARTIN; 3.- 25.467.142; 4.- Ur. Parque Roma 2A, 11ª B; 5.- Ur. Parque Roma 2A, 11ª B; 6.- 192000A-297; 7.- V; 8.- 0,1108%; 9.- 68 m2.; 10.- 3.076.849; 11.- 1-1-91; 12.- 5163678.

1.- Alta núm. 4537/90; 2.- Andrés VALERO ARNAL; 3.- 17.114.699; 4.- Ur. Parque Roma 3A, 2ª C; 5.- Ur. Parque Roma 3A, 2ª C; 6.- 192000A-306; 7.- V; 8.- 0,1647%; 9.- 104 m2.; 10.- 4.686.515; 11.- 1-1-91; 12.- 5164023.

1.- Alta núm. 4537/90; 2.- Antonio PINA PEREZ; 3.- 17.116.109; 4.- Ur. Parque Roma 3A, 2ª D; 5.- Ur. Parque Roma 3A, 2ª D; 6.- 192000A-307; 7.- V; 8.- 0,1647%; 9.- 104 m2.; 10.- 4.686.515; 11.- 1-1-91; 12.- 5164024.

1.- Alta núm. 4537/90; 2.- Jesús Angel SAIZ CALDERON; 3.- 13.887.399; 4.- Ur. Parque Roma 3A, 5ª A; 5.- Ur. Parque Roma 3A, 5ª A; 6.- 192000A-316; 7.- V; 8.- 0,1647%; 9.- 104 m2.; 10.- 4.686.515; 11.- 1-1-91; 12.- 5164073.

1.- Alta núm. 4537/90; 2.- Enrique SEGURA LETOSA; 3.- 17.235.568; 4.- Ur. Parque Roma 3A, 6ª B; 5.- Ur. Parque Roma 3A, 6ª B; 6.- 192000A-321; 7.- V; 8.- 0,1647%; 9.- 104 m2.; 10.- 4.686.515; 11.- 1-1-91; 12.- 5164079.

1.- Alta núm. 4537/90; 2.- Soledad RENON LAPENA; 3.- 17.287.006; 4.- Ur. Parque Roma 3A, 11ª A; 5.- Ur. Parque Roma 3A, 11ª A; 6.- 192000A-340; 7.- V; 8.- 0,1109%; 9.- 68 m2.; 10.- 3.077.254; 11.- 1-1-91; 12.- 5164163.

1.- Alta núm. 4537/90; 2.- Julio HERRAIZ ABAD; 3.- 17.848.720; 4.- Ur. Parque Roma 4A, 8ª C; 5.- Ur. Parque Roma 4A, 8ª C; 6.- 192000A-374; 7.- V; 8.- 0,1683%; 9.- 106 m2.; 10.- 4.778.391; 11.- 1-1-91; 12.- 5165693.

1.- Alta núm. 4537/90; 2.- Ascensión ESTEBAN CORTES; 3.- 17.387.876; 4.- Ur. Parque Roma 4A, 9ª B; 5.- Ur. Parque Roma 4A, 9ª B; 6.- 192000A-377; 7.- V; 8.- 0,1683%; 9.- 106 m2.; 10.- 4.778.391; 11.- 1-1-91; 12.- 5165696.

1.- Alta núm. 4537/90; 2.- Félix ROYO FURNIES; 3.- 17.710.264; 4.- Ur. Parque Roma 4A, 11ª D; 5.- Ur. Parque Roma 4A, 11ª D; 6.- 192000A-387; 7.- V; 8.- 0,0960%; 9.- 60 m2.; 10.- 2.707.727; 11.- 1-1-91; 12.- 5165711.

1.- Alta núm. 4537/90; 2.- José Miguel OJEDA LORENTE; 3.- 17.710.441; 4.- Ur. Parque Roma 1A, 9ª E; 5.- Ur. Parque Roma 1A, 9ª E; 6.- 192000A-247; 7.- V; 8.- 0,1380%; 9.- 86 m2.; 10.- 4.076.828; 11.- 1-1-92; 12.- 5162831.

1.- Alta núm. 23523/92; 2.- José Antonio MARQUEZ RUFO; 3.- 25.143.726; 4.- Poeta León Felipe 14, 2ª B; 5.- Poeta León Felipe 14, 2ª B; 6.- 4713176-10; 7.- V; 8.- 2,83%; 9.- 99 m2.; 10.- 4.507.660; 11.- 1-1-93; 12.- 5163321.

1.- Alta núm. 18054/89; 2.- José MARTINEZ REINA; 3.- 17.694.234; 4.- Cineasta Adolfo Aznar 21, 3ª, 3ª; 5.- Concepción Saiz Otero 8, esc. I, 1ª A; 6.- 4711063-35; 7.- V; 8.- 1,5860%; 9.- 103 m2.; 10.- 4.258.128; 11.- 1-1-91; 12.- 5166113.

1.- Alta núm. 6329/92; 2.- Inés VICENTE SEBASTIAN; 3.- 25.141.868; 4.- Av. Independencia 28, 4ª, 1ª; 5.- Av. Independencia 28, 4ª, 1ª; 6.- 0410009-57; 7.- 0; 8.- 2,69%; 9.- 136 m2.; 10.- 9.649.043; 11.- 1-1-93; 12.- 5165264.

1.- Alta núm. 6329/92; 2.- Bª. Carmen VICENTE SEBASTIAN; 3.- 17.192.487; 4.- Av. Independencia 28, 6ª, 7ª; 5.- Av. Independencia 28, 6ª, 7ª; 6.-

0410009-77; 7.- V; 8.- 1,32%; 9.- 103 m2.; 10.- 6.417.259; 11.- 1-1-93; 12.- 5165310.

1.- Alta núm. 3040/91; 2.- B. Mercedes ENGUITA PANFLIEGA; 3.- 17.118.866; 4.- Mariano Turmo 17, 3ª D; 5.- Mariano Turmo 17, 3ª D; 6.- 4917003-14; 7.- V; 8.- 4,38%; 9.- 80 m2.; 10.- 2.867.729; 11.- 1-1-92; 12.- 5166258.

1.- Alta núm. 11262/89; 2.- Enriqueta LAROS BERNAD; 3.- 17.680.128; 4.- Pablo Iglesias 18, 2ª B; 5.- Pablo Iglesias 18, 2ª B; 6.- 4609070-6; 7.- V; 8.- 5%; 9.- 103 m2.; 10.- 3.688.468; 11.- 1-1-90; 12.- 5167359.

1.- Alta núm. 11262/89; 2.- Manuel MONTES GUTIERREZ; 3.- 36.938.637; 4.- Pablo Iglesias 18, 4ª B; 5.- Pablo Iglesias 18, 4ª B; 6.- 4609070-14; 7.- V; 8.- 5%; 9.- 103 m2.; 10.- 3.688.468; 11.- 1-1-90; 12.- 5167367.

1.- Alta núm. 10369/90; 2.- José Manuel JIMENEZ ALBA; 3.- 17.837.885; 4.- Torre 23, 1ª D; 5.- Torre 23, -1 08; 6.- 0628012-10; 7.- V; 8.- 0,50%; 9.- 29 m2.; 10.- 563.517; 11.- 1-1-91; 12.- 5166313.

1.- Alta núm. 10369/90; 2.- José Manuel JIMENEZ ALBA; 3.- 17.837.885; 4.- Torre 23, 1ª D; 5.- torre 23, -1 08; 6.- 0628012-22; 7.- A; 8.- 0,10%; 9.- 8 m2.; 10.- 172.960; 11.- 1-1-91; 12.- 5166334.

1.- Alta núm. 10369/90; 2.- José Manuel JIMENEZ ALBA, 3.- 17.837.885; 4.- Torre 23, 1ª D; 5.- Torre 23, 1ª D; 6.- 0628012-27; 7.- V; 8.- 9,60%; 9.- 99 m2.; 10.- 4.149.297; 11.- 1-1-91; 12.- 5166341.

1.- Alta núm. 19663/92; 2.- Emiliano GONZALVO GALVE; 3.- 17.162.339; 4.- P. Landa 2, 2ª B; 5.- P. Landa 2, 2ª B; 6.- 4552006-5; 7.- V; 8.- 5,80%; 9.- 61 m2.; 10.- 2.577.669; 11.- 1-1-92; 12.- 5167416.

1.- Alta núm. 19663/92; 2.- Ramón GONZALVO GALVE; 3.- 17.134.582; 4.- P. Landa 2, 4ª B; 5.- P. Landa 2, 4ª B; 6.- 4552006-9; 7.- V; 8.- 5,80%; 9.- 61 m2.; 10.- 2.577.669; 11.- 1-1-92; 12.- 5167420.

1.- Alta núm. 14778/92; 2.- Alberto Fermán RODRIGUEZ PORTILLO; 3.- 25.436.194; 4.- Victoria 9, 2ª Iz.; 5.- Victoria 9, 2ª A; 6.- 5667009-6; 7.- V; 8.- 13,90%; 9.- 73 m2.; 10.- 2.573.932; 11.- 1-1-92; 12.- 5164816.

1.- Alta núm. 9275/91; 2.- Jesús Antonio TOLOSANA LASHERAS; 3.- 29.087.988; 4.- Av. Compromiso Caspe 68, 1ª D; 5.- Av. Compromiso Caspe 68, 1ª D; 6.- 1061008-9; 7.- V; 8.- 2,37%; 9.- 110 m2.; 10.- 4.462.522; 11.- 1-1-92; 12.- 5163707.

1.- Alta núm. 9275/91; 2.- Mercedes ROCA ROCA; 3.- 17.994.524; 4.- Av. Compromiso Caspe 68, 7ª A; 5.- Av. Compromiso Caspe 68, 7ª A; 6.- 1061008-30, 7.- V; 8.- 1,48%; 9.- 69 m2.; 10.- 2.798.191; 11.- 1-1-92; 12.- 5163751.

1.- Alta núm. 9275/91; 2.- Miguel Angel PINTADO ESTOBAL; 3.- 17.170.282; 4.- Av. Compromiso Caspe 68, 7ª C; 5.- Av. Compromiso Caspe 68, 7ª C; 6.- 1061008-32; 7.- V; 8.- 2,36%; 9.- 111 m2.; 10.- 4.498.212; 11.- 1-1-92; 12.- 5163760.

1.- Alta núm. 9275/91; 2.- Juan Carlos TEJERO MARTINEZ; 3.- 17.202.997; 4.- Av. Compromiso Caspe 68, 5ª B; 5.- Av. Compromiso Caspe 68, 5ª B; 6.- 1061008-23; 7.- V; 8.- 2,54%; 9.- 115 m2.; 10.- 4.908.741; 11.- 1-1-93; 12.- 5163733.

1.- Alta núm. 25829/92; 2.- Rosa Mª. BERGUA CAVERO; 3.- 17.970.629; 4.- Héndez Núñez 32, 1ª C; 5.- Héndez Núñez 32, 1ª C; 6.- 0189001-6; 7.- V; 8.- 5,35%; 9.- 67 m2.; 10.- 2.959.320; 11.- 1-1-92; 12.- 5166546.

1.- Alta núm. 25829/92; 2.- Antonio ADIEGO TORRIJOS; 3.- 17.694.573; 4.- Héndez Núñez 32, 4ª C; 5.- Héndez Núñez 32, 4ª C; 6.- 0189001-15; 7.- V; 8.- 5,35%; 9.- 67 m2.; 10.- 3.001.839; 11.- 1-1-92; 12.- 5166558.

1.- Alta núm. 10745/93; 2.- José Mª. CALVO CAPRI; 3.- 73.146.408; 4.- Clara Campoamor 22, 1ª A; 5.- Clara Campoamor 22, 1ª A; 6.- 4711090-7; 7.- V; 8.- 5,52%; 9.- 104 m2.; 10.- 5.481.123; 11.- 1-1-93; 12.- 5166509.

1.- Alta núm. 10745/93; 2.- Eusebio ESCALADA RUIZ; 3.- 17.112.034; 4.- Clara Campoamor 22, 3ª B; 5.- Clara Campoamor 22, 3ª B; 6.- 4711090-16; 7.- V; 8.- 5,52%; 9.- 104 m2.; 10.- 5.458.437; 11.- 1-1-93; 12.- 5166520.

1.- Alta núm. 15392/89; 2.- CNDAD. PROPIETARIOS GARAJES POMARON 7; 3.- --; 4.- Pomarón Herranz 7; 5.- Pomarón Herranz 7, -2 01; 6.- 1310035-2; 7.- V; 8.- 8,1480%; 9.- 1.442 m2.; 10.- 22.770.190; 11.- 1-1-90; 12.- 5167661.

1.- Alta núm. 15392/89; 2.- Felisa MARTINEZ GARRAZA; 3.- 16.444.169; 4.- Pomarón Herranz 7, 4ª C; 5.- Pomarón Herranz 7, 4ª C; 6.- 1310035-26; 7.- V; 8.- 1,8386%; 9.- 114 m2.; 10.- 4.145.439; 11.- 1-1-90; 12.- 5167685.

1.- Alta núm. 15392/89; 2.- Miguel Angel PEREZ SAENZ; 3.- 17.833.484; 4.- Pomarón Herranz 7, 4ª F; 5.- Pomarón Herranz 7, 4ª F; 6.- 1310035-29; 7.- V; 8.- 1,8133%; 9.- 110 m2.; 10.- 4.016.963; 11.- 1-1-90; 12.- 5167688.

1.- Alta núm. 15392/89; 2.- Felisa MARTINEZ GARRAZA; 3.- 16.444.169; 4.- Pomarón Herranz 7, 5ª E; 5.- Pomarón Herranz 7, 5ª E; 6.- 1310035-34; 7.- V; 8.- 1,8386%; 9.- 101 m2.; 10.- 3.757.537; 11.- 1-1-90; 12.- 5167693.

1.- Alta núm. 15392/89; 2.- Purificación PEREZ SAENZ; 3.- 17.182.755; 4.- Pomarón Herranz 7, 6ª F; 5.- Pomarón Herranz 7, 6ª F; 6.- 1310035-41; 7.- V; 8.- 1,8133%; 9.- 110 m2.; 10.- 4.016.963; 11.- 1-1-90; 12.- 5167700.

1.- Alta núm. 15392/89; 2.- Manuel NAVARRO ANTOLIN; 3.- 16.915.166; 4.- Pomarón Herranz 7, 7ª A; 5.- Pomarón Herranz 7, 7ª A; 6.- 1310035-42; 7.- V; 8.- 1,8133%; 9.- 110 m2.; 10.- 3.936.024; 11.- 1-1-90; 12.- 5167706.

Contra los actos notificados se podrán ejercitar los siguientes recursos:

- Recurso de Reposición potestativo, regulado por R.D. 2244/1979, de 7 de septiembre (B.O.E. del 1 de octubre), ante la Gerencia Territorial, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto.

- Reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Regional de dicha jurisdicción, sito en C/. Albarreda 16, 3ª planta, igualmente en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación del

presente edicto, según dispone el art. 25 de la Ley de Procedimiento Económico-Administrativo de 12 de Diciembre de 1.980 (B.O.E. del día 13).

(No podrán simultanearse el recurso de reposición y la reclamación económico-administrativa).

Al interponer cualquier recurso o reclamación, deberá indicarse la referencia catastral de la finca objeto de impugnación.

Habiendo resultado imposible la notificación a los interesados en los domicilios anteriormente indicados, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se publica en este periódico oficial, a los efectos de que sirva de notificación a los interesados.

Zaragoza, 21 de enero de 1994. — El gerente territorial, Eleuterio Melcón López.

Núm. 6.803

Para conocimiento de los titulares de las fincas, sujetas al impuesto, que a continuación se expresan, se notifican por el presente edicto los siguientes acuerdos:

Por resolución del Sr. Gerente Territorial se han asignado, de conformidad con el art. 77.3 y demás preceptos de aplicación de la vigente Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales (B.O.E. del día 30), los valores catastrales que han de regir desde las fechas que se indican, causando alta en el Catastro Urbano e incorporándose al padrón del impuesto.

Descripción de datos: 1.- Expediente; 2.- Titular Catastral; 3.- D.N.I./N.I.F.; 4.- Último domicilio conocido; 5.- Fincas; 6.- Referencia Catastral; 7.- Uso o destino; 8.- Coeficiente de propiedad; 9.- Superficie construida (en edificaciones) y superficie de parcela (en solares); 10.- Valor Catastral; 11.- Fecha de efectos (Alta); 12.- Número de control.

1.- A.L.P.H. núm. 23130/92; 2.- Manuel GARCIA PEREZ; 3.- --; 4.- S. Agustín 14, 2º, 1ª; 5.- S. Agustín 14, 2º, 1ª; 6.- 0609005-5; 7.- V; 8.- 25%; 9.- 62 m2.; 10.- 1.036.524; 11.- 1-1-93; 12.- 5173070.

1.- Segregación núm. 27438/90; 2.- Maximino Jesús RODRIGUEZ CANO; 3.- 17.697.015; 4.- Calatorao, 3; 5.- Ventura Rodríguez 43, 00 3A; 6.- 3603030-52; 7.- C; 8.- 1,01%; 9.- 29 m2.; 10.- 823.752; 11.- 1-1-91; 12.- 5169874.

1.- Segregación núm. 4206/88; 2.- Concepción NUEZ DE LA FUENTE; 3.- --; 4.- Hornos, 9; 5.- Hornos 9, -1 1A; 6.- 3543044-28; 7.- A; 8.- 2,49%; 9.- 70 m2.; 10.- 949.667; 11.- 1-1-91; 12.- 5170707.

1.- Alta núm. 3148/93; 2.- EDIFICACIONES DANUBIO, S.A.; 3.- A5030992; 4.- Pz. Sitios, 2; 5.- Santa Cruz 11, 2º D; 6.- 0157009-11; 7.- V; 8.- 3,70%; 9.- 44 m2.; 10.- 2.772.589; 11.- 1-1-92; 12.- 5168847.

1.- Alta núm. 30395/93; 2.- Javier BAQUEDANO BRUNA; 3.- 73.077.775; 4.- Alfonso I, 59; 5.- Ur. Montecanal; 6.- 8920008; 7.- M; 8.- 100%; 9.- 346 m2.; 10.- 1.031.385; 11.- 1-1-92; 12.- 5171750.

1.- Alta núm. 30395/93; 2.- COSTA MONTAÑA, S.A.; 3.- A5022811; 4.- Pa. Pamplona, 2; 5.- Ur. Montecanal; 6.- 8930078; 7.- M; 8.- 100%; 9.- 437 m2.; 10.- 1.240.615; 11.- 1-1-91; 12.- 5172095.

1.- Alta núm. 30395/93; 2.- COSTA MONTAÑA, S.A.; 3.- A5022811; 4.- Pa. Pamplona, 2; 5.- Ur. Montecanal; 6.- 8930079; 7.- M; 8.- 100%; 9.- 437 m2.; 10.- 1.240.615; 11.- 1-1-91; 12.- 5172096.

1.- Alta núm. 30395/93; 2.- COSTA MONTAÑA, S.A.; 3.- A5022811; 4.- Pa. Pamplona, 2; 5.- Ur. Montecanal; 6.- 8930080; 7.- M; 8.- 100%; 9.- 437 m2.; 10.- 1.240.615; 11.- 1-1-91; 12.- 5172097.

1.- Alta núm. 30395/93; 2.- COSTA MONTAÑA, S.A.; 3.- A5022811; 4.- Pa. Pamplona, 2; 5.- Ur. Montecanal; 6.- 8930081; 7.- M; 8.- 100%; 9.- 437 m2.; 10.- 1.240.615; 11.- 1-1-91; 12.- 5172098.

1.- Alta núm. 30395/93; 2.- XAMBEZ, S.L.; 3.- B5031622; 4.- Juan José Lorente, 8; 5.- Ur. Montecanal; 6.- 8938004; 7.- M; 8.- 100%; 9.- 704 m2.; 10.- 2.203.469; 11.- 1-1-93; 12.- 5172532.

1.- Alta núm. 30395/93; 2.- Roberto MARTINEZ HILLAN; 3.- 18.310.861; 4.- Av. Valencia, 2; 5.- Ur. Montecanal; 6.- 8911067; 7.- M; 8.- 100%; 9.- 266 m2.; 10.- 792.915; 11.- 1-1-92; 12.- 5172519.

1.- Alta núm. 30395/93; 2.- Roberto MARTINEZ HILLAN; 3.- 18.310.861; 4.- Av. Valencia, 2; 5.- Ur. Montecanal; 6.- 8911068; 7.- M; 8.- 100%; 9.- 266 m2.; 10.- 792.915; 11.- 1-1-92; 12.- 5172521.

1.- Alta núm. 30395/93; 2.- Guillermo PEREZ SARRION; 3.- 20.383.375; 4.- V. Hispanidad 61, 4 04 A; 5.- Ur. Montecanal; 6.- 8943043; 7.- M; 8.- 100%; 9.- 352 m2.; 10.- 1.101.734; 11.- 1-1-93; 12.- 5172826.

1.- Alta núm. 17535/89; 2.- CUNZASA; 3.- A5002896; 4.- Coso 18, 2º C; 5.- Coso 18, 2º C; 6.- 0401006-7; 7.- V; 8.- 3,0340%; 9.- 57 m2.; 10.- 2.791.598; 11.- 1-1-90; 12.- 5169429.

Contra los actos notificados se podrán ejercitar los siguientes recursos:

- Recurso de Reposición potestativo, regulado por R.D. 2244/1979, de 7 de septiembre (B.O.E. del 1 de octubre), ante la Gerencia Territorial, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto.

- Reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Regional de dicha jurisdicción, sito en C/. Alameda 16, 3ª. planta, igualmente en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación del presente edicto, según dispone el art. 25 de la Ley de Procedimiento Económico-Administrativo de 12 de Diciembre de 1.980 (B.O.E. del día 13).

(No podrán simultanearse el recurso de reposición y la reclamación económico-administrativa).

Al interponer cualquier recurso o reclamación, deberá indicarse la referencia catastral de la finca objeto de impugnación.

Habiendo resultado imposible la notificación a los interesados en los domicilios anteriormente indicados, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se publica en este periódico oficial, a los efectos de que sirva de notificación a los interesados.

Zaragoza, 28 de enero de 1994. — El gerente territorial, Eleuterio Melcón López.

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Núm. 4.319

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 13 de enero de 1994, acordó aprobar las plantillas de personal municipal funcionario, laboral y eventual y la relación de puestos de trabajo para el año 1994, que figuran en los anexos que se acompañan.

Lo que se publica en este diario oficial para conocimiento de los afectados, advirtiendo que contra dicho acuerdo de 13 de enero de 1994 podrá interponerse recurso de reposición por los interesados en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a aquel en que aparezca el presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, entendiéndose desestimado si transcurre un mes sin que se notifique su resolución. Posteriormente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, y si no lo fuere, el plazo será de un año, a contar desde la fecha de interposición del recurso de reposición. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, podrá utilizarse cualquier otro recurso si se estima conveniente.

Zaragoza, 13 de enero de 1994. — El alcalde. — P. S. M.: El secretario general accidental.

A N E X O

PLANTILLA DE FUNCIONARIOS 1994

Escala de habilitación nacional:		Grupo
1	secretario general	A
1	interventor	A
1	tesorero	A
1	oficial mayor	A
1	viceinterventor	A
Escala de Administración general:		
A) Subescala técnica:		
84	técnicos de Administración general	A
10	técnicos (a extinguir)	A
B) Subescala administrativa:		
145	administrativos	C
C) Subescala auxiliar:		
352	auxiliares administrativos	D
D) Subescala subalterna:		
20	subalternos	E
Escala de Administración especial:		
A) Subescala técnica:		
100	técnicos superiores	A
1	archivero	
27	arquitectos	
1	director Academia Policía Local	
1	director, doctor en medicina, IMSP	
12	economistas	
8	ingenieros de caminos, canales y puertos	
2	ingenieros industriales	
1	licenciado educación física	
7	licenciados en filosofía y letras	
6	letrados asesores	

Grupo		Grupo
3	médicos	
1	procurador de los tribunales	
2	psicólogos	
6	químicos	
3	sociólogos	
2	técnicos superiores bacteriólogos	
2	técnicos superiores bromatólogos	
1	técnico superior fitopatólogo	
11	técnicos superiores informáticos	
1	técnico superior microbiólogo	
1	técnico superior relaciones públicas	
1	veterinario	
191	técnicos medios	B
10	ATS - DUE	
44	arquitectos técnicos - aparejadores	
24	diputados en trabajo social - asistentes sociales	
2	ingenieros técnicos agrícolas	
25	ingenieros técnicos industriales	
1	ingeniero técnico montes	
25	ingenieros técnicos obras públicas	
1	ingeniero técnico químico	
3	ingenieros técnicos topógrafos	
1	inspector Servicios Técnicos (a extinguir)	
8	sobrestantes (a extinguir)	
1	técnico medio analista organización	
5	técnicos medios ayudantes de archivo	
16	técnicos medios de gestión	
12	técnicos medios informáticos	
1	técnico medio inspector Medio Ambiente (a extinguir)	
12	técnicos medios socioculturales	
162	técnicos auxiliares	C
61	técnicos auxiliares delineantes	
6	técnicos auxiliares desinfección	
19	técnicos auxiliares informáticos	
14	técnicos auxiliares laboratorio	
1	técnico auxiliar laboratorio de alumbrado	
1	técnico auxiliar microfilmador	
8	técnicos auxiliares operadores de ordenador	
3	técnicos auxiliares profesores gimnasia y buceo	
1	técnico auxiliar relaciones públicas	
6	técnicos auxiliares socioculturales	
11	técnicos auxiliares topografía	
23	técnicos maestros industriales	
7	técnicos auxiliares Hacienda y Economía	
1	técnico auxiliar sanitario	
B) Subescala servicios especiales:		
I. POLICÍA LOCAL:		
1	superintendente	A
	intendentes principales	A
3	(hasta 12 de marzo de 1994)	
2	(desde 13 de marzo de 1994)	
	intendentes	A
8	(hasta 12 de marzo de 1994)	
9	(desde 13 de marzo de 1994)	
15	inspectores	C
34	subinspectores	C
100	oficiales	D
717	policías	D
II. SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS:		
1	oficial bombero	A
8	suboficiales bomberos	C
19	sargentos bomberos	C
52	cabos bomberos	D
184	bomberos	D
1	suboficial conductor bombero	C
5	sargentos conductores bomberos	C
15	cabos conductores bomberos	D
88	bomberos conductores	D
48	escala auxiliar	D
III. PERSONAL DE OFICIOS:		
5	escultas de seguridad	C
1	jefe de seguridad	C
1	listero general control (a extinguir)	C
3	maestros	C
4	maestros albañiles	C
1	maestro cantero	C
1	maestro carpintero	C
1	maestro conductor	C
11	maestros fontaneros	C
1	maestro guarda jurado	C
1	maestro herrero	C
1	maestro mantenimiento	C
1	maestro mantenimiento instalaciones deportivas	C
22	maestros matarifes (a extinguir)	C
1	maestro mecánico	C
1	maestro planta potabilizadora	C
1	maestro pintor	C
2	maestros subalternos	C
12	oficiales	D
1	oficial aglomerado asfáltico	D
32	oficiales albañiles	D
1	oficial almacén (a extinguir)	D
1	oficial calefactor (a extinguir)	D
8	oficiales carpinteros	D
1	oficial cocina	D
48	oficiales conductores	D
15	oficiales electricistas	D
1	oficial fogonero (a extinguir)	D
52	oficiales fontaneros	D
14	oficiales guardas jurados	D
10	oficiales herreros	D
18	oficiales inspectores	D
15	oficiales jardineros	D
59	oficiales mantenimiento	D
1	oficial mantenimiento instalaciones deportivas	D
62	oficiales matarifes (a extinguir)	D
13	oficiales mecánicos	D
3	oficiales montes	D
1	oficial pesador (a extinguir)	D
6	oficiales pintores	D
9	oficiales planta potabilizadora	D
5	oficiales subalternos	D
3	oficiales telefonistas	D
1	oficial tractorista	D
6	ayudantes	E
1	ayudante ajustador (a extinguir)	E
7	ayudantes albañiles (a extinguir)	E
5	ayudantes camilleros (a extinguir)	E
1	ayudante carpintero (a extinguir)	E
1	ayudante cocina y limpieza (a extinguir)	E
23	ayudantes jardineros (a extinguir)	E
1	ayudante pintor (a extinguir)	E
2	ayudantes reparadores (a extinguir)	E
1	ayudante transportes (a extinguir)	E
2	bañadores (a extinguir)	E
4	limpiadores	E
90	operarios especialistas	E
2	vigilantes (a extinguir)	E
1	vigilante instalaciones (a extinguir)	E
4	vigilantes mozos limpieza (a extinguir)	E
PLANTILLA LABORAL 1994		
Grupo A:		
1	economista	
2	farmacéuticos	
1	ginecólogo	
16	médicos	
	— 12 médicos (jornada completa)	
	— 4 médicos (una hora)	
1	médico citólogo	
2	médicos medicina familiar y comunitaria	
7	psicólogos	
2	psiquiatras	

- 3 técnicos superiores analistas clínicos
 3 técnicos superiores consumo
 1 técnico superior protección civil
 1 técnico superior radiólogo
 1 técnico superior redactor prensa
 6 técnicos superiores socioculturales
 1 técnico superior Hacienda y Economía
- Grupo B:**
- 5 ATS - DUE
 2 diplomados trabajo social - asistentes sociales
 1 director de conservatorio (a extinguir)
 1 ingeniero técnico agrícola
 6 profesores de conservatorio (a extinguir)
 4 profesores de danza clásica
 25 profesores de música
 1 profesor de teatro
 1 técnico medio asistencia materno-infantil
 1 técnico medio excavaciones
 6 técnicos medios gestión
 1 técnico medio planificación familiar
 1 técnico medio protección civil
 1 técnico medio restaurador
 24 técnicos medios socioculturales
 2 técnicos medios educadores drogodependientes
 3 técnicos medios de Escuela de Jardinería Diferenciada
- Grupo C:**
- 1 administrativo
 1 encargado instalaciones deportivas (a extinguir)
 1 jefe de almacén (a extinguir)
 2 maestros
 1 maestro albañil
 2 maestros electricistas
 2 maestros mantenimiento
 4 maestros mantenimiento instalaciones deportivas
 2 maestros montes
 4 pianistas
 4 profesores de teatro coordinadores
 1 técnico auxiliar ayudante redacción
 1 técnico auxiliar consumo
 1 técnico auxiliar decorador
 3 técnicos auxiliares educación medioambiental
 1 técnico auxiliar fotógrafo
 1 técnico auxiliar instrumentista
 2 técnicos auxiliares laboratorio
 1 técnico auxiliar profesor de música
 13 técnicos auxiliares profesores de música (media jornada)
 2 técnicos auxiliares sanitarios
 71 técnicos auxiliares socioculturales
 13 técnicos auxiliares socioculturales (media jornada)
 38 técnicos auxiliares Tall. de Promoción de la Mujer (3/4 de jornada)
 4 técnicos auxiliares Hacienda y Economía
 4 técnicos maestros industriales
- Grupo D:**
- 38 auxiliares administrativos
 —27 auxiliares administrativos (jornada completa)
 —11 auxiliares administrativos (media jornada)
 12 auxiliares de clínica
 3 monitores Escuela de Jardinería
 6 monitores socioculturales
 1 monitor de tenis (a extinguir)
 20 oficiales
 1 oficial aglomerado asfáltico
 5 oficiales albañiles
 3 oficiales canteros
 8 oficiales carpinteros
 20 oficiales conductores
 9 oficiales electricistas
 1 oficial electricista-tramoyista (a extinguir)
 1 oficial electromecánico
 1 oficial encargado lavandería (a extinguir)
 24 oficiales fontaneros
 2 oficiales herreros
 11 oficiales inspectores
 9 oficiales jardineros

- 2 oficiales limpieza
 43 oficiales mantenimiento
 21 oficiales mantenimiento instalaciones deportivas
 1 oficial mecánico
 7 oficiales montes
 10 oficiales pintores
 33 oficiales planta potabilizadora
 3 oficiales protección civil
 3 oficiales socorristas
 1 oficial sonido
 1 oficial subalterno
 6 oficiales telefonistas
 5 oficiales tractoristas
 2 oficiales tramoyistas (a extinguir)
 10 oficiales de recaudación
 7 profesores de folklore
 —5 profesores (cuatro horas)
 —2 profesores (dos horas)
 3 profesores jardinería (dos horas semanales)
 3 profesores auxiliares de danza
 7 profesores auxiliares de teatro
 1 taquillera auxiliar (a extinguir)

Grupo E:

- 1 ayudante
 7 ayudantes albañiles (a extinguir)
 4 ayudantes camilleros (a extinguir)
 1 ayudante carpintero (a extinguir)
 1 ayudante cocina y limpieza (a extinguir)
 1 ayudante fontanero (a extinguir)
 12 ayudantes jardineros (a extinguir)
 2 ayudantes reparadores (a extinguir)
 69 limpiadores
 —60 limpiadores (jornada completa)
 — 1 limpiador (tres horas)
 — 1 limpiador (cuatro horas)
 — 6 limpiadores (seis horas)
 — 1 limpiador (media jornada)
 417 operarios especialistas
 —416 operarios especialistas (jornada completa)
 — 1 operario especialista (media jornada)
 16 subalternos (a extinguir)
 1 vigilante (a extinguir)
 1 vigilante instalaciones (a extinguir)
 2 vigilantes mozos de limpieza (a extinguir)

Fijos discontinuos:

- | | <u>Grupo</u> |
|---|--------------|
| 32 técnicos medios encargados de botiquín F-D (seis meses) | B |
| 1 técnico auxiliar información Constitución F-D (seis meses; a extinguir) | C |
| 1 auxiliar administrativo F-D (seis meses) | D |
| 2 monitores socioculturales F-D (seis meses) | D |
| 54 oficiales socorristas F-D (seis meses) | D |
| 128 operarios de mantenimiento F-D (seis meses) | E |

PERSONAL DE EMPLEO EVENTUAL 1994

- 1 director Area-jefe del Gabinete de la Alcaldía
 1 director Area de Urbanismo y Vivienda
 1 director Area de Ingeniería
 1 director Area de Arquitectura
 1 director Area de Régimen Interior
 1 director Area de Hacienda y Economía
 1 director Area de Servicios Públicos
 1 director Area de Cultura y Educación
 1 director Area de Salud Pública y Acción Social
 1 director Area de Medio Ambiente
 1 director Area de Seguridad y Participación Ciudadana
 1 jefe Oficina municipal del Plan
 1 coordinador de información, documentación y promoción exterior
 1 responsable relaciones de Alcaldía con órganos y entidades de participación ciudadana
 1 secretario particular del Ilmo. señor alcalde
 1 encargado de relaciones públicas
 1 jefe de la Unidad de Medios de Comunicación
 1 jefe de deportes

3 técnicos superiores
9 auxiliares administrativos

RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO

Código	Denominación	Grupo	Nivel	Estrato
AC01.	Jefe Servicio Acción Cultural	A	26	12
AC02.	Jefe Sec. Exposición Museos Municipales ...	B	24	10
AC03.	Coordinador de centros cívicos	B	24	10
AC04.	Jefe Sec. Program. Culturales	B	24	10
AC05.	Director Museo Pablo Gargallo	B	22	9
AC06.	Jefe Unidad Tca. Exposiciones Municipales .	B	22	9
AC07.	Jefe de Centro Cívico	B	22	9
AC08.	Jefe Negociado Asuntos Administrativos ...	C	20	6
AC09.	Guía cultural	D	15	3
AC10.	Unidad Técnica Programaciones Culturales .	B	22	9
AC11.	Taquillera	D	15	3
AC12.	Unidad Técnica Publicaciones	B	22	9
AC13.	Unidad Técnica Patrimonio y M. Cultural .	B	22	9
AC14.	Jefe sala exposiciones	C	21	7
AC15.	Jefe Fondo Documentación Pablo Gargallo .	C	21	7
AP01.	Jefe técnico Gabinete Alcaldía	A	28	14
AP02.	Jefe Unidad Jurídico-Administrativa	A	24	11
AP03.	Jefe Unidad Información Planificación	A	24	11
AP04.	Jefe protocolo de la Corporación	A	28	14
AP05.	Jefe Unidad de Seguridad	C	20	6
AP06.	Redactor de prensa	A	23	11
AP07.	Jefe de Negociado Administrativo	C	20	6
AP08.	Ayudante redacción	C	18	5
AP09.	Técnico auxiliar fotógrafo	C	18	5
AP10.	Relaciones públicas Alcaldía	C	21	7
AQ01.	Jefe Servicio Proyectos y Obras	A	27	13
AQ02.	Jefe Sec. Proyectos y Obras, sect. A y B ...	B	24	10
AQ03.	Técnico Unidad Proyectos, sector A y B ...	B	22	9
AQ04.	Técnico Unidad del Cementerio y Obras ...	B	22	9
AQ05.	Jefe Serv. Conservación y Brigadas	A	27	13
AQ06.	Jefe Sec. Conservación Patrimonio	A	24	11
AQ07.	Jefe Brigadas de Arquitectura	B	24	11
AQ08.	Jefe Sec. Conservación Escuelas	B	24	10
AQ09.	Técnico Unidad Limpieza y Obras	B	22	9
AQ10.	Técnico Unidad Mto. Ins. Culturales	B	22	9
AQ11.	Unidad Técnica de Brigadas	C	20	6
AQ12.	Unidad Técnica de Mantenimiento	C	20	6
AQ13.	Unidad Técnica de Suministros	C	20	6
AQ14.	Jefe Servicio de Técnica Fiscal	A	27	13
AQ15.	Jefe Sección Mto. Infor. Inmobiliaria	A	24	11
AQ16.	Técnico Unidad Inf. Gráfica Topográfica ..	B	22	9
AQ17.	Técnico Unidad Inf. Gráfica Cartográfica ..	B	22	9
AQ18.	Unidad Información Alfanumérica	C	20	6
AQ19.	Jefe Sección Explotación Inf. Inmobiliaria .	B	24	10
AQ20.	Técnico Unidad Impuestos Inmobiliarios ...	B	22	9
AQ21.	Unidad Informes Externos	C	20	6
AQ22.	Jefe Grupo Arquitectura	D	17	4
AQ23.	Jefe Sección Mantenimiento Inst. Deportivas	B	24	10
AQ24.	Unidad Técnica Inst. Deportivas	C	20	6
AS01.	Jefe Servicio Acción Social	A	26	12
AS02.	Jefe Sección Servicios Sociales Comunitarios 1, 2, 3 y 4	A	24	11
AS03.	Jefe Sección Barrios Rurales	B	24	10
AS04.	Jefe Sección Servicios Social. Espec. Infancia, Mujer y Familia	B	24	10
AS05.	Jefe Sección Servicios Social. Espec. Inserción y Reinserción	B	24	10
AS06.	Jefe Ctro. Municipal Servicios Sociales	B	22	9
AS07.	Jefe Unidad de Infancia	B	22	9
AS08.	Jefe Ctro. Convivencia Tercera Edad	C	20	6
AS09.	Jefe Talleres Promoción de la Mujer	B	22	9
AS10.	Director Casas de Acogida	B	22	9
AS11.	Director Casa de la Mujer	B	22	9
AS12.	Jefe de Seguimiento Familiar	C	20	6
AS13.	Director Escuela Jardinería Diferenciada ...	B	22	9
AS14.	Jefe U.T. Minorías Étnicas y Emigrantes ..	A	23	11
AS15.	Director Albergue	B	22	9
AS16.	Director Ctro. Atención Drogodependencias .	A	24	11
AS17.	Dtor. Ctro. Urb. Reinserción Toxicómanos .	A	24	11
AS18.	Jefe Oficina Técnica Apoyo a Zonas	C	20	6
AS19.	Técnicos auxiliares de Infancia	C	20	6

Código	Denominación	Grupo	Nivel	Estrato
AS20.	Técnicos Gabinete Asesor	A	24	11
AS21.	Técnico auxiliar documentalista	C	20	6
AS22.	Ayudante Servicio Ayuda a Domicilio	E	12	2
AS23.	Tcos. med. Escuela Jardinería Diferenciada .	B	22	9
AS24.	Monitor Escuela Jardinería Diferenciada ..	D	15	3
AS25.	Unidad Minorías Étnicas	A	23	11
AS26.	Técnico medio educador drogodependencias	B	21	8
CM01.	Ayudante Cementerio	E	14	2
CM02.	Oficiales Cementerio	D	17	4
CM03.	Operario especialista	E	12	2
CP01.	Director Ctro. Mpal. Promoción Salud	A	24	11
CP02.	Jefe U.T. Salud Sexual y Reproducción ...	A	23	11
CP03.	Jefe U.T. Salud Psicosexual	A	23	11
CP04.	Jefe U.T. Salud Mental	A	23	11
CP05.	Psiquiatra	A	23	11
CP06.	ATS	B	21	8
CP07.	Médico analista	A	23	11
CP08.	Médico citólogo	A	23	11
CP09.	Médico ginecólogo	A	23	11
CS01.	Director Ctro. Mpal. Asistencia Sanitaria ..	A	26	12
CS02.	Jefe Sección de Administración	A	24	11
CS03.	Jefe Negociado Compras Contabilidad	C	20	6
CS04.	Jefe Negociado Asistencia Funcionarios ...	C	20	6
CS05.	Jefe Negociado Beneficencia Mpal.	C	20	6
CS06.	Jefe Asistencia Médica Urgencias	A	24	11
CS07.	Médico de urgencias	A	23	11
CS08.	Jefe Laboratorio Análisis Clínicos	A	24	11
CS09.	Jefe Radiología	A	24	11
CS10.	Especialista análisis clínicos	A	23	11
CS11.	Jefe Asistencia Médica de Empresa	A	24	11
CS12.	Médico de empresa	A	23	11
CS13.	ATS de empresa	B	21	8
CS14.	Unidad Técnica Almacén Mat. Sanitario y Farmacia	B	22	9
CS15.	Auxiliar de clínica	D	15	3
CU01.	Jefe Servicio Jurídico-Administrativo Cul- tura, Educación, Sanidad y Acción Social ..	A	26	12
CU02.	Jefe Sección Cultura y Deportes	A	24	11
CU03.	Jefe Neg. Secret. Patronato Actv. Conv. ...	C	20	6
CU04.	Jefe Negociado Vías Públicas, Num., Edic., Almacén y Registro	C	20	6
CU05.	Jefe Sección Educación y Juventud	A	24	11
CU06.	Jefe Negociado Secretaría Patronatos	C	20	6
CU07.	Jefe Negociado Escuelas y Juventud	C	20	6
CU08.	Jefe Neg. Porterías C. P. Escolares	C	20	6
CU09.	Jefe Sección Sanidad y Acción Social	A	24	11
CU10.	Jefe Negociado Sanidad, Act. y Convenios .	C	20	6
CU11.	Jefe Neg. Subv. Benéficas Transeúntes	C	20	6
CU12.	Jefe Negociado Asuntos Generales	C	20	6
CU13.	Técnico Gabinete Programación, Coordina- ción y Seguimiento	A	26	12
DE01.	Jefe Servicio Deportes	0	0	
DE02.	Jefe Sección Actv. Físico-Deportivas	A	24	11
DE03.	Jefe Sección Instalaciones Deportivas	A	24	11
DE04.	Jefe Negociado de Administración	C	20	6
DE05.	Jefe Oficina Técnica de Deportes	C	21	7
DE06.	Jefe C. M. D. Salduba	C	21	7
DE07.	Jefe C. M. D. La Granja	C	21	7
DE08.	Jefe C. M. D. Gran Vía	C	21	7
DE09.	Jefe C. M. D. Actur	C	21	7
DE10.	Técnicos auxiliares animadores deportivos .	C	20	6
DE11.	Jefe centros deportivos medios	C	20	6
DE12.	Encargado instalaciones rurales	D	17	4
DE13.	Jefe Almacén y Suministros Deportes	C	20	6
DP01.	Jefe Servicio de Tesorería	A	28	14
DP02.	Jefe Sección Ingresos y Pagos	A	24	11
DP03.	Técnico Unidad Habilitación Personal	B	22	9
DP04.	Jefe Negoc. Manejo y Custodia Fondos ...	C	20	6
DP05.	Jefe Negoc. Ingresos y Pagos a Justificar ...	C	20	6
DP06.	Jefe Negoc. Cuentas Presupuesto	C	20	6
DP07.	Jefe Negoc. Personal en Activo	C	20	6
DP10.	Jefe Sección Ctas. Tesorería y Recaudación .	A	24	11
DP11.	Técnico Unidad Contabilidad Cuentas Re- caudación	A	23	11
DP12.	Jefe Negoc. Cuentas de Tesorería	C	20	6

Código	Denominación	Grupo	Nivel	Estrato	Código	Denominación	Grupo	Nivel	Estrato
DP13.	Jefe Negoc. Cuentas de VIAP	C	20	6	GU16.	Jefe Negociado Asuntos Generales	C	20	6
DP14.	Jefe Negoc. Cuentas de Recaudación	C	20	6	GU17.	Jefe Sección Información Urbanística	A	24	11
DP15.	Jefe N. Contab. Bajas, Suspensos y Fallidos .	C	20	6	GU18.	Técnico Unidad de Gestión	B	22	9
DP16.	Técnico Unidad Operaciones no Presupues- tarias y Ejercicios Cerrados	B	22	9	GU19.	Técnico Unidad de Informes	B	22	9
DP17.	Jefe Servicio de Recaudación	A	28	14	GU20.	Técnico Documentación Atenc. Público	B	22	9
DP18.	Jefe Sec. Recaudación Período Voluntario .	A	24	11	GU21.	Jefe Servicio Ejecución Planeamiento	A	28	14
DP19.	Tco. Unidad Recaudación Valores en recibo .	B	22	9	GU22.	Jefe Sección Diseño Urbano	A	24	11
DP20.	Jefe Negoc. Recaudación Valores en recibo, Imp. inmob.	C	20	6	GU23.	Unidad Técnica Diseño Urbano	B	22	9
DP21.	Jefe Negoc. Recaudación Valores en recibo, Activid. Servicios	C	20	6	GU24.	Unidad Técnica Intervenciones Urbanísticas .	B	22	9
DP22.	Técnico Unidad Cobros y Reintegros	B	22	9	GU25.	Jefe Sección Proyectos y Urbanizac. Mples. .	A	24	11
DP23.	Jefe Negoc. Ventanillas y Serv. Periféricos .	C	20	6	GU26.	Unidad Técnica Proyectos y Normalización .	B	22	9
DP24.	Jefe Negoc. Trámites Bancarios y Devoluc. .	C	20	6	GU27.	Unidad Técnica Instalaciones Eléctricas ...	B	22	9
DP25.	Técnico Unidad Recaudación Ingresos Direc- tos, Cuasidirectos, Efec. Valor	A	23	11	GU28.	Unidad Técnica Proyectos A y B	B	22	9
DP26.	Jefe Negoc. Recaudación Ingresos Directos, Cuasidirectos, Efec. Valor	C	20	6	GU29.	Jefe Sec. Proyectos y Apoyo a Obras Mples. .	B	24	10
DP27.	Jefe Negociado Ingresos Cuasidirectos	C	20	6	GU30.	Jefe Sec. Proyectos e Instalac. Urbanísticas .	B	24	10
DP28.	Jefe Sec. Servicios Grles. Recaudación	A	24	11	GU31.	Unidad Técnica Actuación Vía Pública	B	22	9
DP29.	Jefe Negoc. Bajas, Fallidos y Otros	C	20	6	GU32.	Jefe Sección Contribuciones Especiales	B	24	10
DP30.	Jefe Negoc. Recursos, Subastas y Actas ...	C	20	6	GU33.	Unidad Técnica Contribuciones Especiales Alumbrado	B	22	9
DP31.	Jefe Neg. Suspensión y Organismos Públicos .	C	20	6	GU34.	Jefe Sección Proyectos y Urbanizaciones Pri- vadas	B	24	10
DP32.	Jefe Negoc. Registro Archivo y Secretaría .	C	20	6	GU35.	Unidad Técnica Proyectos Privados	B	22	9
DP33.	Jefe Sec. Recaudación en Vía de Apremio ..	A	24	11	GU36.	Jefe Sec. Jurídico-Administrativa Proyectos .	A	24	11
DP34.	Jefe Unidad Técnica Embargos I	B	22	9	GU37.	Unidad Jurídica Actuaciones Municipales Vía Pública	A	23	11
DP35.	Jefe Negociado Embargos I	C	20	6	GU38.	Jefe Negociado Asuntos Generales	C	20	6
DP36.	Jefe Unidad Técnica Embargos II	B	22	9	GU39.	Jefe Sec. Jurídica Proyectos y Obras Mples. .	A	24	11
DP37.	Jefe Negociado Embargos II	C	20	6	GU40.	Jefe Sec. Jurídica Proy. y Obras Privadas .	A	24	11
DP38.	Jefe Unidad Técnica Embargos III	B	22	9	GU41.	Jefe Negociado Administrativo	C	20	6
DP39.	Jefe Negociado Embargos III	C	20	6	GU42.	Jefe Servicio de Suelo y Vivienda	A	28	14
DP40.	Oficial de Recaudación	D	15	3	GU43.	Jefe Negociado Asuntos Generales	C	20	6
DP41.	Técnico superior Hacienda y Economía ...	A	23	11	GU44.	Jefe Sección Jurídica Adquisición de Suelo .	A	24	11
ED01.	Jefe Servicio de Educación	A	26	12	GU45.	Técnico Unidad Adquisición de Suelo	A	23	11
ED02.	Jefe Sec. Actividades Educativas	A	24	11	GU46.	Técnico Unidad Gestión Exterior	C	20	6
ED03.	Técnico Gabinete de Educación	B	21	8	GU47.	Jefe Negociado Administrativo	C	20	6
ED04.	Jefe Sección Patronatos	A	24	11	GU48.	Jefe Sección Técnica de Adquisición	B	24	10
ED05.	Director Escuela de Música	B	23	10	GU49.	Técnico Unidad de Topografía	B	22	9
ED06.	Director Escuela de Danza	B	23	10	GU50.	Técnico Unidad Cartografía y Delineación .	C	20	6
ED07.	Director Escuela de Teatro	B	23	10	GU51.	Jefe Sec. Jurídica Inventario y Admón. Suelo .	A	24	11
ED08.	Jefe Negociado Gest. Adm. Escuelas	C	20	6	GU52.	Jefe Negociado Administrativo	C	20	6
ED09.	Director Escuela de Folklore	B	23	10	GU53.	Jefe Negociado Inventario	C	20	6
ED10.	Profesor de música	B	21	8	GU54.	Jefe Sec. Técnica Inventario y Admón. Suelo .	B	24	10
ED11.	Profesor de danza	B	21	8	GU55.	Técnico Unidad de Gestión Exterior	B	22	9
ED12.	Profesor auxiliar Escuela de Danza	B	15	3	GU56.	Técnico Unidad Cartografía y Delineación .	C	20	6
ED13.	Pianista Escuela de Danza	C	20	6	GU57.	Jefe Sec. Jurídica Edificación y Vivienda ...	A	24	11
ED14.	Profesor de Conservatorio	C	20	6	GU58.	Jefe Negociado Ruinas y Reg. Solares	C	20	6
ED15.	Monitor Recorridos Artísticos	C	18	15	GU59.	Jefe Negociado Ordenes de Ejecución	C	20	6
ES01.	Jefe Sección Estadística	A	24	11	GU60.	Jefe Sección Edificación y Vivienda	A	24	11
ES02.	Jefe Negociado de Certificados	C	20	6	GU61.	Jefe Unidad Técnica Edificación y Vivienda .	B	22	9
ES03.	Jefe Negociado Asuntos Generales	C	20	6	GU62.	Técnico Unidad Ruinas y Ordenes Ejecución .	C	20	6
FP01.	Jefe Servicio Fiestas Populares	A	26	12	GU63.	Jefe Negociado Ordenes de Ejecución	C	20	6
FP02.	Jefe Sec. Prog. Contratación y Public.	B	24	10	GU64.	Jefe Servicio de Licencias Obra Mayor	A	28	14
FP03.	Jefe Sec. Infraestructura y Equipamiento ..	B	24	10	GU65.	Unidad Técnica Solicitudes	B	22	9
FP04.	Jefe Negoc. Económico-Administrativo	C	20	6	GU66.	Unidad Técnica Control y Admisión	B	22	9
FP05.	Unidad Técnica Panticosa	B	21	8	GU67.	Jefe Negociado Control y Registro	C	20	6
FP06.	Jefe Grupo Operativo	E	14	2	GU68.	Jefe Negociado Asuntos Generales	C	20	6
FP07.	Jefe Sección Difusión, Public. y Prensa	B	24	10	GU69.	Encargado Archivo	D	17	4
FP08.	Unidad Técnica Infraestructuras	C	20	6	GU70.	Jefe Sección Técnica A y B	A	24	11
GU01.	Jefe Servicios Generales	A	27	13	GU71.	Jefe Técnico Comprobación Proyectos Sec- tores 1 y 2	B	24	10
GU02.	Jefe Sec. Contratación Urbanística	A	24	11	GU72.	Jefe Sección Técnica Estacionamientos y Garajes	B	24	10
GU03.	Técnico Unidad de Topografía	B	22	9	GU73.	Unidad Técnica Infraestructuras	B	22	9
GU04.	Jefe Negociado de Contratación	C	20	6	GU74.	Unidad Técnica Acondicionamiento Locales y Reglamento Espectáculos	B	22	9
GU05.	Jefe Negoc. Suministr. Almacén y G.P.	C	20	6	GU75.	Unidad Técnica Seguimiento 1 y 2	B	22	9
GU06.	Jefe Sec. Registro General y Personal	B	24	10	GU76.	Unidad de Acondicionamientos	C	20	6
GU07.	Jefe Negociado Registro y Archivo	C	20	6	GU77.	Unidad de Topografía y Alineaciones	C	20	6
GU08.	Jefe Negociado Personal	C	20	6	GU78.	Unidad de Inspección	C	20	6
GU09.	Jefe Servicio Planeamiento	A	28	14	GU79.	Jefe Sección Jurídica A y B	A	24	11
GU10.	Jefe Sec. Técnica Planeamiento A y B	A	24	11	GU80.	Jefe Negociado de Licencias 1 y 2	C	20	6
GU11.	Jefe Sec. Técnica de Gestión	A	24	11	GU81.	Jefe Sección Disciplina Urbanística	A	24	11
GU12.	Jefe Negociado Administrativo	C	20	6	GU82.	Unidad Jurídica Infracciones	A	23	11
GU13.	Técnico Unidad Desarrollo A y B	B	22	9	GU83.	Unidad Técnica Inspecciones	B	22	9
GU14.	Jefe Sección Jurídica	A	24	11	GU84.	Jefe Negociado Administrativo	C	20	6
GU15.	Jefe Sección Gestión e Información	A	24	11					

Código	Denominación	Grupo	Nivel	Estrato	Código	Denominación	Grupo	Nivel	Estrato
GU85.	Jefe Unidad Casco Histórico	A	27	13	HE35.	Jefe Neg. Registro, Archivo y Notificaciones	C	20	6
GU86.	Jefe Sección de Arqueología	A	24	11	HE36.	Jefe Negociado Adm. Inspección de Tributos	C	20	6
GU87.	Unidad Técnica de Excavaciones	A	23	11	HE37.	Inspector Tributos	A	28	14
GU88.	Técnico medio de Excavaciones	B	21	8	HE38.	Técnico de Gestión	B	21	8
GU89.	Técnico de Restauración	B	21	8	HE39.	Jefe Unidad Fomento de Empleo	B	22	9
GU90.	Jefe Sección de Patrimonio	A	24	11	HE40.	Ayudante de Cooperativas	D	15	3
GU91.	Técnico de Patrimonio	A	23	11	HE41.	Administrador del Cementerio	C	20	6
GU92.	Jefe Unidad Técnica Arquitectura	B	22	9	HE42.	Unidad de Documentación	B	22	9
GU93.	Jefe Sección Técnica de Gestión	B	24	10	HE43.	Técnico auxiliar Hacienda y Economía	C	18	5
GU94.	Técnico de Actuaciones y Gestión	B	22	9	IG01.	Jefe Servicio Control de la Legalidad	A	28	14
GU95.	Técnico de Edificación e Infraestructuras	B	22	9	IG02.	Jefe Sección de Control	A	24	11
GU96.	Jefe Sección Jurídica	A	24	11	IG03.	Jefe Unidad Inf. Económico-Jurídicos	A	23	11
GU97.	Jefe Negociado Patrimonio y Arqueología	C	20	6	IG04.	Jefe Unidad Inf. Económicos de Hacienda	A	23	11
GU98.	Jefe Negociado Actuaciones y Gestión	C	20	6	IG05.	Jefe Negociado de Tramitación Administrativa I	C	20	6
GU99.	Arquitecto Gabinete Asesor	A	28	14	IG06.	Jefe Unidad Control OO.AA. y Sociedades	A	23	11
GU100.	Economista Gabinete Asesor	A	27	13	IG07.	Jefe Negociado de Tramitación Administrativa II	C	20	6
GU101.	TAG Gabinete Asesor	A	27	13	IG08.	Jefe Servicio de Contabilidad	A	28	14
GU102.	Técnico medio Gabinete	B	24	11	IG09.	Jefe Sección Contabilidad General y Desarrollo Contable	A	24	11
GU103.	Jefe Oficina municipal del Plan	A	29		IG10.	Jefe Unidad Técnica de Contabilidad	A	23	11
GU104.	Jefe Sección Técnica OMP	A	24	11	IG11.	Jefe Negociado Información Contable I	C	20	6
GU105.	Jefe Sección Jurídica OMP	A	24	11	IG12.	Jefe Negociado Aplicaciones Contables I	C	20	6
GU106.	Jefe Unidad Técnica OMP	B	22	9	IG13.	Jefe Sección Ingresos Presupuestarios y Operaciones no Presupuestarias	A	24	11
GU107.	Jefe Negociado Administrativo OMP	C	20	6	IG14.	Jefe Unidad Técnica de Ingresos	A	23	11
GU108.	Jefe Servicio de Licencias de Actividades	A	28	14	IG15.	Jefe Sección Gastos Presupuestarios	A	24	11
GU109.	Jefe Sección Técnica Licencias de Actividades	B	24	10	IG16.	Jefe Negociado Información Contable II	C	20	6
GU110.	Unidad Técnica de Actividades	B	22	9	IG17.	Jefe Negociado Aplicaciones Contables II	C	20	6
GU111.	Unidad Licencias de Actividades	C	20	6	IG18.	Jefe Servicio Fiscalización Económica	A	28	14
GU112.	Unidad Aperturas e Inspecciones	C	20	6	IG19.	Jefe Unidad Admisión Documentos Contables	B	22	9
GU113.	Jefe Sección Jurídica Licencias, Actividades y Acondicionamientos	A	24	11	IG20.	Jefe Sección Fiscalización Económica	A	24	11
GU114.	Unidad Jurídica Acondicionamiento y Aperturas	A	23	11	IG21.	Jefe Unidad Ingresos	A	23	11
GU115.	Jefe Negociado Información Pública y Vecinal	C	20	6	IG22.	Jefe Negociado Ingresos Presupuestarios	C	20	6
GU116.	Jefe Negociado Acondicionamiento de Locales	C	20	6	IG23.	Jefe Negociado Ingresos no Presupuestarios	C	20	6
GU117.	Jefe Negociado Instalaciones Industriales	C	20	6	IG24.	Jefe Unidad Gastos	A	23	11
GU118.	Jefe Negociado Licencias de Apertura	C	20	6	IG25.	Jefe Negociado Gastos de Personal	C	20	6
GU119.	Jefe Negociado Aperturas no Calificadas y Comunicaciones	C	20	6	IG26.	Jefe Negociado Gastos	C	20	6
HE01.	Jefe Servicio Estudios Económicos	A	28	14	II01.	Jefe Servicio Ingeniería Industrial	A	27	13
HE02.	Jefe Unidad Planificación Econom. Financ.	A	27	13	II02.	Jefe Sección de Limpieza Pública	B	24	10
HE03.	Jefe Unidad de Presupuestos	A	27	13	II03.	Jefe Sección de Alumbrado	B	24	10
HE04.	Jefe Unidad Análisis Servicios	A	27	13	II04.	Jefe Sección Energía Instalaciones Varias	B	24	10
HE05.	Jefe Unidad Implantación Proyectos	A	27	13	II05.	Jefe Sección Tca. Talleres Parque Tracc.	B	24	10
HE06.	Técnico Asuntos Económico-Administrativos	B	24	10	II06.	Unidad Técnica Instalación Alumbrado	C	20	6
HE07.	Jefe Servicio Patrimonio y Contratación	A	28	14	II07.	Jefe Unidad Técnica de Conservación	B	22	9
HE08.	Jefe Sección de Patrimonio	A	24	11	II08.	Unidad Laboratorio Alumbrado	C	20	6
HE09.	Jefe Negociado de Cementerios	C	20	6	II09.	Jefe Unidad Instalaciones Eléctricas	B	22	9
HE10.	Jefe Negociado de Bienes	C	20	6	II10.	Jefe Unidad Instalaciones Municipales	B	22	9
HE11.	Jefe Negociado de Seguros	C	20	6	II11.	Unidad Empresas de Servicios Públicos	C	20	6
HE12.	Jefe Sección de Inventario	A	24	11	II12.	Jefe Negociado Asuntos Generales	C	20	6
HE13.	Técnico Actualiz. Mantenimiento Inventario	B	22	9	II13.	Jefe Unidad de Inspección	B	22	9
HE14.	Jefe Sección Contratación Obras	A	24	11	II14.	Jefe Negociado Técnico-Administrativo	C	20	6
HE15.	Jefe Neg. Obras Remodelación y Urbanización	C	20	6	II15.	Unidad Vehículos Servicios Públ. y Mpal.	C	20	6
HE16.	Jefe Neg. Obras Edific. Mpal. Mantenimiento	C	20	6	IM01.	Director Inst. Munic. Salud Pública	A	27	13
HE17.	Jefe Sección Gestión Suministros y Servicios	A	24	11	IM02.	Jefe Laboratorio Microb. Virol. Inmun.	A	24	11
HE18.	Jefe Negociado Suministros y Almacenes	C	20	6	IM03.	Jefe Unidad Tca. Microbiología Alimentos	A	23	11
HE19.	Jefe Negociado Registro y Notificaciones	C	20	6	IM04.	Jefe Laboratorio Físico-Químico	A	24	11
HE20.	Jefe Serv. de Hacienda y Gestión Tributaria	A	28	14	IM05.	Jefe Unidad Tca. Físico-Química Alimentos	A	23	11
HE21.	Jefe Sección Jurídico-Administrativa Ordenanzas y Presupuestos	A	24	11	IM06.	Jefe Unidad Tca. Análisis Instrumental	A	23	11
HE22.	Jefe Negociado Tramitación Ordenanzas Fiscales y Conciertos	C	20	6	IM07.	Jefe Sec. Sanidad Ambiental y Control Amb.	A	24	11
HE23.	Jefe Negociado Tramitación Presupuestos y Cuentas	C	20	6	IM08.	Unidad de Inspección	A	23	11
HE24.	Jefe Sec. Tasas y Contribuciones Especiales	A	24	11	IM09.	Jefe Unidad Técnica Higiene Pública	B	22	9
HE25.	Jefe Negociado Agua y Vertido	C	20	6	IM10.	Jefe Sección Higiene Alimentos	A	24	11
HE26.	Jefe Negociado Contribuciones Especiales	C	20	6	IM11.	Jefe Unidad Técnica Inspección 1	A	23	11
HE27.	Jefe Negoc. Otras Tasas y Precios Públicos	C	20	6	IM12.	Jefe Unidad Técnica Inspección 2	A	23	11
HE28.	Unidad de Impuestos Inmobiliarios	A	26	12	IM13.	Jefe Sección Estudios Epidemiológicos	A	24	11
HE29.	Jefe Negociado de Plusvalía	C	20	6	IM14.	Jefe Sección Jurídico-Administrativa	A	24	11
HE30.	Jefe Negociado Cont. T. Urbana y Rústica	C	20	6	IM15.	Jefe Negociado Asuntos Administrativos	C	20	6
HE31.	Unidad de Impuestos sobre la Actividad	A	26	12	IM16.	Técnico auxiliar sanitario	C	18	5
HE32.	Jefe Negociado Licencia Fiscal	C	20	6	IM17.	Técnico auxiliar Laboratorio	C	18	5
HE33.	Jefe Negociado de Circulación	C	20	6	IM18.	Técnico auxiliar desinfección	C	18	5
HE34.	Jefe Negociado Otros Impuestos	C	20	6	IN01.	Jefe Centro Municipal Informática	A	28	14
					IN02.	Jefe Proceso de Datos	A	26	12

Código	Denominación	Grupo	Nivel	Estrato	Código	Denominación	Grupo	Nivel	Estrato
IN03.	Jefe técnico Centro Municipal Informática .	A	27	13	OI02.	Técnico Unidad Servicios Formación	A	23	11
IN04.	Jefe Explotación	B	22	9	OI03.	Técnico Unidad Jurídica	A	23	11
IN05.	Administrador de sistemas	B	22	9	OI04.	Unidad Comercio e Inf. General	C	18	5
IN06.	Jefe de instalaciones	B	22	9	OM01.	Jefe Servicios Jurídicos	A	27	13
IN07.	Jefe de Proyectos de Población	A	24	11	OM02.	Jefe Sección Asuntos Jurídicos	A	24	11
IN08.	Jefe de Gestión Base de Datos	A	26	12	OM03.	Jefe Sección Asuntos Generales	A	24	11
IN09.	Jefe de Proyec. Personal e Interior	A	24	11	OM04.	Jefe Negociado Organ. Func. Corporativo . .	C	20	6
IN10.	Jefe de Proyec. Económico-Contables	A	24	11	OM05.	Jefe Negociado Certificaciones	C	20	6
IN11.	Jefe Proyec. Exptes. y Secretaría	A	24	11	OM06.	Jefe Negociado Reparto y Notificaciones . .	C	20	6
IN12.	Jefe Proyec. Informática Gráfica	A	24	11	OM07.	Jefe Negociado Asuntos Judiciales	C	20	6
IN13.	Jefe Proyectos de Microinformática	A	24	11	OM08.	Jefe Servicio Asuntos Generales	A	28	14
IN14.	Técnico de Asistencia a Usuarios	B	22	9	OR01.	Jefe Servicio de Organización	A	28	14
IN15.	Supervisor jefe de sala	C	21	7	OR02.	Jefe Sección de Estructuras	A	24	11
IN16.	Supervisor de grabación	C	21	7	OR03.	Jefe Sección de Proyectos	A	24	11
IN17.	Programador de sistemas	B	21	8	OR04.	Técnico mantenimiento y decoración	C	18	5
IN18.	Técnico control mantenimiento terminales .	C	18	5	OR05.	Jefe Unidad Técnica Organización	B	22	9
IN19.	Analista programador	B	22	9	OR06.	Jefe Negociado Asuntos Administrativos . .	C	20	6
IN20.	Técnico de Formación de Usuarios	C	21	7	OR07.	Jefe Negociado Registro General	C	20	6
IN21.	Programador	C	20	6	OR08.	Jefe Negociado Inform. Inic. Reclam. . . .	C	20	6
IN22.	Operador	C	20	6	OR09.	Jefe Negociado Seguim. Informat. Exptes. .	C	20	6
IN23.	Grabador	D	15	3	PC01.	Jefe Servicio Participación Ciudadana . . .	A	26	12
IN24.	Técnico de sistemas	B	23	11	PC02.	Jefe Sección Servicios Generales	B	24	10
IN25.	Analista 1 y 2	B	23	10	PC03.	Jefe Negociado Organización y Personal . .	C	20	6
IN26.	Programador superior 1, 2, 3 y 4	C	21	7	PC04.	Jefe Negociado Registro Relaciones Ciudad .	C	20	6
IN27.	Encargado Biblioteca	D	17	4	PC05.	Jefe Sección Barrios Rurales	B	24	10
IN28.	Preparación documentos	D	15	3	PC06.	Jefe Negociado Admón. Registro Archivo .	C	20	6
IN29.	Jefe Negociado Documentación	C	20	6	PC07.	Unidad de Coordinación de Distritos	B	22	9
IN30.	Jefe Negociado Asuntos Generales	C	20	6	PC08.	Jefe Sección Coordinación y Planificación de			
JV01.	Jefe Servicio de Juventud	A	26	12		Barrios Rurales	B	24	10
JV02.	Técnico Gabinete de Divulgación	B	21	8	PC09.	Negociado de Coordinación y Planificación			
JV03.	Técnico Gabinete de Formación	B	21	8		de Barrios Rurales	C	20	6
JV04.	Jefe del CIPAJ	B	24	10	PC10.	Jefe Negociado Distritos	C	20	6
JV05.	Jefe Unidad Actv. Vacacionales	C	20	6	PE01.	Jefe Servicio de Personal	A	28	14
JV06.	Jefe Unidad Atención Público, Infor. y Doc. .	C	20	6	PE02.	Técnico Gabinete Asesor	A	27	13
JV07.	Jefe Unidad Descentralización Informativa .	C	20	6	PE03.	Jefe Sección Selección y Formación	A	24	11
JV08.	Jefe Sección Actividades Juveniles	B	24	10	PE04.	Jefe Sección Relaciones Laborales	A	24	11
JV09.	Jefe Unidad Asociac. Inic. Casas	C	20	6	PE05.	Jefe Sección Gestión de Personal	A	24	11
JV10.	Jefe Unidad Dinamización Cultural	C	20	6	PE06.	Jefe Negociado Asuntos Administrativos . .	C	20	6
JV11.	Jefe Unidad Servicios Sectoriales	C	20	6	PE07.	Jefe Negociado Servicios Generales	C	20	6
JV12.	Jefe Unidad Desarrollo Comunit. Territ. . .	C	20	6	PE08.	Jefe Negociado Selección	C	20	6
JV13.	Jefe Sección Jurídico-Administrativa	A	24	11	PE09.	Jefe Negociado Formación y Contratación .	C	20	6
JV14.	Jefe Negociado Contab. Apoyo Unidades . . .	C	20	6	PE10.	Jefe Negociado Jubilaciones y Pensiones . .	C	20	6
JV15.	Jefe Negociado Registro y Archivo	C	20	6	PE11.	Jefe Negociado Plantillas de Personal	C	20	6
JV16.	Jefe de la Oficina del Plan Joven	B	24	10	PE12.	Unidad Técnica Nóminas	B	22	9
MA01.	Jefe Servicio de Medio Ambiente	B	26	12	PE13.	Unidad Técnica Control de Personal	B	22	9
MA02.	Jefe Sección Jurídica Medio Ambiente . . .	A	24	11	PE14.	Jefe Negociado Convenios y Relaciones Lab. .	C	20	6
MA03.	Técnico Unidad Jurídica	A	23	11	PE15.	Jefe Negociado Atenciones Sanitarias	C	20	6
MA04.	Jefe Negociado de Denuncias	C	20	6	PJ01.	Jefe Servicio de Parques y Jardines	A	27	13
MA05.	Jefe Negociado de Autorizaciones	C	20	6	PJ02.	Jefe Sección Proyectos y Obras	B	24	10
MA06.	Jefe Negociado Asuntos Administrativos . .	C	20	6	PJ03.	Jefe Sección Conserv. Parques y Jardines . .	B	24	10
MA07.	Jefe Sección Técnica Protección y Disciplina				PJ04.	Jefe Sección Arboricultura Tratamientos . .	A	24	11
	Ambiental	B	24	10	PJ05.	Jefe Negociado Asuntos Generales	C	20	6
MA08.	Técnico Unidad Inspección sector A	B	22	9	PR01.	Técnico superior Protección Civil	A	23	11
MA09.	Técnico Unidad Inspección sector B	B	22	9	PR02.	Técnico medio Protección Civil	B	21	8
MA10.	Técnico Unidad Protección Ambiental en				QU01.	Jefe Unidad de Quintas	C	21	7
	Licencias	B	22	9	QU02.	Secretario de Quintas	C	20	6
MA11.	Jefe Sección Tca. Prevención Ambiental . .	B	24	10	SA01.	Jefe Servicio Salud y Sanidad	A	26	12
MA12.	Técnico Unidad Inspección y Protección de				SG01.	Jefe Sección Asuntos Generales	A	24	11
	Riberas	B	22	9	SG02.	Jefe Negociado Tratamiento de Textos	C	20	6
MA13.	Técnico Unidad Mantenimiento Redes	C	20	6	SG03.	Jefe Negociado Administrativo de Archivo .	C	20	6
MA14.	Técnico Unidad Difusión y Sensibilización				SG04.	Jefe Negociado Secret. Consejo Gerencia . .	C	20	6
	Ambiental	C	20	6	SG05.	Letrado consistorial	A	28	14
MA15.	Jefe Sección Control de la Contaminación . .	A	24	11	SG06.	Asesor jurídico	A	28	14
MA16.	Técnico Unidad Contaminación Atmosférica				SG07.	Procurador municipal	A	23	11
	y Energética	A	23	11	SG08.	Archivero	A	24	11
MA17.	Técnico Unidad Contaminación Acuática y				SG09.	Ayudante de Archivo	B	22	9
	Edáfica	B	22	9	SG10.	Unidad Microfilmación Archivo	C	18	5
MA18.	Unidad Técnica de Toma de Muestras	C	20	6	SP01.	Jefe Servicios Públicos	A	26	12
MA19.	Jefe Sección Montes y Areas Naturales . . .	B	24	10	SP02.	Jefe Sección Policía Urbana	A	24	11
MA20.	Técnico Unidad Territorio Rústico	B	22	9	SP03.	Jefe Negociado Vía Pública	C	20	6
MA21.	Jefe Unidad de Obras	C	20	6	SP04.	Jefe Negociado Pol. Urbana y Costumbres .	C	20	6
MA22.	Jefe Unidad de Brigadas	C	20	6	SP05.	Jefe Negociado Sanciones Policía Urbana . .	C	20	6
MA23.	Maestro de guardas	C	18	5	SP06.	Jefe Sección Transportes y Limpieza	A	24	11
MA24.	Técnico auxiliar instrumentista	C	18	5	SP07.	Jefe Negociado Tráfico y Transportes	C	20	6
OI01.	Director de la OMIC	A	24	11	SP08.	Jefe Negociado Limpieza Pública	C	20	6

Código	Denominación	Grupo	Nivel	Estrato	Código	Denominación	Grupo	Nivel	Estrato
SP09.	Jefe Negociado Sanc. Transp. Limpieza Púb. . .	C	20	6	ZZ05.	Diplomado universitario	B	21	8
SP10.	Jefe Sección Mercados y Consumo	A	24	11	ZZ06.	Veterinario	A	23	11
SP11.	Jefe Negociado Abastos y Consumo	C	20	6	ZZ07.	Economista	A	23	11
SP12.	Jefe Negociado Mercados	C	20	6	ZZ08.	Técnico Administración general	A	23	11
SP13.	Administrador Mercados	C	20	6	ZZ09.	Arquitecto	A	23	11
TT01.	Jefe Servicio Tráfico y Transportes	A	28	14	ZZ10.	Ingeniero	A	23	11
TT02.	Adjunto a la Jefatura del Servicio	A	27	13	ZZ11.	Químico	A	23	11
TT03.	Jefe Sección de Transporte	B	24	10	ZZ12.	Psicólogo	A	23	11
TT04.	Unidad Técnica Control Transporte Público .	B	22	9	ZZ13.	Sociólogo	A	23	11
TT05.	Técnico auxiliar Transportes Espec. y Taxis .	C	18	5	ZZ14.	Técnico superior sin jefatura	A	23	11
TT06.	Técnico auxiliar Control de TUZSA	C	18	5	ZZ15.	Delineantes	C	20	6
TT07.	Técnico auxiliar Control Barrios Rurales . .	C	18	5	ZZ16.	Profesor coord. Escuela Teatro	B	21	8
TT08.	Jefe Inspección del Transporte	C	20	6	ZZ17.	Profesor música Escuela de Danza	C	20	6
TT09.	Técnico auxiliar Estudios de Transporte . .	C	20	6	ZZ18.	Ingeniero industrial	A	23	11
TT10.	Jefe Sección Centro de Control	B	24	10	ZZ19.	Médico	A	23	11
TT11.	Unidad Técnica Programación	B	22	9	ZZ20.	Licenciado en Filosofía	A	23	11
TT12.	Unidad Técnica Explotación (turno mañanas) .	B	22	9	ZZ21.	Técnico medio	B	21	8
TT13.	Unidad Técnica Explotación (turno tardes) .	B	22	9	ZZ22.	TAG (a extinguir)	A	20	6
TT14.	Técnico auxiliar programador	C	20	6	ZZ23.	Técnico auxiliar Educación Medioambiental .	C	20	6
TT15.	Técnico auxiliar Estudios Básicos	C	18	5	ZZ24.	Profesores gimnasia	C	20	6
TT16.	Auxiliar técnico Explotación (turno mañanas) .	C	18	5	ZZ25.	Técnico auxiliar	C	18	5
TT17.	Auxiliar técnico Explotación (turno tardes) .	C	18	5	ZZ26.	Auxiliar administrativo	D	15	3
TT18.	Técnico Explotación Inst. no Centralizadas .	C	18	5	ZZ27.	Monitor	D	15	3
TT19.	Jefe Sección Semáforos	B	24	10	ZZ28.	Escoltas	C	18	5
TT20.	Unidad Técnica Conservación Semafórica . .	B	22	9	ZZ29.	Administrativo	C	18	5
TT21.	Técnico Obras e Instalaciones Semafóricas .	C	20	6	BR01.	Maestro albañil	C	18	5
TT22.	Técnico Control Conservación Semafórica .	C	20	6	BR02.	Maestro encargado Cementerio	C	18	5
TT23.	Jefe Sección Proyectos y Obras	B	24	10	BR03.	Maestro cantero	C	18	5
TT24.	Unidad Técnica Estacionamiento	B	22	9	BR04.	Maestro carpintero	C	18	5
TT25.	Técnico auxiliar Aparcamientos Subterráneos .	C	18	5	BR05.	Maestro conductor	C	18	5
TT26.	Técnico aux. Estación. Regulados Vía Públ. .	C	18	5	BR06.	Maestro electricista	C	18	5
TT27.	Técnico aux. Toma de Datos, Inf. e Inspección .	C	20	6	BR07.	Encargado mantenimiento deport.	C	18	5
TT28.	Técnico auxiliar Ordenaciones de Tráfico .	C	18	5	BR08.	Maestro fontanero	C	18	5
TT29.	Técnico aux. Trazado y Remodel. Viarias .	C	20	6	BR09.	Maestro mantenimiento	C	18	5
TT30.	Jefe Sección Señalización	B	24	10	BR10.	Maestro prevención	C	18	5
TT31.	Técnico auxiliar señalización horizontal . .	C	18	5	BR11.	Maestro guardallaves	C	18	5
TT32.	Técnico auxiliar señalización vertical	C	18	5	BR12.	Maestro herrero	C	18	5
TT33.	Jefe Sección Circulación	B	24	10	BR13.	Maestro incinerador	C	18	5
TT34.	Técnico aux. Autorizaciones Vía Pública . .	C	18	5	BR14.	Jardinero mayor	C	18	5
TT35.	Técnico aux. Inspección Régimen Circulación .	C	18	5	BR15.	Maestro mantenimiento	C	18	5
TT36.	Técnico auxiliar Badenes	C	18	5	BR16.	Jefe instalación deportiva media	C	20	6
TT37.	Jefe Negociado Administrativo	C	20	6	BR17.	Maestro taller	C	18	5
TT38.	Delineante	C	20	6	BR18.	Maestro pintor	C	18	5
VA01.	Jefe Servicio Conservación y Explotación . .	A	27	13	BR19.	Maestro planta	C	18	5
VA02.	Jefe Sección Instalaciones	B	24	10	BR20.	Maestro subalternos	C	18	5
VA03.	Jefe Sección Proyectos	B	24	10	BR21.	Maestro encargado de almacén	C	18	5
VA04.	Jefe Sección Obras	B	24	10	BR22.	Maestro encargado de compras	C	18	5
VA05.	Jefe Sección Redes	B	24	10	BR23.	Maestro encargado documentación	C	18	5
VA06.	Unidad de Topografía	C	20	6	BR24.	Maestro coordinador oficios	C	18	5
VA07.	Jefe Explotación	A	26	12	BR25.	Maestro encargado de limpieza	C	18	5
VA08.	Unidad Técnica de Planificación	B	22	9	BR26.	Maestro	C	18	5
VA09.	Jefe Sección Planificación	B	24	10	BR27.	Oficial aglomerado asfáltico	D	15	3
VA10.	Unidad Técnica Obras Especiales	B	22	9	BR28.	Oficial albañil	D	15	3
VA11.	Jefe Sección Brigadas	B	24	11	BR29.	Oficial albañil Cementerio	D	15	3
VA12.	Unidad Técnica Mantenimiento	B	22	9	BR30.	Oficial sepulturero	D	17	4
VA13.	Jefe Servicio Plan Saneamiento Integral . .	A	27	13	BR31.	Oficial cantero	D	15	3
VA14.	Jefe Sección Estudios y Proyectos	B	24	10	BR32.	Oficial carpintero	D	15	3
VA15.	Unidad Técnica Planificación	B	22	9	BR33.	Oficial conductor	D	15	3
VA16.	Jefe Sección Obras	B	24	10	BR34.	Oficial conductor Cementerio	D	15	3
VA17.	Unidad Técnica Obras	B	22	9	BR35.	Conductor camillero	D	15	3
VA18.	Jefe Negociado Control de Obras	C	20	6	BR36.	Oficial maquinista	D	17	4
VA19.	Jefe Sección Gestión Inst. Básicas Agua . .	A	24	11	BR37.	Oficial electricista	D	15	3
VA20.	Unidad Técnica Control Calidad Agua . . .	B	22	9	BR38.	Oficial incinerador	D	15	3
VA21.	Unidad Técnica Mantenimiento	B	22	9	BR39.	Oficial inspector	D	15	3
VA22.	Jefe Sec. Gestión Ins. Básicas Saneamiento .	A	24	11	BR40.	Oficial reparador cámaras frigoríficas	D	15	3
VA23.	Unidad Técnica Control Mantenimiento . .	B	22	9	BR41.	Oficial herrero	D	15	3
VA24.	Jefe Servicio Obras de Urbanizaciones . . .	A	27	13	BR42.	Oficial fontanero	D	15	3
VA25.	Jefe Sec. Obras Sector A, B, C y Casco Hist. .	B	24	10	BR43.	Oficial detección fugas agua	D	15	3
VA26.	Unidad Técnica Obras A y B	B	22	9	BR44.	Oficial guardallaves	D	15	3
VA27.	Unidad de Obras	C	20	6	BR45.	Oficial jardinero	D	15	3
VA28.	Técnico auxiliar topografía	C	18	5	BR46.	Oficial limpieza industrial	D	15	3
ZZ01.	Aparejador o arquitecto técnico	B	21	8	BR47.	Oficial mantenimiento	D	15	3
ZZ02.	Perito o ingeniero técnico	B	21	8	BR48.	Oficial mantenimiento Cementerio	D	15	3
ZZ03.	Técnico medio sociocultural	B	21	8	BR49.	Oficial mantenimiento CP	D	15	3
ZZ04.	Asistente social	B	21	8	BR50.	Encargado instalaciones deportivas rurales .	D	17	4

Código	Denominación	Grupo	Nivel	Estrato
BR51.	Oficial mantenimiento instalaciones deportivas .	D	15	3
BR52.	Oficial mecánico	D	15	3
BR53.	Oficial pintor	D	15	3
BR54.	Oficial planta	D	15	3
BR55.	Oficial cocina	D	15	3
BR56.	Oficial laboratorio	D	15	3
BR57.	Socorrista	D	15	3
BR58.	Oficial sonido	D	15	3
BR59.	Oficial encargado subalternos	D	15	3
BR60.	Oficial reprografía	D	15	3
BR61.	Oficial telefonista	D	15	3
BR62.	Oficial tractorista	D	15	3
BR63.	Auxiliar de clínica	D	15	3
BR64.	Oficial montes	D	15	3
BR65.	Oficial	D	15	3
BR66.	Oficial encargado de almacén	D	15	3
BR67.	Oficial auxiliar arqueología	D	15	3
BR68.	Oficial auxiliar de reparto	D	15	3
BR69.	Oficial equipo TV	D	15	3
BR70.	Oficial señalización	D	15	3
BR71.	Oficial encargado lavandería	D	15	3
BR72.	Operario Cementerio	E	12	2
BR73.	Operario grúas	E	12	2
BR74.	Operario especialista	E	11	1
BR75.	Operario	E	10	0
BR76.	Ordenanza	E	11	1
BR77.	Portero	E	11	1
BR78.	Repartidor	E	11	1

Relación de puestos de trabajo en la Policía Local

PL01.	Superintendente Policía Local	A	28	14
PL02.	Intendente principal planificación y coordinación	A	26	11
PL03.	Intendente principal tráfico	A	26	11
PL04.	Intendente principal protección ciudadana	A	26	11
PL05.	Director Academia Policía Local	A	26	11
PL06.	Intendente Unidad motoristas	A	24	10
PL07.	Intendente Unidad atestados	A	24	10
PL08.	Intendente Unidad grúas	A	24	10
PL09.	Intendente Unidad barrios rurales	A	24	10
PL10.	Intendente Unidad protección ciudadana	A	24	11
PL11.	Intendente Unidad caballería	A	24	10
PL12.	Intendente Unidad seguridad	A	24	10
PL13.	Intendente Unidad reserva	A	24	10
PL14.	Intendente Unidad servicios especiales	A	24	10
PL15.	Intendente Unidad vigilancia nocturna	A	24	10
PL16.	Inspector	C	22	6
PL17.	Inspector tráfico	C	22	8
PL18.	Inspector servicio de apoyo	C	22	5
PL19.	Inspector protección ciudadana	C	22	8
PL20.	Subinspector	C	20	5
PL21.	Subinspector tráfico	C	20	7
PL22.	Subinspector servicio de apoyo	C	20	4
PL23.	Subinspector protección ciudadana	C	20	7
PL24.	Oficial	D	16	4
PL25.	Oficial tráfico	D	16	6
PL26.	Oficial servicio apoyo	D	16	3
PL27.	Oficial protección ciudadana	D	16	6
PL28.	Policía	D	14	3
PL29.	Policía tráfico	D	14	5
PL30.	Policía servicio de apoyo	D	14	2
PL31.	Policía protección ciudadana	D	14	5

Relación de puestos de trabajo en el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios

BO01.	Jefe bomberos	A	28	14
BO02.	Jefe Prevención	B	24	10
BO03.	Médico	A	23	11
BO04.	Técnico medio	B	22	9
BO05.	ATS	B	22	8
BO06.	Oficial	A	24	8
BO07.	Preparador físico	C	18	7
BO08.	Suboficial	C	22	6
BO09.	Sargento buceador	C	20	7
BO10.	Sargento conductor	C	20	5

Código	Denominación	Grupo	Nivel	Estrato
BO11.	Sargento oficina	C	20	4
BO12.	Cabo buceador	D	16	6
BO13.	Cabo conductor	D	16	4
BO14.	Bombero buceador	D	14	5
BO15.	Bombero conductor	D	14	3

Relación de puestos de trabajo de personal fijo discontinuo

Código	Denominación	Grupo	Nivel	Estrato	Meses
FJ01.	Encargados botiquín	B	21	8	6
FJ02.	Monitor Información Constitución	C	18	5	6
FJ03.	Auxiliar Panticosa	D	15	3	6
FJ04.	Guía cultural Panticosa	D	15	3	6
FJ05.	Socorristas	D	15	3	6
FJ17.	Operario mantenimiento	E	11	1	6

Relación de puestos de trabajo de personal con jornada parcial

Código	Denominación	Grupo	Nivel	Estrato
JP01.	Monitor Club Jubilados (media jornada)	C	21	7
JP02.	Monitor Talleres de Promoción de la Mujer (3/4 jornada)	C	21	7
JP03.	Profesor auxiliar Escuela Teatro (jornada parcial)	C	21	7
JP04.	Monitor Música (media jornada)	C	18	5
JP05.	Profesor Escuela de Jardinería (dos horas semanales)	D	17	4
JP06.	Auxiliar administrativo (media jornada)	D	15	3
JP07.	Profesor Escuela Folklore (cuatro horas)	D	15	3
JP08.	Profesor Escuela Folklore (dos horas)	D	15	3
JP09.	Limpiadora (seis horas)	E	11	1
JP10.	Limpiadora (media jornada)	E	11	1
JP11.	Limpiadora (cuatro horas)	E	11	1
JP12.	Limpiadora (tres horas)	E	11	1
JP13.	Operario (media jornada)	E	11	1

Núm. 67.607

RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 19 de julio de 1993.

Constituyóse el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria en primera convocatoria, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 10,25 horas del día de hoy, bajo la presidencia del Ilustrísimo señor alcalde don Antonio González Triviño, con asistencia de los concejales señores: don Luis García-Nieto Alonso, don Emilio Comín García, don José Atarés Martínez, doña Carmen Solano Carreras, don Ricardo Berdié Paba, don Francisco Meroño Ros, don Acacio Gómez Jiménez, don Fernando Villar Igual, doña Inés María Polo Criado, don Antonio Martínez Garay, don Ramón Alfonso Galianas, doña Carmen López González, don Santiago Aldea Gimeno, don Tomás José Sierra Meseguer, doña Ana María Sanromán López, don Antonio Quero Martín, don Antonio Suárez Oriz, don Pedro Luis García Villamayor, don Miguel Angel Loriente Ariza, don Joaquín Guerrero Peyrona, don Rafael Gómez-Pastrana González, don Antonio Piazuelo Plou, don Benito Rodrigo González, don Guy Nardo Torguet Escibano, don Emilio Alfaro Gracia, don Armando Pérez Borroy, don José Luis de Torres Aured, don Antonio Aísa Royo y don Miguel Soriano Asín. Interventor de Fondos Municipales don José Manuel Oliván García y secretario general don Vicente Revilla González.

En capítulo de protocolo se acuerda: Hacer constar en acta el agradecimiento de la ciudad por los servicios prestados Y expresar los mejores deseos en la nueva situación de jubilación, al funcionario don Aureliano Urbano Benedí y a los trabajadores laborales don José María Salavera Marcobal y don Carmelo Monteagudo Clemente. Expresar el testimonio de pésame corporativo a los familiares de los jubilados municipales: don Aurelio Orós Lorén y don Octavio Marco Aguirre.

Conocido por los señores concejales el contenido del acta de la sesión ordinaria celebrada por este pleno Consistorial el treinta de junio último, es aprobada sin que se formulen observaciones ni rectificaciones a la misma.

Entrando en el orden del día, se adoptan los siguientes acuerdos:

Oficial

Decretos y propuestas de la muy ilustre Alcaldía-Presidencia:
Previa declaración de su inclusión en el orden del día, por razones de urgencia:

—Quedar enterado de la renuncia formulada por el concejal del grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español, a la dedicación exclusiva.

Segundo. — Aprobar relaciones de extractos de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento Pleno durante el segundo trimestre del año en curso.

Urbanismo

Aprobar inicialmente la relación de propietarios, bienes y derechos afectados por expropiación, servidumbre de paso y ocupación temporal, para la ejecución del proyecto de ronda urbana entre avenida Pablo Picasso y avenida Navarra, ronda del Rabal.

Adquirir por expropiación en avenencia de don José Marco Marco y hermanos, finca en Mor de Fuentes, 8.

Adquirir por expropiación en avenencia de don José Gracia Sánchez y otra, finca en calle Dos de Enero, 14.

Adquirir por expropiación en avenencia de hermanos Pina Espinosa, finca en calle Marqués de Arlanza, 14.

Adquirir por expropiación en avenencia de doña María Lafuente Andreu y hermanos, finca en calle Marqués de Arlanza, 15.

Adquirir por expropiación en avenencia del Sindicato de Riegos de Miraflores, diversas porciones de riegos y caminos, afectados por el proyecto de parque lineal del río Huerva.

Adquirir por expropiación en avenencia de don José Esteras Gil, porción de terreno destinada a sistema local parque, en suelo urbano, según el plan general.

Adquirir por expropiación en avenencia de don Juan José Gascón Gracia, el cincuenta por ciento de participación en finca sita en calle Marqués de Arlanza, 15 (afectada por las obras de Cesáreo Alierta, primer tramo, segunda fase).

Adquirir por expropiación en avenencia de hermanos Esteban Garetta, finca en calle Marqués de Arlanza, 18 (afectada por las obras de Cesáreo Alierta, primer tramo, segunda fase).

Adquirir por expropiación en avenencia de don Manuel García Delgado y otros, porción de terreno afectada por la prolongación de calle Marqués de la Cadena.

Señalar en avenencia en favor de doña María Pilar Montesinos Gracia, indemnización por extinción de derechos arrendaticios de peluquería sita en calle Antonio Leyva, 13.

Señalar en avenencia, en favor de don José Luis Anadón Lahoz, indemnización por perjuicios en cultivos afectados por el colector del barrio de Juslibol.

Señalar en avenencia, en favor de doña Carmen Hernández Lacosta, indemnización por pérdida de cosechas y perjuicios ocasionados en finca afectada por el proyecto de pavimentación del camino de San Antonio.

Señalar en avenencia, en favor de don José Antonio Tobajas Oriol, indemnización por expropiación, servidumbre de paso y ocupación temporal de finca afectada por el colector del polígono uno del polo industrial de Zaragoza.

Señalar en avenencia, en favor de don Antonio Tobajas Embid, indemnización por expropiación, servidumbre de paso y ocupación temporal de finca afectada por el colector del polígono uno del polo industrial de Zaragoza.

Señalar en avenencia, en favor de doña Luz Vicén Transmontan, indemnización por derribo de edificaciones y construcción de nuevo cerramiento en finca número 67 de la calle Sangenis, como contraprestación a la cesión gratuita del suelo de dicha finca.

Señalar en avenencia, en favor de don Primitivo Martínez Gálvez, indemnización por derribo de edificación y construcción de nuevo cerramiento en calle Sangenis, 71-73, como contraprestación a la cesión del suelo.

Señalar en avenencia, en favor de doña Benilde de Gracia Salado, indemnización por extinción de derechos arrendaticios de vivienda sita en calle Los Viejos, 16, tercero izquierda.

Señalar en avenencia, en favor de don Alfredo Máñez Lafuente, indemnización por extinción de derechos arrendaticios de vivienda sita en calle Castelar, 16, afectada por las obras de Cesáreo Alierta, primer tramo, segunda fase.

Señalar en avenencia en favor de don Juan Miñana Heredero, indemnización por derribo de edificación y construcción de nuevo cerramiento en finca sita en calle Sangenis, 69, como contraprestación a la cesión gratuita del suelo.

Señalar en avenencia, en favor de don Marín Quero Narro, indemnización por derribo de edificación y construcción de nuevo cerramiento en finca sita en calle Sangenis 19, destinada a viales, como contraprestación a la cesión gratuita del suelo.

Señalar en avenencia, en favor de don Javier Quílez Borlán, indemnización por extinción de derechos arrendaticios de local sito en calle Las Cortes, 18 (urbanización Pablo Gargallo).

Señalar en avenencia en favor de doña María Ester Remón Maestro, indemnización por extinción de derechos arrendaticios de local sito en avenida Puente del Pilar, 14.

Señalar en avenencia, en favor de los hermanos Cansado Pérez, indemnización por pérdida de superficie en fábrica de muebles sita en calle Sangenis, 63, como contraprestación a la cesión gratuita de suelo.

Abonar a cuenta de los herederos de Amadeo Blanco Escartín, parte de justiprecio definitivo de la finca sita en avenida Pablo Gargallo, 14, en ejecución de sentencia del Tribunal Supremo.

Abonar a cuenta a los hermanos Val Ferrer, importe de la hoja de depósito previo a la ocupación de la finca número, 20-22 de la calle Marqués de Arlanza (afectada por las obras de prolongación de Cesáreo Alierta).

Abonar a cuenta a don Francisco Giménez Labanda, parte del justiprecio expropiatorio de finca en calle Graus, 17, en ejecución de sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Aragón.

Abonar a cuenta a don Alberto Callavé Sora, importe de la hoja de depósito previo a la ocupación de finca afectada por el proyecto de desdoblamiento de la tubería de agua en barrio de Casetas.

Abonar a cuenta a don Serafín Aliaga Carbonel, importe de la hoja de depósito previo a la ocupación de finca afectada por el proyecto de desdoblamiento de la tubería de agua en barrio de Casetas.

Abonar a cuenta a don Serafín Aliaga Carbonel, importe de la hoja de depósito previo a la ocupación de finca afectada por el proyecto de desdoblamiento de la tubería de agua en barrio de Casetas.

Abonar a doña Pilar Aznar Sancho, justiprecio correspondiente al 25 % de la finca número, 74 de avenida de Madrid, en ejecución de sentencia firme (prolongación de Franco y López).

Abonar a doña Dominica Lacosta Ramón, justiprecio expropiatorio de finca polígono 48-105, afectada por el plan parcial del polígono Malvaseda, barrio de Villamayor.

Abonar a doña Carmen Sancho de Pedro indemnización en avenencia por cosechas existentes y posibles de fincas afectadas por el colector de la depuradora de la Cartuja; rechazar la hoja de aprecio formulada y aprobar la municipal relativa a servidumbre de paso y ocupación temporal en las citadas fincas.

Abonar los justiprecios correspondientes a los propietarios afectados por la supresión del riego de la Bombarda, colindante con el futuro parque del barrio Oliver.

Abonar a doña María Angeles Diarte Ruiz y otros, importe de la hoja de depósito previo a la ocupación de la finca en calle Mor de Fuentes 8, afectada por la prolongación de Cesáreo Alierta, primer tramo, segunda fase.

Abonar a doña Isabel Meléndez Ferrer justiprecio definitivo de finca en avenida Madrid, 70, en ejecución de sentencia firme.

Abonar a don Wenceslao Navarro Pascual, intereses de demora por expropiación de finca número, 9 de la calle Fuendetodos.

Abonar a don Alejandro Gómez López, intereses de demora por expropiación de finca número, 62 de avenida Pablo Gargallo.

Abonar a don Arturo Arroyo Gracia, intereses de demora por expropiación de finca sita en calle Hilarión Eslava, 44.

Aceptar de Toframa, S. A., cesión gratuita de terreno destinado a viales, sito en término de Miralbuena, partida Vistabella.

Aceptar de Aislamientos García, S. L., cesión gratuita de terreno destinado a viales, sito en autovía de Logroño, kilómetro 3.

Aceptar de don Serafín Aguilar Abenia, cesión gratuita de terreno destinado a viales, sito en Escultor Lobato, angular a Zaragoza la Vieja.

Aceptar de la Cooperativa Ciudad del Transporte, cesión gratuita de parcelas destinadas a equipamiento, y de la comunidad de propietarios de "Urbanización Ciudad del Transporte", parcela destinada a zona verde, todas ellas sitas en dicha urbanización.

Aceptar de hermanos Lalana Martín, cesión gratuita de vuelo de terreno sito en calle Melilla, 3.

Constituir, en favor de la Asociación de Disminuidos Físicos de Aragón, derecho de subedificación sobre parcela municipal sita en calle de nueva apertura, entre camino de Las Torres y paseo La Mina.

Aprobar permuta en barrio de Juslibol.

Aprobar pliegos de condiciones que regirán la subasta de los locales municipales sitos en urbanización Parque Roma.

Reconocer obligación económica en favor de Construcciones Enrique de Luis, S. A., por obras de consolidación de finca número 39 de calle Predicadores.

Reconocer obligación económica a C. A. Inmobiliaria, S. L., por tabicado de accesos a la finca número 14 de calle Galo Ponte.

Reconocer obligación económica a C. A. Inmobiliaria, S. L., por obras resultantes del proyecto de ensayos de contraste en la reparación de la red de saneamiento en calle Mayor, 1-3-5 (barrio de Juslibol).

Reconocer obligación económica a la empresa Ingetubo, S. A., por obras comprendidas en el proyecto de reparación de las fincas 1-3-5 de calle Mayor del barrio de Juslibol, fase primera.

Reconocer obligación económica a C. A. Inmobiliaria, S. L., por obras de imprevisto en reparación de calle Mayor, 3-5 del barrio de Juslibol.

Reconocer obligación económica a C. A. Inmobiliaria, S. L., por obras en calle Luzán, 9.

Reconocer obligación económica a Derribos Salvador, S. L., por obras en calle Urrea, 15.

Reconocer obligación económica a Carmelo Lobera, S. L., por obras en calle Los Viejos, 11-13.

Reconocer obligación económica a C. A. Inmobiliaria, S. L., por obras en paseo del Canal, 29.

Reconocer obligación económica a Derribos Salvador, S. L., por obras en calle Urrea, 15.

Reconocer obligación económica a Carmelo Lobera, S. L., por obras en calle Arcadas, 14.

Ceder a la Sociedad Municipal de la Vivienda solar en avenida Tenor Fleta, donde estaba ubicado el colegio público Calixto Ariño.

Quedar enterado del fallo dictado por el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, favorable a las actuaciones municipales, por el que se desestima recurso instado por don Antonio Jiménez Marín contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, sobre fijación de justiprecio por expropiación de terreno en calle Las Cortes, 16.

Quedar enterado del fallo dictado por el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, favorable a las actuaciones municipales, por el que se desestima recurso instado por Consultorio de Urbanismo, S. A., contra acuerdos municipales concediendo licencia de obras a Castillo Balduz, S. A., para construcción de edificio en calles Marqués de la Cadena, Azucarera y avenida Cataluña y comparecer ante el Tribunal Supremo en recurso instado por la actora.

Quedar enterado del fallo dictado por el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, favorable a las actuaciones municipales, por el que se desestima recurso instado por Auto Servicio Solano, S. A., contra resoluciones municipales requiriendo a la actora para subsanación de deficiencias por salida de gases y humos en sus instalaciones en carretera de Castellón.

Quedar enterado del fallo dictado por el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, favorable a las actuaciones municipales, por el que se desestima recurso instado por Villarroya, S. A., contra acuerdos municipales denegatorios de licencia de instalación de estacionamiento en calle Bretón, 40 (hoy 42).

Quedar enterado del fallo dictado por el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, favorable a las actuaciones municipales, por el que se desestima recurso instado por las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl contra acuerdos de la Diputación General de Aragón, sobre modificación del Plan General de Ordenación Urbana, en lo que se refiere a cambio de calificación de terreno en calle Palafox, 4 (Casa Palafox).

Quedar enterado del fallo dictado por el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, favorable a las actuaciones municipales, por el que se declara la inadmisibilidad del recurso instado por la Junta de Compensación del polígono 52-B-3, contra acuerdos municipales denegatorios del recurso de reposición interpuesto contra liquidación de tasa derivada por prestación de servicios y redacción de instrumento de gestión urbanística.

Quedar enterado del fallo dictado por el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, favorable a las actuaciones municipales, por el que se desestiman recursos instados por Consultorio de Urbanismo, S. A., contra acuerdos municipales sobre aprobación de proyecto de urbanización y relación de propietarios, bienes y derechos afectados por el proyecto de urbanización de la prolongación de la avenida Puente del Pilar, II fase.

Quedar enterado del fallo dictado por el Tribunal Supremo, desfavorable a las actuaciones municipales, por el que se desestima recurso de apelación instado por el Ayuntamiento de Zaragoza contra sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Aragón y se estima el instado por doña Pascuala Galino Ejerique y otros, sobre fijación de justiprecio por expropiación de finca en barrio de La Cartuja Baja.

Rectificar acuerdo plenario de fecha 26 de febrero pasado, por lo que se refiere al presupuesto de los proyectos a incluir en la relación de obras a financiar por la Diputación Provincial de Zaragoza, con cargo a las cantidades procedentes del canon sobre producción de energía eléctrica.

Aprobar inicialmente proyecto de urbanización del plan especial de reforma interior Tudor, en área de referencia 44 del plan general de ordenación urbana, a petición de Sicione, S. A.

Aprobar inicialmente proyecto de urbanización correspondiente al plan especial de elementos del sistema general en el ámbito inmediato al área 44 del Plan General de Ordenación Urbana, Tudor, a petición de Sicione, S. A.

Recibir definitivamente el ramal de alcantarillado que recoge las aguas domésticas de las fincas números 1 y 3 de la calle Joaquín Numancia, a petición de las comunidades de propietarios de las mismas.

Recibir definitivamente el ramal del alcantarillado en camino Las Huertas del barrio Casetas y devolver aval bancario, a petición de don Antonio Gabarre Gabarre.

Aprobar inicialmente proyecto de urbanización del área 60-10 del Plan General de Ordenación Urbana, prolongación avenida Gómez Laguna, Estadio Miralbueno el Olivar y línea de Ferrocarril, a petición de la cooperativa del auto-taxi de Zaragoza.

Aceptar solicitud de modificación del plazo de ejecución por prórroga de las obras de colectores del tramo final del río Huerva.

Aprobar proyecto de pavimentación de la calle San Valero y adjudicar su ejecución.

Aprobar definitivamente el proyecto de bases y estatutos de la junta de compensación del área de intervención U-65-2, barrio Garrapinillos, a petición de don Luis Blas Bernad.

Aprobar inicialmente estudio de detalle en calle Agustina Simón 2, plaza Aragón y paseo Constitución, a solicitud de don José Luis Sancho-Arroyo Fraile.

Aprobar definitivamente modificación de estudio de detalle en U-57-10, plaza Inmaculada.

Aprobar definitivamente modificación de estudio de detalle en parcela 17 de área 7 del polígono Fernando de Aragón, Actur, a petición de Inmobiliaria Campomedio, S. A.

Aprobar inicialmente nueva modificación puntual del plan parcial en polígono 69, Ciudad del Transporte, a solicitud de la Cooperativa Ciudad del Transporte.

Aprobar provisionalmente el plan especial de reforma interior en el área de intervención U-71/16-17, barrio Santa Isabel, a petición de don José Tomás Graells.

Aprobar inicialmente proyecto de reparcelación en área de intervención U-2-2/1, unidad de actuación 3, a solicitud de Fuentes del Portal, S. A.

Aprobar inicialmente proyecto de reparcelación en área de intervención U-64-3, a petición de Hogares Nuevos, S. A.

Aprobar definitivamente proyecto de compensación en área de intervención U-11-3/4/5, estación de Utrillas, a petición de don Roberto Machín Rodés.

Desestimar recurso de reposición formulado por doña María Alonso Enguita, contra desestimación presunta del recurso de alzada formulado a su vez contra denegación acordada por el consejo rector de la junta de compensación 89, respecto a indemnización de valores ajenos al suelo.

Estimar en parte recurso de reposición formulado por la comunidad de propietarios contra acuerdo de aprobación definitiva del plan parcial del sector 56-3.

Aprobar definitivamente estudio de detalle en avenida Zaragoza sin número del barrio San Juan de Mozarrifar, a petición de Ininmar, S. L.

Aprobar definitivamente estudio de detalle en polígono Rey Fernando de Aragón, área 13, manzana 17, Actur, a solicitud de Construcciones Tabuena, S. A.

Aprobar definitivamente estudio de detalle en solares de avenida Cataluña 114-116, a petición de Construcciones Romanos, S. L.

Aprobar inicialmente plan especial de reforma interior del área de intervención U-7-2, a solicitud de don José Ignacio Fernández de Baya.

Resolver las alegaciones formuladas y aprobar provisionalmente el plan especial de reforma interior del área de intervención U-60-2, a petición de don Miguel Angel Castillo Malo.

Aprobar inicialmente modificación puntual del plan general sobre trazado del sistema general de viario en la ronda del Rabal.

Aprobar inicialmente modificación puntual de plan general artículo 4.3.8 sobre limitaciones de uso comercial en las zonas calificadas A-6.

Aprobar provisionalmente plan especial de reforma interior en vía Hispanidad, 21, a petición de don Silvestre Barrios Adán.

Quedar enterado de acuerdo del Consejo de Ordenación del Territorio por el que se aprueba definitivamente el plan especial del área 12 del Actur, Puente de Santiago, a petición del Instituto del Suelo y Vivienda de Aragón.

Aprobar inicialmente estudio de detalle en área de intervención U-7-3, instado por el Instituto Nacional de la Salud.

Aprobar inicialmente estudio de detalle en calle Santa Gema 47-49, a petición de don Francisco Javier Bosque Palacín.

Hacienda y Economía

Aprobar la subrogación a favor de Instalaciones Deportivas Municipales, sociedad anónima, de los derechos y deberes dimanantes de los contratos de limpieza, conservación y mantenimiento del Palacio Municipal de Deportes y mantenimiento de las instalaciones de calefacción, agua caliente y refrigeración del mismo.

Aprobar la prórroga del contrato concertado con Unicornio para la prestación del servicio de desarrollo y ejecución del proyecto educativo Telaraña.

Aprobar la recepción de los trabajos de deslinde de los montes Realengo y Vedado de Peñaflor.

Aprobar la recepción definitiva de los trabajos de deslinde y formación del parcelario municipal en monte Litigio así como devolución de fianza.

Aprobar proyecto de centro de convivencia de la tercera edad en barrio San José, junto al Jardín de la Memoria.

Aprobar pliegos de condiciones para la contratación del proyecto de mantenimiento de las instalaciones semaforicas y de control del tráfico.

Aprobar pliegos de condiciones para la contratación del servicio de mantenimiento de zonas verdes de la ciudad.

Aprobar pliegos de condiciones para la contratación del servicio de suministro, lectura, conservación, montaje y desmontaje de los contadores de agua. Retirado del orden del día.

Aprobar incremento de tarifas de incineración en horno crematorio.

Adjudicar aprovechamiento cinegético de los montes patrimoniales municipales.

Autorizar a doña Margarita Bonafonte Elena y otro, para transmitir o gravar el derecho de superficie que limita su propiedad sobre la finca que se indica y cancelar hipoteca.

Aprobar revisión de precios en el contrato concertado con Servirecord, S.A., para la prestación del servicio de ayuda a domicilio.

Quedar enterado de decreto de Alcaldía aprobando modificación de créditos núm. 9318d06, por transferencia de créditos entre partidas del mismo grupo de función.

Idem núm. 9319d07, por el mismo concepto.

Aprobar inicialmente expediente de modificación de créditos núm. 9325a09 en el presupuesto municipal vigente, por créditos extraordinarios.

Idem núm. 9326a10, por el mismo concepto.

Idem núm. 9321a07, por el mismo concepto.

Idem núm. 9330d11, por transferencia de créditos entre partidas de distinto grupo de función.

Aprobar inicialmente modificaciones de crédito en el presupuesto de 1993:

—Aprobar inicialmente expediente de modificación de créditos número 9331a12 del presupuesto municipal vigente, créditos extraordinarios y suplementos. Simultáneamente a la operación de crédito con el Banco de Crédito Local por importe de mil seiscientos millones de pesetas, que lleva incorporada.

—Aprobar inicialmente expediente de modificación de créditos número 9332a13 del presupuesto municipal vigente, por créditos extraordinarios.

—Aprobar inicialmente expediente de modificación de créditos número 9333a14 del presupuesto municipal vigente, por créditos extraordinarios.

—Aprobar inicialmente expediente de modificación de créditos número 9334a11 del presupuesto municipal vigente, por créditos extraordinarios.

—Aprobar inicialmente expediente de modificación de créditos número 9339d12 en el presupuesto municipal vigente.

—Aprobar inicialmente expediente de modificación de créditos número 9340a16 en el presupuesto municipal vigente.

—Aprobar inicialmente expediente de modificación de créditos número 9341a15 en el presupuesto municipal vigente.

Participación Ciudadana y Servicios Públicos

Quedar enterado de sentencia del juzgado de lo social núm. 6 de esta capital, en el proceso seguido a instancia de doña María Asunción Cebollada Rivares y otras, sobre reconocimiento de categoría profesional y disponer la ejecución de la misma.

Quedar enterado de sentencia dictada por la sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, desestimatoria del recurso interpuesto por don Fernando Madrona Mingote contra resolución de Alcaldía de 7 de junio de 1991, por la que se estimó en parte la reclamación presentada por el recurrente para la revisión de la prueba de aptitud para la provisión mediante concurso de méritos de una vacante de maestro jardinero.

Reconocer tiempo de servicios prestados a don Juan José Vázquez Casabona, conforme a lo que dispone la ley 7/78.

Autorizar transferencias de concesiones de puestos en mercado Lanuza:

Puesto núm. 70 destinado a venta al por menor de carnes, a favor de don

Francisco Gavín Rivero (82841/93).

Puesto núm. 46, destinado a la venta al por menor de pollería y huevos, a favor de doña Irene Portero Muñoz (8757/93).

Desestimar solicitud formulada por don Segundo Abardía Maza en el sentido de que se le conceda autorización para traspasar la concesión del puesto núm. 69 del mercado Lanuza, destinado a la venta de pescado, a favor de don Manuel Angel Medina Mimbiela, titular este último del puesto núm. 68, destinado a la venta de carnes, toda vez que las transmisiones se autorizan únicamente a favor de titulares de otros puestos, cuando ambos puestos están destinados a la misma actividad.

Autorizar transferencias de licencias de auto-taxi, clase A):

—Núm. 933 a favor de don José Clavero Villarroya.

—Núm. 656 a favor de don Francisco Javier Casamián Hernández.

—Núm. 1.056 a favor de don Miguel Angel López Ciguela.

—Núm. 967 a favor de don José Luis Hernández Herrero.

—Núm. 1.325 a favor de don Fernando Ruiz Sáinz de la Maza.

Aprobar propuesta de convenio con la empresa Ebro Bus, S.A., para la prestación del servicio de transporte de viajeros entre Zaragoza y el aeropuerto.

Cultura y Educación, Acción Social y Salud Pública.

Aprobar las bases de la convocatoria de antenas informativas de enseñanzas medias.

Prorrogar el proyecto de integración de espacios escolares.

Aprobar inicialmente la modificación del reglamento de la Escuela de Danza.

Aprobar la prórroga de centros socio-laborales.

Prorrogar concierto con La Caridad para servicio de comedor.

Solicitar del Ministerio de Educación y Ciencia que el instituto de bachillerato mixto dieciocho Actur-IV, pase a denominarse Miguel de Molinos.

Aceptar de don Anselmo Carretero donación de la revista Las Españas.

Anular por inexistencia de recursos económicos la convocatoria del VI Concurso de Periodismo Ciudad de Zaragoza. Retirado del orden del día.

Idem del X Premio de Investigación Ciudad de Zaragoza. Retirado del orden del día.

Idem del Premio Iraberri y Urgel 1991. Retirado del orden del día.

Anexo al orden del día

Hacienda y Economía

Previa rectificación de su inclusión en el orden del día por razones de urgencia:

Concertar operación de tesorería con la Caja Rural del Alto Aragón por quinientos millones de pesetas, por plazo de un año y de acuerdo con las características obrantes en el expediente.

Concertar operación de tesorería con la Caja de Ahorros de la Inmaculada, por mil millones de pesetas, por plazo de un año y de acuerdo con las características obrantes en el expediente.

Se levantó la sesión a las 13,00 horas.

Zaragoza, 19 de julio de 1993.— El secretario general, Luis Cuenca Villalonga. Visto Bueno: El alcalde, Antonio González Triviño.

Núm. 67.607

RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 1993.

Constituyóse el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria en primera convocatoria, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo las diez horas y quince minutos del día de hoy, bajo la presidencia del Ilustrísimo señor Alcalde don Antonio González Triviño, con asistencia de los concejales señores: don Luis García-Nieto Alonso, don Emilio Comín García, don José Atarés Martínez, doña Carmen Solano Carreras, don Ricardo Berdié Paba, Don Francisco Meroño Ros, Don Acacio Gómez Jiménez, don Fernando Villar Igual, doña Inés María Polo Criado, don Antonio Martínez Garay, don Ramón Alfonso Galianas, doña Carmen López González, don Santiago Aldea Gimeno, don Tomás José Sierra Meseguer, doña Ana María Sanromán López, don Antonio Quero Martín, don Antonio Suárez Oriz, don Pedro Luis García Villamayor, don Miguel Angel Loriente Ariza, don Joaquín Guerrero Peyrona, don Rafael Gómez-Pastrana González, don Antonio Piazuelo Plou, don Benito Rodrigo González, don Guy Nardo Torguet Escribano, don José María Moreno Bustos, don Emilio Alfaro Gracia, don Armando Pérez Borroy, don José Luis de Torres Aured, don Antonio Aísa Royo y don Miguel Soriano Asín. Interventor de Fondos Municipales don José Manuel Oliván García y Secretario General accidental don Luis Cuesta Villalonga.

Antes de entrar en el orden del día, en el capítulo de Protocolo, a propuesta del señor Alcalde se adoptan los siguientes acuerdos:

Quedar enterada la Corporación de la toma de posesión del nuevo presidente de la Diputación General de Aragón don José Marco Berges, y hacer constar en acta nuestro deseo de los mayores éxitos en su alta responsabilidad de gobierno, así como nuestros votos por una estrecha colaboración interinstitucional.

Igualmente, expresar al anterior presidente don Emilio Eiroa García el agradecimiento del Ayuntamiento por la atención a los temas municipales que encontraron solución durante su mandato.

Hacer constar en acta y hacerlo llegar a sus familiares, el más sentido pésame por el fallecimiento de don Enrique Calvo Cabello, periodista que, además, ejerció importantes cargos en el ámbito político y empresarial aragonés.

Quedar enterada la Corporación de la concesión por el Ministerio de Cultura del Premio Nacional de Música 1993, al pianista zaragozano don Luis Galve Raso, Medalla de Oro e Hijo Predilecto de la Ciudad, así como el Premio Nacional de Danza 1993, a la bailarina zaragozana doña Trinidad Sevillano. Hacer constar en acta la felicitación corporativa.

Igualmente, significar la Medalla de Oro obtenida por los representantes del cuerpo de Bomberos de Zaragoza en el campeonato europeo de maniobras de salvamento, celebrado en Berlín el pasado mes de julio. Que conste en acta la felicitación corporativa al concejal delegado, jefe del Cuerpo y componentes del equipo.

Hacer constar en acta y así comunicarlo, el agradecimiento de la ciudad por los servicios prestados por los funcionarios que han pasado a la situación de jubilados: Don Florentín de la Natividad Calderón, ayudante carpintero; doña María Gómez Abad, oficial colegio público; don Ramón Navajas González, portero colegio público; don Alberto Ledesma Martínez, cabo de la Policía Local; don Jesús Laverro Montañés, oficial peluquero; don Doroteo Navasal Estaún, practicante; don Jesús Arasanz Salinas, Sargento de la Policía Local; doña Marina Oliva Campos, jefe de negociado; doña María Luisa Navarro Martínez, administrativo; don Federico Pérez Cubero, oficial; don Francisco Lahuerta Ayuda, oficial; don Joaquín Domingo Laleona, operario especialista; don Luis Muñoz Gallego, oficial de colegio público; don Jesús Alcázar Gil, jefe de negociado; don Luis Montero Lon, maestro matarife; don José Gregorio Palacín, portero de colegio público; don José Alierta Fajardo, ayudante ajustador; don José Val Marco, ayudante jardinero; don Donato Serrano Marín, oficial de colegio público; don Mauricio Millán Esteban, vigilante instalaciones; don Alvaro Benedí Fotún, operario especialista; don Miguel Ostalé Murcia, operario especialista.

Manifiestar el sentimiento corporativo por el fallecimiento de los funcionarios y jubilados de este ayuntamiento: don Felipe Mate Ibáñez, don Raúl Sierra Fuentes, don José Amillo Vidorreta, don Justo Ramírez Corral, don Luis Segura García, doña María Callén Alled, don Leoncio Serrano Menéndez, don Manuel López Ripol, don Manuel Clemente Ibáñez, don Manuel Esteban Gómez y don Gregorio Esteras Yagüe.

Se someten al Excmo. Ayuntamiento Pleno los dictámenes de las comisiones informativas, recayendo sobre ellos los acuerdos que siguen:

Conocido por los señores concejales el contenido de las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria celebradas por este pleno consistorial los días diecinueve y veintiuno de julio último, quedan aprobadas sin que se formulen observaciones ni rectificaciones a las mismas.

Oficial

Punto sin contenido.

Participación Ciudadana y Servicios Públicos

Conceder la Medalla de Oro de la ciudad de Zaragoza a don José Luis López Aranguren.

Conceder el título de Hijo Predilecto de la Ciudad de Zaragoza a don Enrique Calvo Cabello, a título póstumo.

Conceder el título de Hijo Predilecto de la Ciudad de Zaragoza a don Andrés Cester Zapata.

Conceder el título de Hijo Adoptivo de la Ciudad de Zaragoza a don Miguel Angel Maicas Munilla.

Conceder el título de Hija Adoptiva de la Ciudad de Zaragoza a doña Pilar Delgado Navarro.

Quedar enterado de decreto dictado por la muy ilustre Alcaldía-Presidencia, relativo a expedición de tarjetas de armas de aire comprimido.

Autorizar traspaso de la autorización de venta al por mayor de frutas y verduras relativa al puesto número ciento cinco del mercado central de frutas y verduras de Mercazaragoza, S. A., del que es titular Inesther Zaragoza, S. A., en favor de don Vicente Gil Soria.

Autorizar traspaso de la autorización de venta al por mayor de pescados relativa al puesto número veintidós del mercado central de pescados de Mercazaragoza, S. A., del que es titular Consignaciones Alvarez Entrena, S. A., en favor de Arafixh, S. L.

Autorizar traspaso de la autorización de venta al por mayor de pescados relativa al puesto número nueve del mercado central de pescados de Mercazaragoza, S. A., del que es titular don José L. Pina Ibáñez, a favor de Carbopesca, S. A.

Autorizar la transferencia de la concesión del puesto número ciento siete del mercado Lanuza, destinado a venta al por menor de pescados, del que es titular don Luis Vallés Gimeno, a favor de don Manuel Muñoz Fabra.

Autorizar la transferencia de la concesión del puesto número ciento cuarenta del mercado Lanuza, destinado a venta al por menor de carne, del que es titular don Ricardo López Córdoba, a favor de don Miguel Angel López Rodríguez.

Autorizar la transferencia de la concesión del puesto número ochenta y cinco del mercado Lanuza, destinado a venta al por menor de quesos, del que es titular don José Moreno García, a favor de don José Ramón Moreno Ibáñez.

Autorizar la transferencia de la concesión del puesto número ciento once del mercado Lanuza, destinado a venta al por menor de pescados, del que es titular don Francisco Horna Molina, a favor de doña María Victoria Marcos Ibáñez.

Autorizar la transferencia de la concesión del puesto número noventa y siete del mercado Lanuza, destinado a venta al por menor de carnes, del que es titular don José Luis Gimeno Remiro, a favor de doña Eloisa Recaj Lambán.

Estimar reclamación formulada por don Manuel Badía Artiaga contra la cantidad a satisfacer en concepto de transmisión del puesto número veintiséis del mercado central, fijando dicha cantidad en sesenta mil pesetas.

Autorizar transferencias de licencias de auto-taxi:

—Licencia núm. 957, de la que es titular don Enrique Marín Juan, se traspasa a favor de don Juan Carlos Garcés Portero.

—Licencia núm. 1.007, de la que es titular don Dámaso Vela Urbano, se traspasa a favor de don Gabriel Portero Blasco.

—Licencia núm. 1.406, de la que es titular don Francisco López Josa, se traspasa a favor de don Félix Roche Gomollón.

—Licencia núm. 668, de la que es titular don Angel Ceamanos Terrén, se traspasa a favor de don aurelio Castellano River.

—Licencia núm. 1.070, de la que es titular don José Sanz González, se traspasa a favor de don Cipriano Lahoz Ramo.

—Licencia núm. 1.411, de la que es titular don Venancio Torrecilla Pérez, se traspasa a favor de don Pedro Barranco Rubio.

—Licencia núm. 914, de la que es titular don Narciso Callejón Diago, se traspasa a favor de don Miguel Angel Mora Ota.

—Licencia núm. 1.268, de la que es titular don Joaquín Chaverri Sanz, se traspasa a favor de don Benjamín Chaverri Moreno.

—Licencia 1.283, de la que es titular don Inocencio Ferrández Ferrando, se traspasa a favor de don Julio Ramón Monzón Rubio.

—Licencia núm. 378, de la que es titular don Benigno Ruiz Lapuente, se traspasa a favor de don Francisco Julve Polo.

—Licencia núm. 1.061, de la que es titular don Apolinar Díez Iglesias, se traspasa a favor de don Pedro Marcuello Comedes.

—Licencia núm. 471, de la que es titular don Manuel González Silva, se traspasa a favor de don Alberto José Alvarez Pérez.

—Licencia núm. 238, de la que es titular don José María Sánchez Sánchez, se traspasa a favor de don José Ramada Milla.

—Licencia núm. 390, de la que es titular don Faustino Conte Macipe, se traspasa a favor de don Angel Sanz Lou.

—Licencia núm. 738, de la que es titular don Antonio Carbonel Martí, se traspasa a favor de don Oscar López Hernández.

Aprobar convenio entre el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza y la empresa Autocares Cortés, relativo al servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Zaragoza, la Ciudad del Transporte y la Urbanización El Zorongo.

Aprobar, de conformidad con lo establecido en el convenio entre el Excmo. Ayuntamiento y la empresa Transportes Urbanos de Zaragoza, S. A., la revisión provisional del precio coche/km. para 1993.

Aprobar revisión de precios núm. cinco, relativa al contrato del servicio público de limpieza, recogida de basuras y tratamiento y eliminación de residuos, a solicitud de Fomento de Construcciones y Contratas, S. A.

Reconocer a don Manuel Ortega Poblador tiempo de servicios prestados en base a la ley 70/78.

Quedar enterado de la sentencia dictada por la sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, favorable a los intereses municipales, en recurso seguido a instancia de don Angel Iglesia Ara y don José A. Pardo Montorio.

Idem por el Magistrado Juez de lo Social núm. 5 en proceso seguido a instancia de don Pedro Julio Royo Hernández.

Hacienda y Economía

Quedar enterado para constancia oficial de sentencia dictada por la Sección 5.ª de la Audiencia Provincial, relativa a reclamación de cantidad por parte de don Juan Solans Latorre Sucesores, S. A., y de Euromutua, S. A., favorable a los intereses municipales.

Idem relativa a reclamación de don Francisco Javier de la Rosa, favorable a los intereses municipales.

Idem del Juzgado de Primera Instancia núm. 8, favorable a los intereses municipales, promovido por doña Teresa Granados y don Angel Laborda Alegre, en reclamación de cantidad.

Idem de la Sección 4.ª de la Audiencia Provincial, promovido por don Carmelo López de la Garma, favorable a los intereses municipales.

Idem promovido por don Jesús Senén Gil Gil, favorable a los intereses municipales.

Idem del Juzgado de Primera Instancia núm. 10, en la que se desestima la demanda de Caja de Seguros Reunidos.

Idem de la Sección 2.ª de la Audiencia Provincial, en apelación de Euromutua, favorable a los intereses municipales.

Idem del Juzgado de Primera Instancia núm. 11-A, promovido por don Alfredo Plou Alcuagil, favorable a los intereses municipales.

Idem del Juzgado de Primera Instancia núm. 12-B, promovido por don Luis Angel Martín Pérez, favorable a los intereses municipales.

Idem de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, promovido por doña Francisca Cuadrado Domínguez, favorable a los intereses municipales.

Idem de la Sección 3.ª de la Audiencia Provincial, en apelación de doña Trinidad Carnicero, desfavorable a los intereses municipales.

Idem de la Sección 5.ª de la Audiencia Provincial, promovido por doña Adoración Notario Díez, favorable a los intereses municipales.

Idem del Juzgado de Primera Instancia núm. 4-B, promovido por don Pedro Luis Martín Cardona, desfavorable a los intereses municipales.

Ratificar resolución de Alcaldía de 31 de agosto, relativa a adjudicación a Projex, S. A., de la redacción de proyecto de ejecución, dirección de obras y asistencia técnica de seguimiento para la consolidación de los edificios sitos en Cantín y Gamboa, 29-30.

Idem de 13 de agosto, relativa a autorización a la Asociación Centro Obrero de Formación para la utilización de local en calle Escultor Palao, 36.

Ratificar resolución de Alcaldía de 30 de junio de 1992, en lo que al ejercicio de acciones de regreso contra la aseguradora Euromutua se refiere, desistiendo del mismo.

Aprobar proyecto de señalización horizontal en término municipal de Zaragoza.

Aprobar prórroga de precio actualizado del contrato concertado con Octavio Zaera, para la prestación del servicio de apoyo socioeducativo a la infancia y a la familia.

Aprobar actualización de precios pendiente en la prórroga del contrato concertado con Albada, para la prestación del servicio de limpieza de los edificios sociales y culturales durante el primer semestre del año noventa y tres.

Aprobar pliegos de condiciones para contratar el servicio de alquiler de maquinaria para las brigadas.

Acceder a la solicitud de Corsan, S. A., adjudicataria de las obras del C. D. M. Barrio Oliver, primera fase, relativa a prórroga de dos meses en el plazo de ejecución de las obras.

Ampliar la adjudicación del servicio de estacionamiento vigilado en la vía pública, efectuado a Dornier, S. A., aceptando la opción adicional primera.

Ejercitar acciones judiciales contra Puymetrans, S. L., por daños causados en finca Acampo Hospital, como consecuencia de la extracción de áridos.

Modificar pliegos de condiciones económico-administrativas particulares para la contratación de obras por concurso, subasta y contratación directa.

Declarar desierto el concurso celebrado para contratar la prestación del servicio de desarrollo y ejecución del programa de actividades de tiempo libre para la infancia en barrios rurales.

Declarar desierto el concurso para retirada de vehículos de la vía pública y aprobar nuevos pliegos de condiciones para la concesión del citado servicio.

Prorrogar el contrato concertado con Gabinete Técnico de Trabajo Social, S. L., para la prestación del servicio de desarrollo y ejecución del proyecto educativo del centro de tiempo libre Cantalobos.

Aprobar proyecto de ejecución de pista de baloncesto, pistas de tenis y pista de fútbol sala en el barrio de Casetas.

Aprobar proyecto de adecuación del pabellón polideportivo del barrio de Casetas.

Aprobar proyecto de rehabilitación del antiguo colegio Francisco de Goya del barrio de Casetas.

Ampliar pliegos de condiciones de la limpieza de alcantarillado, incluyendo la limpieza de diversos pozos sépticos.

Aprobar definitivamente, por no haberse presentado reclamaciones en el plazo conferido al efecto, la cuenta general del Excmo. Ayuntamiento con sus anexos, correspondiente al ejercicio 1992.

Aprobar inicialmente expediente de modificación de créditos núm. 9346a16 en el presupuesto municipal vigente, por créditos extraordinarios.

Aprobar inicialmente expediente de modificación de créditos núm. 3 en el presupuesto de 1993 del patronato de Educación, Bibliotecas y Turismo.

Aprobar inicialmente expediente de modificación de créditos núm. 9348 en el presupuesto municipal vigente, por créditos extraordinarios y programas plurianuales de inversiones, ejercicios 1992 y 1993.

Reconocer obligación procedente de ejercicios anteriores, en concepto de adaptación a la normativa de instalación de aire acondicionado en Cine Venecia.

Queda retirado del orden del día expediente proponiendo quedar enterado de la auditoría interna efectuada por Intervención General, ejercicios 1988 a 1991, en cumplimiento de acuerdo plenario de 26 de marzo de 1992 recaído en moción presentada por el grupo municipal Popular.

Quedar enterado de decreto de Alcaldía de fecha 30 de junio de 1993, por el que se aprueba modificación de créditos núm. 9328d09 en el presupuesto

municipal vigente, por transferencia de créditos entre partidas del mismo grupo de función.

Quedar enterado de decreto de Alcaldía de 1 de julio de 1993, por el que se aprueba modificación de créditos 9329d10, en el presupuesto municipal vigente por transferencia de créditos entre partidas del mismo grupo de función.

No imponer contribuciones especiales por pavimentación de calle en barrio de la Jota (centro tercera edad).

Aprobar inicialmente expediente de modificación de créditos 9349 en el presupuesto municipal vigente por créditos extraordinarios y programas plurianuales de inversiones, ejercicios 1990, 1992 y 1993.

Queda retirado del orden del día expediente proponiendo aprobar condiciones generales para la contratación de un "collar" en el mercado financiero.

Aprobar modificación del contrato de préstamo multivisa suscrito con el Banco Central en 1989.

Cultura y Educación, Acción Social y Salud Pública

Modificar el acuerdo plenario de 19 de julio de 1993 en el sentido de ampliar el prorrogado con la Fundación Picarral, en lo relativo al denominado TOPI II.

Estimar en parte las reclamaciones presentadas por la comunidad de propietarios de la calle Cartagena, 16-18, sobre aprobación de categoría fiscal para la referida calle, para la que se aprobaba cambio de denominación (avda. Cesáreo Alierta).

Dar nombre a nueve calles en barrio de La Jota.

Denominar "Aliaga" y "Berdún" a dos vías públicas con entrada por calle Padre Polanco y salida por calle Bailén y entrada por calle Aliaga y salida por calle Domingo Lobera, respectivamente.

Denominar "Malvaseda", "Calera" y "Madre Martina", a tres viales del barrio de Villamayor.

Aceptar de doña Ana Aragüés Palacio, la donación de una obra de la que es autora y propietaria y con destino a la sala Juana Francés de la Casa de la Mujer.

Idem de doña Asunción Valet Felices.

Incluir el nombre del escultor zaragozano "José Bueno Gimeno", en la relación de denominaciones obrante en el Servicio Jurídico Administrativo de Cultura, Educación, Acción Social y Salud Pública.

Aprobar inicialmente el texto del reglamento de la oficina de congresos de Zaragoza, dependiente del departamento de Turismo del patronato municipal de Educación, Bibliotecas y Turismo.

Denominar "Alhama de Aragón" y "Terranova" a dos calles de nueva apertura del barrio de Torrero y asignarles categoría fiscal.

Aprobar definitivamente el proyecto de reenumeración de las fincas que se indican en el expediente en el barrio de Garrapinillos.

Denominar "Paseo de la Ribera", al tramo de vía pública que tiene su entrada por avenida Cataluña y salida a futuro viario.

Adjudicar el proyecto de integración de espacios escolares a la Asociación Adara.

Ratificar el convenio suscrito entre el ilustrísimo señor Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo de la Diputación General de Aragón, relativo a la regulación de la colaboración para mantenimiento de los programas de acción social, durante el año 1993.

Aprobar inicialmente la reforma de la normativa de ayudas de urgencia.

Aprobar definitivamente las normas sobre el programa de ayuda solidaria.

Aprobar la suscripción de un convenio entre el excelentísimo Ayuntamiento y la Asociación para la Promoción e Inserción Profesional, cuyo objeto es la reparación interior de viviendas de personas sin recursos.

Ratificar decreto de Alcaldía por el que se aprobaron las bases y convocatoria del XXX concurso de pintura rápida, con motivo de la celebración de las fiestas del Pilar 1993.

Idem CVII certamen oficial de jota aragonesa.

Idem X concurso fotográfico "Joaquín Gil Marraco".

Idem VII certamen oficial de jota infantil.

Idem XIV concurso de coplas aragonesas.

Urbanismo

Señalar en avenencia, en favor de don Juan Manuel Grau Andreu, indemnización por extinción de derechos arrendaticios de panadería y vivienda sita en barrio Santa Isabel, según el plan general de ordenación urbana.

Señalar en avenencia, en favor de don Javier Antó Ferri, indemnización por extinción de derechos arrendaticios de peluquería sita en calle Mayoral, 9, afectada por viales en el Plan General de Ordenación Urbana.

Señalar en avenencia indemnización a doña Pilar Alcaine Hernández y otros, por constitución de servidumbre de paso y ocupación temporal de finca afectada por el colector de la depuradora de la Cartuja.

Señalar en avenencia indemnización a don Eduardo Macipe Tafalla, por constitución de servidumbre de paso y ocupación temporal de finca afectada por el colector de la depuradora de la Cartuja.

Señalar en avenencia indemnización a doña Francisca Ineva Villacampa, por constitución de servidumbre de paso y ocupación temporal de finca afectada por el colector de la depuradora de la Cartuja.

Señalar en avenencia indemnización a doña Luisa Duelo Nogués, por constitución de servidumbre de paso y ocupación temporal de finca afectada por el colector de la depuradora de la Cartuja.

Señalar en avenencia indemnización a doña Francisca Ineva Villacampa, y otros, por constitución de servidumbre de paso y ocupación temporal de finca afectada por el colector de la depuradora de la Cartuja.

Señalar en avenencia indemnización a hermanos Izuzquiza Latre, por constitución de servidumbre de paso y ocupación temporal de finca afectada por el colector de la depuradora de la Cartuja.

Señalar en avenencia, en favor de don Julián Tejel Guiu, indemnización por derribo de edificaciones y construcción de nuevo cerramiento en trasera núm 59, de la calle Sangenis, destinada a viales en el Plan General de Ordenación Urbana.

Señalar en avenencia, en favor de don Miguel Jarreta Latienda, indemnización por pérdida de cosecha de finca afectada por el proyecto de nuevo viario de accesos al barrio de Monzalbarba.

Abonar a doña Concepción Pérez Ribas, intereses de demora en el pago de cantidad por indemnización de finca en avda. Madrid, 72 (12 enteros), afectada por el proyecto de urbanización de la prolongación de Franco y López.

Abonar a Sociedad A. D. M. Servicios, S. A., arrendatarios de finca núm. 19, de calle Sangenis, afectada por el proyecto de urbanización de la prolongación de Franco y López, intereses de demora en el pago de la cantidad correspondiente.

Abonar a don Alejandro García Sopesens, resto de justiprecio expropiatorio por finca en Capitán Pina, 8, afectada por la urbanización de la prolongación de calle Franco y López.

Abonar a doña Dolores Salomón Lou, resto de justiprecio expropiatorio por finca en Capitán Pina, 60, afectada por la urbanización de la prolongación de calle Franco y López.

Abonar a la Sociedad Comercial Europa, S. C., arrendatarios de finca núm. 33-35 de calle Sangenis, intereses de demora en el pago de la cantidad correspondiente.

Abonar a don Pedro Vicente Brao y otra, intereses de demora en el pago de justiprecio de la finca núm. 24 de calle Marqués de Arlanza, afectada por el proyecto de urbanización de Cesáreo Alierta, primer tramo, segunda fase.

Abonar a don José Luis Chueca Hernando y hermanos Tomás Algas, copropietarios de la finca núm. 17 del camino de la Mosquetera, afectada por el proyecto de urbanización de calle Vicente Berdusán, resto de justiprecio expropiatorio.

Abonar a cuenta importe de hoja de depósito previo a la ocupación de terrenos afectados por el proyecto de acceso a Monzalbarba, variante de carretera ZA-5263 a Hnos. López Jarreta.

Idem a doña Carmen Causapé Aparicio.

Idem a don Carlos Díez Comesías.

Idem a don José Jarreta Latienda.

Idem a don Antonio Hillera Almenara.

Idem a doña Isabel Latienda Morlas.

Idem a don Jesús Bonafonte Sanz.

Idem a don Cristino Blánquez Villalba.

Idem a don José Erlac Miranda.

Idem a don Félix Vicente Zabala Moreno.

Idem a don Lázaro Morlas Latienda.

Idem a Hnos. Ríos Marqueta.

Idem a doña Rosa María Agesta Villalba.

Idem a don Adolfo Morlas Fuertes.

Idem a doña Felicidad Aliaga Zabala.

Idem a doña Carmen Echevarría Ceresuela.

Idem a entidad mercantil Cogarco, S. L.

Idem a don Antonio Oriol Orera.

Idem a don Miguel Jarreta Latienda.

Idem a don José María Simón Gracia.

Abonar a cuenta a las Hnas. Pablo Pablo, importe a que ascienden los perjuicios derivados de la ejecución del colector de la margen derecha del río Huerva, así como indemnizaciones por gastos de transporte, pérdida de pozos de agua y recogida de purines de finca afectada por el parque lineal del río Huerva.

Abonar a cuenta a doña Dolores Pérez Edo y otras, importe de las hojas de depósito previas a la ocupación de fincas afectadas por el proyecto de desdoblamiento de tubería de distribución de aguas en barrio de Casetas.

Adquirir por expropiación en avenencia de don Luis Gracia Villuendas, fincas afectadas por la ejecución del proyecto de pavimentación del camino de San Antonio.

Adquirir por expropiación en avenencia de Hnos. Royo Sinués fincas afectadas por la ejecución del proyecto de pavimentación del camino de San Antonio.

Adquirir por expropiación en avenencia de don Jesús Alamán Fernando, terreno afectado por el proyecto de urbanización de la primera etapa del plan parcial del polígono Malvaseda, barrio de Villamayor.

Aceptar de don Juan Antonio Juste López y otro la cesión gratuita de chaflán sito en barrio de Santa Isabel.

Abonar a cuenta a la entidad mercantil Hierros Alfonso, S. A., importe de los trabajos de traslado del transformador de su propiedad, sito en finca afectada por el proyecto de urbanización de Marqués de la Cadena.

Abonar a Hnos. Serrano Benito indemnización por almacén y garaje sitios en calle Embarcadero, 9, así como rescisión del derecho de ocupación de suelo, al resultar afectada por alineaciones en el Plan General de Ordenación Urbana.

Aprobar la permuta de locales en calle Ventura Rodríguez, 12, por locales municipales sitios en urbanización Parque Roma.

Abonar a cuenta a doña María Luisa y don Mariano Sierra Munilla importe de la hoja de depósito previa a la ocupación de una porción de terreno afectada por el proyecto de acceso a Monzalbarba, variante de la carretera ZA-5263.

Aprobar inicialmente relación de propietarios, bienes y derechos afectados en ejecución del plan especial de elementos del sistema general de comunicaciones en la intersección de avenida de Navarra-vía Hispanidad-autovía de Logroño.

Aceptar cesión gratuita de terrenos en Sangenis, 61, indemnizando en avenencia los bienes anejos al suelo.

Aceptar cesión gratuita de terrenos procedentes de las fincas núms. 71-73 de calle Sangenis, indemnizando en avenencia los bienes anejos al suelo.

Quedar enterado del fallo dictado por el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, favorable a las actuaciones municipales, por el que se desestima el recurso contencioso promovido por don Tomás Navarro Gracia contra acuerdos de la Diputación General de Aragón sobre aprobación definitiva del Plan General de Ordenación Urbana y la modificación del mismo y acuerdo municipal aprobando definitivamente plan parcial en sector 89, urbanización Montecanal.

Quedar enterado del fallo dictado por el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, favorable a las actuaciones municipales, por el que se desestima el recurso contencioso promovido por Granja Nueva, S. A. L., contra resoluciones del Ayuntamiento de Utebo denegando licencia de instalación para granja porcina en dicho término municipal.

Quedar enterado del fallo dictado por el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, favorable a las actuaciones municipales, por el que se desestima el recurso contencioso promovido por la comunidad de propietarios de la finca núm. 2 de la calle Tarragona, contra acuerdos municipales concediendo licencia de apertura para hostel en dicha finca, primera planta.

Quedar enterado del fallo dictado por el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, desfavorable en parte a las actuaciones municipales, por el que se estima parcialmente el recurso contencioso promovido por Publivia, S. A. E., sobre indemnización por daños y perjuicios por retirada de carteleras en el casco histórico e interponer recurso de casación ante el Tribunal Supremo.

Quedar enterado del fallo dictado por el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, desfavorable a las actuaciones municipales, por el que se desestima el recurso contencioso instado por este Ayuntamiento contra resoluciones del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa fijando justiprecio por expropiación de fincas en calle Capitán Pina, 34, 40, 42 y 44 e interponer recurso de casación ante el Tribunal Supremo.

Quedar enterado del fallo dictado por el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, desfavorable a las actuaciones municipales, por el que se estima parcialmente recurso contencioso instado por don José Antonio y doña María del Carmen Pardo Padilla, sobre fijación de justiprecio por expropiación de finca en avenida de Madrid, 68, e interponer recurso de casación ante el Tribunal Supremo.

Quedar enterado de la aprobación definitiva del proyecto de urbanización correspondiente a la segunda fase del plan parcial del sector 84.1 del plan general de ordenación urbana, Malvaseda, en el barrio de Villamayor, a solicitud de PSV, S. C., y Valle del Ebro, S. C. L.

Recibir definitivamente obras de urbanización en manzana comprendida entre avenida de Madrid y calles Doña Blanca de Navarra, Sarasate y Escoriaza y Fabro y devolver y cancelar avales bancarios constituidos para garantizar las referidas obras, a petición de don Joaquín del Val Esteban.

Recibir definitivamente obras de urbanización en la confrontación de la calle Almadieros del Roncal con la finca núm. 11-13 de la calle San Juan de la Peña y devolver aval bancario, a petición de Valdevicor, S. A.

Aprobar acta de recepción definitiva de la instalación de alumbrado público en área 45 de la unidad vecinal 4, polígono 2, calles Río Esera, Sierra de Vicor y otras, a petición de Inmobiliaria Manuel Asín, S. L.

Recibir provisionalmente las obras de ejecución de proyecto de tubería de distribución de agua de mil mm. de diámetro en polígono 52-B-3, a petición de la junta de compensación del polígono.

Aprobar inicialmente el proyecto de urbanización del plan especial de reforma interior del área de intervención U-54-3 del Plan General de Ordenación Urbana, avenida Cataluña-CAF, a petición de Hogares Nuevos, S. A.

Aprobar inicialmente el proyecto de urbanización del plan especial del área 12 del Actur-Puente de Santiago, a petición del Instituto del Suelo y Vivienda de Aragón.

Aprobar inicialmente el proyecto de urbanización del área de referencia 60, Torreblanca, a petición de Conrido, S. A.

Aprobar inicialmente la creación del Instituto Municipal del Agua como órgano autónomo municipal.

Quedar enterado de la presentación del texto refundido del proyecto de compensación del sector 60, polígono uno, barrio Casablanca, instado por la junta de compensación del polígono.

Aprobar definitivamente las bases y estatutos de la junta de compensación del sector 45-1, jardines de la Aljafería, a petición de Construcciones Tabuenca, S. A., y otros y aprobar así mismo la escritura de constitución de la misma.

Aprobar definitivamente proyecto de parcelación en U-71-8, barrio Santa Isabel, instado por don Antonio Olmeda Olmeda.

Aprobar inicialmente las bases y estatutos del polígono 56-2, parque Vistabella, barrio Oliver, a petición de la junta de compensación Vistabella.

Aprobar la operación jurídica complementaria al proyecto de compensación del sector 89, urbanización Montecanal, a petición de la junta de compensación.

Rectificar error material en plano graffado de la operación jurídica complementaria al proyecto de compensación del sector 89, urbanización Montecanal.

Aprobar definitivamente plan especial de reforma interior de la subárea de intervención U-69-5A, barrio San Juan de Mozarrifar, a petición de don Carlos García Ruiz y otros.

Aprobar inicialmente estudio de detalle para la ordenación de edificaciones y espacios libres de los solares D y E de la manzana 2, del área 10 del polígono 43 del Actur, instado por Promociones Inmobiliarias Formax, S. A.

Aprobar inicialmente estudio de detalle para la ordenación de edificaciones en manzana 1 del área 10 del Actur, Arrabal-Zalfonada, instado por Julián y Marino López, S. L.

Aprobar definitivamente estudio de detalle en calle Jordana, 5-7, esquina a don Pedro de Luna, 3, instado por Inmobiliaria VJ Jordana, S. L.

Resolver alegaciones presentadas contra la aprobación de estudio de detalle en avenida Gómez Laguna, barrio La Bozada, a petición de la Fundación Federico Ozanam y aprobar el mismo definitivamente.

Aprobar inicialmente modificación de estudio de detalle del área de ordenación diferenciada residencial núm. 3, parcelas 32-33, sector 89, urbanización Montecanal, instada por Cooperativa Epsilon.

Aprobar inicialmente la modificación de estudio de detalle del área de ordenación diferenciada residencial núm. 11, parcelas 9 y 10, sector 89, urbanización Montecanal, a petición Cooperativa Epsilon.

Aprobar inicialmente la modificación de estudio de detalle del área de ordenación diferenciada residencial núm. 4, parcelas 87, 88, 89, 100 y 101, sector 89, urbanización Montecanal, instado por Cooperativa Epsilon.

Aprobar inicialmente la modificación de estudio de detalle del área de ordenación diferenciada residencial núm. 7, parcela 43, sector 89, urbanización Montecanal, instado por Cooperativa Epsilon.

Aprobar inicialmente estudio de detalle en calle Levante, 20 a petición de don Antonio y don Joaquín Rosell Asensio.

Aprobar inicialmente estudio de detalle en calle Norte, 12 instado por don Jesús Escribano Marquina.

Aprobar inicialmente estudio de detalle en calle Martín Abanto, 11-13, a petición de don Eugenio Bona Martínez.

Aprobar definitivamente estudio de detalle en calle Paz, 5, instado por Explotaciones Inmobiliarias Zaragoza, S. A.

Aprobar definitivamente estudio de detalle en calle San José, sin número, del barrio de Monzalbarba, instado por Promociones Sánchez Escribano, S. L.

Aprobar definitivamente estudio de detalle para manzana residencial en U-54-3, avenida Cataluña, instado por Hogares Nuevos, S. A.

Resolver las alegaciones presentadas a la modificación del estudio de detalle para la ordenación de volúmenes en la manzana 3, del área 10, Actur, Arrabal-Zalfonada, instada por la comunidad civil de propietarios Continente segunda fase y aprobar la misma definitivamente.

Aprobar inicialmente plan especial en U-2-2, subárea 3, calle Predicadores, instado por Ebroinsa y asumido por don Pedro J. Giménez Lombar.

Aprobar provisionalmente plan parcial del sector 56-1, barrio Oliver, instado por don Zoilo Ríos Marqueta.

Aprobar definitivamente plan especial de reforma interior en calle Estébanes.

Aprobar inicialmente subdivisión poligonal y avance de ordenación en U-53-3, Cogullada, instado por Zaragoza 2000, sociedad cooperativa.

Aprobar definitivamente estudio de detalle en calle Santa Gema 47-49, instado por don Francisco Javier Bosque Palacín.

Mociones

Moción presentada por el grupo municipal del Partido Aragonés en el sentido de dedicar al "Tránsfuga" un espacio público de Zaragoza.

Segundo Anexo al orden del día

Hacienda y Economía

Prevía ratificación de su inclusión en el orden del día por razones de urgencia.

Aprobar propuesta de instalación de dos nuevos hornos en el complejo funerario del cementerio de Torrero y modificar el pliego de condiciones de la prestación del servicio.

Mociones

Prevía ratificación de su inclusión en el orden del día por razones de urgencia:

Moción presentada por el grupo municipal del Partido Aragonés proponiendo que se den las órdenes oportunas para la modificación de la normativa reguladora del Consejo de Gerencia, para que el delegado del área de Acción Social pueda formar parte del mismo en sustitución de otro consejero de su mismo grupo político.

Moción presentada por el grupo municipal de Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, proponiendo la transferencia de competencias a las juntas de distrito y vecinales.

Moción presentada por el grupo municipal de Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, proponiendo la creación en las juntas de distrito de equipos técnicos de zona y la atribución de las funciones de coordinación a los concejales-presidentes de las juntas municipales.

Zaragoza, 30 de septiembre de 1993.—El secretario general accidental, Luis Cuesta Villalonga. Visto bueno: El alcalde, Antonio González Triviño.

Núm. 67.607

RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 1993.

Constituyóse el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria en primera convocatoria, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo las quince horas y cincuenta minutos horas del día de hoy, bajo la presidencia del Ilustrísimo señor Alcalde don Antonio González Triviño, con asistencia de los concejales señores: don Luis García-Nieto Alonso, don Emilio Comín García, don José Atarés Martínez, doña Carmen Solano Carreras, don Ricardo Berdié Paba, don Francisco Meroño Ros, don Acacio Gómez Jiménez, don Fernando Villar Igual, doña Inés María Polo Criado, don Antonio Martínez Garay, don Ramón Alfonso Galianas, doña Carmen López González, don Santiago Aldea Gimeno, don Tomás José Sierra Meseguer, doña Ana María Sanromán López, don Antonio Quero Martín, don Antonio Suárez Oriz, don Pedro Luis García Villamayor, don Miguel Angel Oriente Ariza, don Joaquín Guerrero Peyrona, don Rafael Gómez-Pastrana González, don Antonio Piazuelo Plou, don Benito Rodrigo González, don Guy Nardo Torguet Escribano, don José María Moreno Bustos, don Emilio Alfaro Gracia, don Armando Pérez Borroy, don José Luis de Torres Aured, don Antonio Aísa Royo y don Miguel Soriano Asín. Interventor de Fondos Municipales don José Manuel Oliván García y Secretario General accidental don Luis Cuesta Villalonga.

Queda aprobado por unanimidad el único asunto que integra el orden del día para esta sesión:

Urbanismo

Avance del Plan General de Ordenación Urbana.

Se levanta la sesión a las 16,15 horas.

Zaragoza, 30 de septiembre de 1993.— El secretario general accidental, Luis Cuesta Villalonga. Visto bueno: El alcalde, Antonio González Triviño.

Confederación Hidrográfica del Ebro

COMISARIA DE AGUAS

Núm. 75.701

Don Benito Abadía Cortés ha solicitado la legalización de obras realizadas en zona de policía del río Agonía, en el término municipal de Asín (Zaragoza).

Las obras consisten en la construcción de una nave agrícola de dimensiones 40 x 15 x 5 metros, situada en el paraje "Viñicas", a 80 metros de la margen derecha del cauce.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26-28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina y durante el plazo abierto.

Zaragoza, 2 de diciembre de 1993. — El comisario de Aguas, Angel María Solchaga Catalán.

Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón

Expropiaciones

Núm. 6.590

Se han hecho efectivos por el señor pagador de la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón de Zaragoza los libramientos para el pago de los expedientes de expropiación forzosa, depósitos previos e indemnización por rápida ocupación, mutuo acuerdo y liquidación de intereses, realizados con motivo de las obras de los siguientes proyectos:

—Autovía de Aragón. CN-II, de Madrid a Francia por Barcelona. Puntos kilométricos, 169,500 al 203,800. Tramo, Arcos de Jalón (E)-Alhama de Aragón. Provincias de Zaragoza y Soria. Clave: T1-Z-2130, T1-SO-2130.

—Acondicionamiento CN-234, de Sagunto a Burgos. Puntos kilométricos, 220,800 al 253,800. Tramo, bifurcación CM-330 a Calatayud. Provincia de Zaragoza. Clave: 2-Z-394.

—Mejora de trazado. Construcción paso ferrocarril. CN-232, puntos kilométricos 19 al 20. Tramo, El Burgo de Ebro-Fuentes de Ebro. Provincia de Zaragoza. Término municipal, El Burgo de Ebro. Clave: Z-SV-404.

—Autovía de Aragón. CN-II, de Madrid a Francia por Barcelona. Puntos kilométricos, 203,8 al 220,2. Tramo, Alhama de Aragón-Ateca. Provincia de Zaragoza. Clave: 12-Z-2140.

—Autovía de Aragón. CN-II, de Madrid a Francia por Barcelona. Puntos kilométricos, 220,00 al 243,00. Tramo, Ateca-Calatayud. Provincia de Zaragoza. Clave: 12-Z-2150.

—Autovía de Aragón. Vía de penetración. Puntos kilométricos, 203,8 al 220,2. Tramo, Alhama de Aragón-Ateca. Provincia de Zaragoza. Clave: 12-Z-2141.

—Mejora de seguridad vial. CN-II, de Madrid a Francia por Barcelona. Puntos kilométricos, 220,00 al 243,00. Tramo, Ateca-Calatayud. Provincia de Zaragoza. Clave: 12-Z-2151.

—Variante de Casetas. CN-232, de Vinaroz a Vitoria y Santander. Puntos kilométricos, 249,5 al 256. Provincia de Zaragoza. Clave: 1-Z-337.

Esta Demarcación de Carreteras ha acordado señalar las siguientes fechas para que se verifique el pago a los afectados que figuran en las relaciones expuestas en el tablón de anuncios de cada uno de los Ayuntamientos que se citan a continuación:

—Día 8 de marzo de 1994:

A las 10.00 horas, en el Ayuntamiento de Contamina.

A las 11.00 horas, en el Ayuntamiento de Cetina.

A las 12.30 horas, en el Ayuntamiento de Ariza.

A las 13.30 horas, en el Ayuntamiento de Monreal de Ariza.

—Día 10 de marzo de 1994:

A las 11.00 horas, en el Ayuntamiento de Villafeliche.

A las 12.00 horas, en el Ayuntamiento de Velilla de Jiloca.

—Día 17 de marzo de 1994, a las 13.00 horas, en el Ayuntamiento de El Burgo de Ebro.

—Día 24 de marzo de 1994:

A las 10.30 horas, en el Ayuntamiento de Alhama de Aragón.

A las 11.30 horas, en el Ayuntamiento de Ateca.

A las 12.00 horas, en el Ayuntamiento de Terrer.

A las 13.00 horas, en el Ayuntamiento de Calatayud.

—Día 29 de marzo de 1994:

A las 9.30 horas, en el Ayuntamiento de Casetas.

A las 11.00 horas, en el Ayuntamiento de Utebo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 31 de enero de 1994. — El ingeniero jefe, Angel Sangrós Bondía.

Núm. 6.591

Aprobado técnicamente por la Dirección General de Carreteras, en resolución de fecha 18 de marzo de 1993, el estudio informativo "conexión de la autopista A-68 con la CN-232 red arterial de Zaragoza, provincia de Zaragoza, clave EI-4-Z-11", del cual forma parte integrante el estudio de impacto ambiental, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6 y 10 de la Ley de Carreteras (25 de 1988, de 29 de julio), y artículos 35, 36 y 37 del Reglamento de 8 de febrero de 1977 ("BOE" núm. 117, de 17 de mayo), se somete a información pública el estudio informativo reseñado anteriormente, haciendo constar que dicha información lo es también a los efectos establecidos en el Real Decreto 1.302 de 1986 y su Reglamento sobre evaluación de impacto ambiental, por un período de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la correspondiente nota anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", a cuyos efectos estará expuesto al público dicho estudio informativo en días y horas hábiles de oficina, en las dependencias de la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón (Coso, 25, 4.º, de Zaragoza), así como en el Ayuntamiento de Zaragoza.

Se hace constar expresamente que la nueva calzada tendrá limitación total de accesos a las propiedades colindantes.

Durante el expresado plazo podrán presentarse las alegaciones y observaciones que se consideren oportunas en las dependencias de la Demarcación de Carreteras (dirección anteriormente citada), advirtiéndose que no serán tomadas en cuenta aquellas que no versen sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

Zaragoza, 31 de enero de 1994. — El ingeniero jefe, Angel Sangrós Bondía.

Escuela Universitaria Politécnica de La Almunia de Doña Godina

Núm. 9.828

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes para la inscripción en el concurso de méritos convocado para cubrir una plaza de profesor titular de arquitectura de ordenadores del organismo autónomo local Escuela Universitaria Politécnica, esta Presidencia declara aprobada provisionalmente la lista de aspirantes que se indica a continuación:

Esteban Escaño, Javier.

Se establece un plazo de diez días, a contar a partir del posterior al de publicación de esta resolución en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para posibles reclamaciones contra esta lista. Si finalizado el plazo no se presenta ninguna, la lista quedará elevada a definitiva sin más trámite.

La composición del tribunal que juzgará los méritos de los aspirantes queda establecida de la forma siguiente:

Presidente: Don Francisco Huerta Deza, titular, y doña Encarnación Soria Flores, suplente.

Secretario: Don Antonio Mateo Domingo, titular, y don Jesús Sancho Maicas, suplente.

Vocales: Don Víctor Viñals Yúfera, titular, y don José Manuel Colom, suplente; don Fernando Vea Muniesa, titular, y don Angel Jiménez Jiménez, suplente; don Gregorio Cubillas González, titular, y don Javier Casahorrán Sebastián, suplente, y don Mariano Díez Ortiz, titular, y don Javier Casahorrán Sebastián, suplente.

El tribunal se reunirá el día 7 de marzo próximo, a las 11.00 horas, en las instalaciones de la Escuela Universitaria Politécnica (calle Mayor, sin número, de esta localidad).

El resto de los anuncios relativos a puntuación y demás consideraciones se publicarán únicamente en el tablero de anuncios de la Escuela Universitaria Politécnica.

La Almunia de Doña Godina, 15 de febrero de 1994. — El presidente, Francisco Huerta Deza.

SECCION SEXTA

FIGUERUELAS

Núm. 10.329

El Excmo. Ayuntamiento de Figueruelas, en sesión extraordinaria celebrada el día 4 de febrero de 1994, ha aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir para la adjudicación y ejecución por concurso de las obras de pabellón municipal de deportes de Figueruelas.

Los interesados podrán examinar el pliego de condiciones y el proyecto técnico municipal, en horas habituales de Secretaría, en el plazo de veinte días hábiles desde la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, plazo durante el cual podrán presentar sus ofertas en la forma que determina el pliego de condiciones que se publica como anexo al presente anuncio.

Figueruelas, 14 de febrero de 1994. — El alcalde-presidente, Miguel Angel Royo Oliveros.

A N E X O

PLIEGO de cláusulas económico-administrativas para la contratación por concurso de las obras de pabellón municipal de deportes de Figueruelas.

1.^a Objeto del contrato. — Constituye el objeto del contrato la adjudicación y ejecución, mediante concurso, de las obras de pabellón municipal de deportes de Figueruelas, conforme al proyecto técnico y anexos de modificaciones redactado por el arquitecto don Benito Herrero.

Los concursantes podrán realizar sus ofertas basándose en el proyecto técnico citado o en las modificaciones propuestas en el anexo del mismo. Cuando los concursantes prevean modificaciones tan sustanciales que no puedan ser asumidas por el proyecto técnico municipal deberán presentar anteproyecto con esas modificaciones.

Los concursantes podrán tener en cuenta en sus ofertas la consideración de una ubicación distinta a la descrita en el proyecto municipal, sin tener en cuenta la integración en la construcción de las gradas del campo municipal de fútbol, solución que deberá estar justificada técnicamente en el anteproyecto que se presente.

2.^a Tipo de licitación. — No se fija tipo de licitación, si bien los licitadores podrán tomar como precio orientativo el precio de ejecución material del presupuesto del proyecto municipal. Si los concursantes realizan propuestas de modificaciones, el presupuesto de ejecución de esas variantes al proyecto técnico siempre deberá ser inferior al precio del proyecto municipal citado.

Las ofertas deberán incluir directamente en el precio el importe del impuesto sobre el valor añadido, si bien el mismo deberá ser repercutido como partida independiente en los documentos que presente al cobro el contratista, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30 de 1985, de 2 de agosto, y Real Decreto 2.028 de 1985, de 30 de octubre.

3.^a Financiación de las obras. — Existe consignación suficiente en el presupuesto municipal.

4.^a Duración del contrato y ejecución de las obras. — La duración del contrato se fija entre la fecha de notificación del acuerdo de adjudicación definitiva de las obras y la devolución de la fianza definitiva.

El plazo de ejecución de las obras será de catorce meses, contados a partir del día siguiente hábil al de suscripción del acta de replanteo, teniendo lugar la recepción provisional dentro de los treinta días siguientes al de notificación escrita del contratista de que están acabadas.

5.^a Pago de las obras. — El contratista tendrá derecho al abono del importe de la obra ejecutada mediante certificaciones suscritas por el director de la misma e informadas por los servicios técnicos del Ayuntamiento, previa aprobación por el órgano competente.

La obra certificada se valorará aplicando a los precios del presupuesto del proyecto la valoración realizada en el precio de adjudicación del contrato, y esta valoración tendrá siempre carácter provisional, quedando sujeta a las mediciones y certificaciones que puedan hacerse en la liquidación final.

Del citado importe se retendrá, en su caso, la parte correspondiente a los honorarios técnicos de dirección de las obras, que, correspondiendo satisfacerlos al adjudicatario, serán abonados por la Corporación municipal a sus perceptores.

6.^a Derechos y obligaciones. — Las obras se realizarán con estricta sujeción a las cláusulas estipuladas en el contrato y en el proyecto que sirve de base al mismo y conforme a las instrucciones que en interpretación de éste diese al contratista el técnico director de las obras, instrucciones que serán de obligado cumplimiento para aquél, siempre que lo sean por escrito.

El adjudicatario queda obligado al pago del importe de los anuncios y de cuantos otros gastos se ocasionen con motivo de los actos preparatorios y de formalización del contrato.

Igualmente queda obligado al pago de todo tipo de tributos que pueda generar el mismo, incluso el IVA.

El contratista se obliga a cumplir las normas vigentes en materia laboral, de seguros sociales y de contratación de personal y a cumplir lo dispuesto en las leyes protectoras de la industria nacional.

La ejecución de las obras se realizará a riesgo y ventura del contratista y éste no tendrá derecho a indemnización por causa de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados en las obras, sino en los casos de fuerza mayor.

El contratista será responsable de todos los daños que se causen a terceros como consecuencia de las operaciones que requiera la ejecución de la obra.

Hasta que tenga lugar la recepción definitiva, el contratista es responsable de las faltas que en la construcción puedan advertirse.

Todos los gastos de comprobación y replanteo, dirección, inspección y liquidación de las obras serán de cuenta del contratista.

7.^a Régimen de sanciones. — El contratista está obligado a cumplir los plazos fijados para la ejecución de las obras. El incumplimiento por causas imputables al contratista de los plazos parciales o final dará lugar, independientemente de que se opte por la resolución del contrato, con pérdida de la fianza, a la imposición de las sanciones económicas en la cuantía y con arreglo al baremo establecido en el artículo 138 del Reglamento General de Contratación.

Si la dirección de la obra observase deficiencias en los materiales empleados en la obra, lo comunicarán por escrito al Ayuntamiento y al contratista, que, una vez oído, procederá a reponer los elementos afectados, sin perjuicio de la sanción económica, que puede alcanzar hasta el 50 % del valor de los materiales sustituidos, siendo compatible esta sanción con la que pueda provenir de la demora que se origine.

8.^a Plazo de garantía. — El plazo de garantía será de doce meses, contados a partir de la formalización de la recepción provisional. Durante dicho plazo cuidará el contratista, en todo caso, de la conservación y policía de las obras, con arreglo a lo previsto en el pliego de prescripciones técnicas y a las instrucciones que dicte la dirección de la obra. Si descuidase la conservación y diese lugar a que peligre la obra, se ejecutarán por el propio Ayuntamiento, a costa del contratista, los trabajos necesarios para evitar el daño.

9.^a Revisión de precios. — Podrá acordarse la revisión de precios a tenor de lo establecido en el Decreto-ley 2 de 1964, de 4 de febrero, y Decreto 1.757 de 1974, de 31 de mayo.

10.^a Bases de la licitación.

A) Capacidad. — Podrán concurrir a la subasta las personas naturales o jurídicas que se hallen en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar y no estén comprendidas en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en la legislación vigente. Podrán hacerlo por sí o representados por persona autorizada mediante poder bastante. Cuando en representación de una sociedad concurre algún miembro de la misma deberá justificar documentalmente que está facultado para ello. Tanto en uno como en otro caso, al representante le afectan las mismas causas de incapacidad e incompatibilidad antes mencionadas.

Los poderes y documentos acreditativos de la personalidad se acompañarán a la proposición, debidamente bastanteados, a cuyo efecto deberán presentarse con la anticipación necesaria en las oficinas municipales.

Para la realización de la obra, el adjudicatario deberá estar debidamente clasificado.

B) Garantía provisional y definitiva. — Será requisito ineludible para poder acudir a la subasta el haber prestado una fianza provisional de 125.000 pesetas, lo que se acreditará mediante resguardo expedido por la Depositaria municipal.

El adjudicatario estará obligado a constituir una fianza definitiva por el importe del 4 % del presupuesto total de la obra, en metálico o mediante aval bancario, dentro de los diez días siguientes a la fecha en que reciba la notificación de la adjudicación definitiva.

Si a la vista de la oferta adjudicada procediera el establecimiento de garantía complementaria se constituirá en el mismo plazo y forma que la garantía definitiva.

C) Proposiciones y documentación complementaria. — El expediente de este concurso podrá ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento durante los días y horas habituales de oficina, desde la publicación de la convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia* hasta el día anterior al de iniciación del procedimiento licitatorio.

En los mismos días, horas y lugar señalados podrán entregarse las plicas, en dos sobres diferentes, cerrados, con la firma del presentador en el reverso, y en cuya portada deberá figura la inscripción: "Proposición para tomar parte en el concurso de las obras de pabellón municipal de deportes de Figueruelas". Uno de los sobres se titulará "Proposición económica" y otro "Documentación administrativa", debiendo contener ambos los siguientes documentos:

a) Sobre de "Proposición económica":

La proposición económica se sujetará al modelo que a continuación se transcribe y su presentación presume la aceptación incondicionada por el contratista de las cláusulas del pliego de condiciones económico-administrativas.

Don, con domicilio en, y documento nacional de identidad número, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio, o en representación de, enterado del pliego de condiciones y estudio técnico aprobado por el Ayuntamiento de Figueruelas que regirán el concurso para la ejecución de las obras de pabellón municipal de deportes, se compromete a su ejecución, con arreglo a los mismos, por un importe total de pesetas, incluidos todos los conceptos.

Asimismo, declara reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esta entidad local.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

A continuación deberán adjuntar:

—Relación de precios unitarios.

—En caso de realizar ofertas que supongan la presentación de un anteproyecto sustancialmente distinto del proyecto municipal, también deberán presentar relación de todas las unidades de obra a ejecutar y su valoración especificada por precios unitarios.

b) Sobre de "Documentación administrativa":

—Resguardo acreditativo de la fianza provisional.

—Declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad establecidos en la legislación vigente.

—Documento nacional de identidad, caso de que el licitador sea persona física que actúa por sí misma, o poder bastantado a su costa (que bastantará el secretario del Ayuntamiento) si el licitador obra en representación de otra persona o entidad, pudiendo ser sustituido el poder por testimonio notarial. Además, deberá adjuntarse escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.

—Justificante del alta en el impuesto de actividades económicas en el epígrafe que le faculte para contratar.

—Justificante de estar al corriente en el pago de las cuotas de Seguridad Social.

—Declaración de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, en la forma establecida en el Real Decreto 1.462 de 1985, de 3 de julio.

—Documentación que acredite la clasificación del contratista, en su caso, o justifique su solvencia económica, financiera y técnica.

11.^a Acto de apertura de plicas. — El acto de apertura de plicas tendrá lugar al día siguiente al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, a las 12.00 horas, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, constituyéndose la Mesa por el alcalde-presidente, o concejal en quien delegue, y el secretario, que dará fe del acto. También estará presente el arquitecto autor del proyecto municipal. La Mesa de contratación procederá a la apertura de las proposiciones presentadas por los licitadores y las elevará, con el acta y las observaciones que estime pertinentes, al Pleno de la Corporación, que efectuará la adjudicación del contrato en la primera sesión que celebre. En las observaciones que efectúe la Mesa de contratación se realizará una clasificación de las propuestas en razón de los siguientes criterios, que serán los que primen para la adjudicación:

- Precio ofertado.
- Valor técnico de la obra.
- Plazo de ejecución.
- Coste de utilización y rentabilidad de las obras.
- Solvencia técnica, económica y financiera del licitador.

El Pleno del Ayuntamiento tendrá, alternativamente, la facultad de adjudicar el contrato a la proposición más ventajosa, atendiendo a los criterios antes expresados, o declarar desierto el concurso.

12.^a Adjudicación del concurso. — Una vez aprobada la adjudicación del concurso por el Pleno de la Corporación se comunicará al adjudicatario. Si éste no atendiere este requerimiento, no cumplierse los requisitos para la celebración del contrato o impidiere que se formalice en el término señalado, la adjudicación quedará sin efecto de pleno derecho, con las consecuencias previstas en la legislación vigente.

13.^a Reclamaciones contra la adjudicación. — Dentro de los cinco días siguientes a haberse procedido a la adjudicación, los firmantes de las demás proposiciones admitidas y los de las desechadas, que hubieren mostrado su disconformidad en el acto de apertura de plicas, podrán proponer, por escrito, ante la Corporación cuanto estimen conveniente respecto a los preliminares y desarrollo del acto licitatorio, capacidad jurídica de los demás optantes y otros extremos que estimen convenientes.

Finalizado el plazo señalado anteriormente, la Corporación procederá a resolver sobre las reclamaciones presentadas, si las hubiere. Si no hubiere reclamaciones se procederá, dentro del plazo de sesenta días, a la adjudicación definitiva del concurso, acordándose al propio tiempo la devolución de la garantía provisional a los licitadores, excepto al adjudicatario. La adjudicación definitiva se notificará al adjudicatario, requiriéndole para que en el plazo de los diez días siguientes al en que reciba dicha notificación presente documento acreditativo de haber constituido la garantía definitiva.

Transcurrido el plazo para la adjudicación definitiva sin acuerdo expreso de la Corporación se entenderá confirmada la adjudicación provisional realizada por el Pleno de la Corporación, conforme a la cláusula 12.^a de este pliego de condiciones.

14.^a Formalización del contrato. — En la propia notificación al adjudicatario para la constitución de la garantía definitiva se le citará para que en el día y hora que se le indique concurra a formalizar el oportuno contrato, que se realizará en documento administrativo o en escritura pública, cuando así lo solicitara el adjudicatario.

15.^a Legislación aplicable. — En lo no previsto en este pliego de condiciones se estará a lo dispuesto en la Ley 7 de 1985, de 2 de abril; Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril; Real Decreto legislativo 931 de 1986, de 2 de mayo; Real Decreto 2.528 de 1986, de 28 de noviembre; Ley de Contratos del Estado; Reglamento General de Contratación, y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

MONTÓN

Núm. 9.968

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 16 de diciembre de 1993, acordó delegar la gestión tributaria del impuesto sobre actividades económicas en la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7.º-2 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se hace público este acuerdo para general conocimiento.

Montón, 8 de febrero de 1994. — El alcalde.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 10

Núm. 3.377

Doña María Dolores Ladera Sainz, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 797 de 1993, promovido por Banco de Fomento, S. A., representada por la procuradora doña Adela Domínguez Arranz, contra Juan José Usón Rodríguez y Romana Rodríguez Gutiérrez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de abril próximo, a las 10.00 horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 3.444.000 pesetas. En segunda subasta, caso de no quedar rematados en la primera, el día 13 de mayo siguiente, a las 10.00 horas, con la rebaja del 25 % del tipo de la primera. Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 13 de junio próximo inmediato, también a las 10.00 horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.^a No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2.^a Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 20 % del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.^a Hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

4.^a Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Inmueble objeto de subasta:

Urbana. — Piso entresuelo derecha, en la primera planta, de una superficie útil de 76,30 metros cuadrados, que tiene una participación sobre las cosas comunes y sobre el solar de 11,93 % y un trastero en el semisótano, de 19,90 metros cuadrados. Es parte integrante de una casa en esta ciudad, en calle Gascón y Guimbao, número 10. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 al tomo 4.258, folio 190, libro 140, finca número 7.931 (antes 85.398).

Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada en caso de que la misma se encuentre en ignorado paradero, o no fuere hallada en su domicilio.

Dado en Zaragoza a trece de enero de mil novecientos noventa y cuatro. — La secretaria, María Dolores Ladera Sainz.

JUZGADO NUM. 10**Núm. 3.919**

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo, otros títulos, número 124 de 1991, a instancia de Central de Leasing, S. A. (Lico Leasing, S. A.), representada por la procuradora doña María Isabel Franco Bella, siendo demandados Distribuciones Fara, S. A., Carlos D. del Río Ruiz y Fara Latas Boraio, con domicilio en Utebo (Zaragoza), en avenida de Zaragoza, número 73, la primera, y en paseo de Berbegal, número 8, los dos últimos, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya.
- 2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.^a Sólo la parte ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.
- 4.^a Los bienes objeto de subasta están en poder de la parte demandada.
- 5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 12 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 10 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 7 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un vehículo marca "Renault", modelo R-5 Turbo, matrícula Z-7325-Z. Valorado en 350.000 pesetas.
2. Una acuarela de Salvador Dalí, representando una mujer. Valorada en 1.500.000 pesetas.
3. Un óleo de Gastón Hochar. Valorado en 700.000 pesetas.
4. Un óleo de Manuel Viola. Valorado en 100.000 pesetas.
5. Un óleo de Sanz, representando unas casas. Valorado en 15.000 pesetas.
6. Diez figuras de marfil, con peanas de madera, orientales, y de 15 a 20 centímetros de altura. Valoradas en 15.000 pesetas.
7. Un bronce de Rallo, representando un hombre durmiendo. Valorado en 100.000 pesetas.
8. Un bronce de Asociación Francesa de Fundidores. Valorado en 250.000 pesetas.
9. Dos colmillos de marfil, de 1,50 metros aproximadamente, cada uno con peana de metal dorado. Valorados en 400.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciocho de enero de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 10**Núm. 5.567**

Doña María Dolores Ladera Sainz, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo, letras de cambio, número 1.051 de 1992, a instancia de Menhir Leasing, S. A., representada por el procurador don Serafín Andrés Laborda, siendo demandados Fernando Roy, S. L., Fernando Roy Irisarri y Concepción Arnaudas López, con domicilio en Alagón (Zaragoza), avenida de Zaragoza, número 85, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya.
- 2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.^a Sólo la parte ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.
- 4.^a Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.
- 5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 18 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo

reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 17 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 14 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana. — Piso derecha, en la primera planta alzada, de un edificio sito en Alagón, en la partida "Tres Puentes", en avenida de Zaragoza, sin número, que tiene una superficie útil de unos 68 metros cuadrados. Es la finca número 6.037, tomo 1.619, libro 94 de Alagón, folio 160. Valorado en 5.600.000 pesetas.

Rústica. — Terreno destinado a huerto, en el término de Alagón, partida "Tres Puentes", con una superficie aproximada de 70 metros cuadrados. Es la finca número 6.040, tomo 1.619, libro 94 de Alagón, folio 163. Valorado en 350.000 pesetas.

Urbana. — Terreno en término de Alagón, partida "Tres Puentes", con una superficie de unos 12 metros cuadrados. Es la finca número 6.045, tomo 1.619, libro 94 de Alagón, folio 168. Valorado en 300.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintisiete de enero de mil novecientos noventa y cuatro. — La secretaria, María Dolores Ladera Sainz.

JUZGADO NUM. 10**Núm. 5.954**

Doña María Dolores Ladera Sainz, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo, letras de cambio, número 543 de 1993, a instancia de Piel Selección, S. A., representada por el procurador don Serafín Andrés Laborda, siendo demandado Máximo Cabrero Pérez, con domicilio en Zaragoza (calle Juan Bautista del Mazo, número 22), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya.
- 2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.^a Sólo la parte ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.
- 4.^a Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.
- 5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 18 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 16 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 13 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana número 1. — Local en planta baja, a la derecha del portal de la casa, de unos 71,66 metros cuadrados, que forma parte de una casa en esta ciudad, señalada con el número 1 de la calle Juan Bautista del Mazo. Inscrito al tomo 2.525, libro 597, finca 16.166, Registro de la Propiedad número 11 de Zaragoza. Valorado en 11.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintisiete de enero de mil novecientos noventa y cuatro. — La secretaria, María Dolores Ladera Sainz.

JUZGADO NUM. 10**Núm. 5.957**

Doña María Dolores Ladera Sainz, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo, otros títulos, número 475 de 1993, a instancia de Lico Leasing, S. A., representada por la procuradora doña María Isabel Franco Bella, siendo demandada Aragonesa de Plásticos Industriales, S. A., se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya.
- 2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Sólo la parte ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

4.^a Los bienes objeto de subasta están en poder del depositario don Antonio Tirado Bosquet.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 13 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 11 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 6 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un vehículo marca "Audi", modelo "Cupé INY", matrícula Z-5509-AH. Valorado en 1.400.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación a la empresa demandada Aragonesa de Plásticos Industriales, S. A., que se encuentra en ignorado paradero, se expide el presente en Zaragoza a veintiocho de enero de mil novecientos noventa y cuatro. — La secretaria, María Dolores Ladera Sainz.

JUZGADO NUM. 10

Cédula de citación

Núm. 6.609

El señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza, por proveído del día de hoy, ha acordado señalar para la celebración del juicio verbal civil de justicia gratuita núm. 90.507 de 1993, que se solicita en la demanda cuya copia se acompaña, el día 8 de marzo próximo, a las 9.30 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, a cuyo efecto deberá asistir con los medios de prueba de que intente valerse, apercibiéndole que de no asistir se continuará el juicio en su rebeldía sin volver a citar, con arreglo al artículo 729 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que conste y su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, sirviendo de citación a los codemandados Rosa María Collado Sender y Antonio Suárez Dorado, que se encuentran en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Zaragoza a treinta y uno de enero de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario.

JUZGADO NUM. 11

Núm. 5.571

Doña Beatriz Sola Caballero, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.235 de 1992-D, seguidos a instancia de Caja Rural Alto Aragón, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada, representada por la procuradora señora Omella, contra Gobear, S. L., representada por el procurador señor San Pío, y contra Antonio Gomollón Lobera y Pilar del Moral Pérez, y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencias número 10 de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, planta calle) el día 5 de abril próximo, a las 10.00 horas, bajo las siguientes condiciones:

1.^a Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.^a Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que más adelante se dirá una cantidad igual, por lo menos, al 20 % efectivo del valor de la tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4.878 de depósitos y consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza.

3.^a Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente. Igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo a instancia de la parte ejecutante.

4.^a Los créditos anteriores y preferentes al crédito de la parte actora, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 3 de mayo siguiente, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 % de la anterior. En caso de quedar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 31 de mayo próximo inmediato, en el mismo lugar y hora, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta:

1. Chalet número 26, tipo C, con una superficie de 121 metros cuadrados, distribuidos en cuatro plantas, sito en el término municipal de Utebo,

en carretera de Logroño, número 20. Inscrito al tomo 2.270, libro 162, finca 8.296. Valorado en 13.000.000 de pesetas.

2. Nave número 18, de unos 1.095 metros cuadrados, de los que la nave ocupa una superficie de 739,79 metros cuadrados, del conjunto de naves industriales denominado "Utebo K", en la avenida de Buenos Aires, de Utebo. Inscrita al tomo 2.237, libro 164, finca 8.452. Valorado en 23.000.000 de pesetas.

Valoración total, 36.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiséis de enero de mil novecientos noventa y cuatro. — La magistrada-jueza, Beatriz Sola Caballero. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 11

Núm. 6.327

En el expediente de suspensión de pagos número 1 de 1993-B, seguido a instancia de Aragonesa de Recreativos, S. L., por auto de esta fecha, en su parte dispositiva se ha acordado mantener la calificación de insolvencia definitiva de la suspensa Aragonesa de Recreativos, S. L., acordada en auto de fecha 21 de octubre de 1993, limitándose la actuación gestora de la suspensa mientras permanezca en tal estado, en el sentido de que únicamente podrá realizar las operaciones propias de su negocio, si bien cuando por la importancia de las mismas pudiera variar su normal desarrollo deberá obtener previa autorización del Juzgado, prohibiéndosele la enajenación o adquisición de bienes que no sean propios de tráfico comercial a que se dedica sin previa autorización del Juzgado, y todo ello sin perjuicio de la inspección directa de los interventores nombrados en este expediente, concediéndose un plazo de cinco días, desde la notificación del presente auto, para que la suspensa o los acreedores que representen los dos quintos del total pasivo puedan solicitar el sobreseimiento del expediente o la declaración de quiebra.

Y para que sirva de notificación en forma, libro el presente en Zaragoza a quince de noviembre de mil novecientos noventa y tres. — La secretaria judicial.

JUZGADO NUM. 12

Núm. 5.913

Don Alfonso Ballestín Miguel, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía número 353 de 1993-A, seguido a instancia de Barclays Bank, S. A., representada por el procurador señor Peiré Aguirre, contra Andrés Marqués Pérez y Alicia Aberri Casanova, en reclamación de cantidad, y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, bloque A, segunda planta) el día 4 de abril próximo, a las 9.30 horas, bajo las siguientes condiciones:

1.^a Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.^a Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que más adelante se dirá una cantidad igual, por lo menos, al 20 % efectivo del valor de la tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en Banco Bilbao Vizcaya.

3.^a Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente. Igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

4.^a Los créditos anteriores y preferentes al crédito de la parte actora, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 2 de mayo siguiente, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 % de la anterior. En caso de quedar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 30 de mayo próximo inmediato, en el mismo lugar y hora, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta:

Un vehículo marca "Renault", modelo R-21 GTX, matrícula Z-3917-AJ. Valorado en 900.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiséis de enero de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez, Alfonso Ballestín Miguel. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 12

Núm. 9.936

Don Alfonso Ballestín Miguel, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza;

Hace saber: Que en virtud de lo dispuesto en los autos de juicio de cognición número 165 de 1993-C, promovidos a instancia de Colegio de

Arquitectos de Aragón, representado por el procurador señor Juste Sánchez, contra Taramón, S. A., en ignorado paradero, se ha acordado citar a la demandada Taramón, S. A., a fin de que el día 4 de marzo próximo, a las 12.00 horas, y, en caso de incomparecencia, el siguiente día 7 de marzo, a la misma hora, comparezca ante este Juzgado para la práctica de la prueba de confesión judicial admitida a la parte actora, bajo apercibimiento de que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, teniéndole por confeso en la sentencia definitiva.

Y para que sirva de citación en legal forma, a todos los fines dispuestos, a Taramón, S. A., en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a once de febrero de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez, Alfonso Ballestín Miguel. — La secretaria judicial.

JUZGADO NUM. 3. — AVILA Núm. 9.153

La ilustrísima señora doña María Luisa Marro Rodríguez, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Avila;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita con el número 224 de 1992 autos de juicio verbal civil, a instancia de Rafaela Domínguez Expósito, contra Antonio Villalón Soria y la compañía de seguros Mutua Madrileña Automovilista, desconociéndose el domicilio del primero, y habiéndose dictado resolución del día de la fecha en la que se ha acordado convocar a las partes para la celebración del correspondiente juicio el día 3 de marzo próximo, a las 10.30 horas, cítese por medio del presente al mencionado demandado Antonio Villalón Soria para el indicado día y hora, al objeto de que asista a dicho juicio, previéndole que de no comparecer se seguirá el mismo en su rebeldía, parándole los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que tenga lugar la citación en forma al expresado demandado, expido el presente edicto, que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicará en el *Boletín Oficial de la Provincia* de Zaragoza, donde tenía su último domicilio.

Dado en Avila a uno de febrero de mil novecientos noventa y cuatro. — La magistrada-jueza, María Luisa Marro Rodríguez. — La secretaria.

Juzgados de Instrucción

JUZGADO NUM. 2 Núm. 8.778

Don Felipe Hernando Muñoz, secretario del Juzgado de Instrucción número 2 de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en el día de la fecha, en el juicio de faltas núm. 280 de 1993, se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Mohammed Aissa y Tennoun Salim, cuyo paradero actual se desconoce y que antes lo tuvieron en Casa Nueva, 6, 2.ª izquierda, de Riela (Zaragoza), para que comparezcan en la sala de audiencia núm. 7 del edificio de los Juzgados el día 14 de marzo próximo, a las 12.05 horas, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, por estafa, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse y pudiendo venir asistidos de letrado.

Dado en Zaragoza a siete de febrero de mil novecientos noventa y cuatro. El secretario, Felipe Hernando Muñoz.

JUZGADO NUM. 2. — SORIA Núm. 6.613

Por tenerlo así acordado en proveído recaído en juicio de faltas núm. 248 de 1993, en virtud de denuncia seguida a instancia de María Teresa Fernández Serrano, contra José Antonio Prada Fernández, sobre lesiones en agresión y amenazas, por la presente se acuerda citar a José Antonio Prada Fernández, actualmente en ignorado paradero, para que comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado al objeto de asistir a la celebración del juicio, que tendrá lugar el día 7 de abril próximo y hora de las 10.00, haciéndole las advertencias y apercibimientos legales, y enterándole de la obligación que tiene de comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, en calidad de denunciado, pudiendo hacerlo asistido de letrado.

Y para que conste y su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y su exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido la presente en Soria a veintisiete de enero de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario, Pedro García Gago.

Juzgados de lo Social

JUZGADO NUM. 2 Núm. 3.790

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado juez en autos seguidos bajo el número 1.026 de 1993, instados por Esther Hernández Frago, contra Copistería Zaragoza, S. L., en reclamación sobre

cantidad, y encontrándose la parte demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, de esta capital), al objeto de asistir a los actos de conciliación y juicio, que tendrán lugar el día 15 de marzo próximo, a las 11.30 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la parte demandada Copistería Zaragoza, S. L., se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, dieciocho de enero de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2 Núm. 4.673

El ilustrísimo señor don César Arturo de Tomás Fanjul, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en ejecución número 258 de 1993, seguida en este Juzgado de lo Social a instancia de José González Martín y otros, contra Cuarte de Maderas y Embalajes, S. L., se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en esta ciudad (calle Capitán Portolés, números 1 y 3, quinta planta), a las 10.00 horas, la primera subasta el día 13 de abril próximo, no admitiéndose en ella posturas inferiores a las dos terceras partes de los avalúos, y de no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, la segunda subasta el día 9 de mayo siguiente, no admitiéndose en ésta posturas inferiores a la mitad de los avalúos, y de darse las mismas circunstancias, la tercera subasta el día 6 de junio próximo inmediato, no admitiéndose posturas que no excedan del 25 % de la cantidad en que se tasaron los bienes.

2.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente una cantidad igual al 20 % de dichos precios de tasación.

3.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

4.ª El remate no podrá cederse a un tercero, excepto cuando la adquisición o adjudicación practicada sea en favor del ejecutante o de los responsables legales solidarios o subsidiarios.

5.ª El depositario de los bienes es don Jesús Aranda Pérez, con domicilio en Cuarte de Huerva (Zaragoza), calle Paraíso, número 3.

Bienes objeto de subasta:

1. Una sierra cortadora, de cuatro discos automáticos, marca "Strobab", con cuatro motores de 2 CV, matrícula 15 NL y voltaje de 380. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

2. Una máquina automática, elevadora de palets, marca "Bea Hispania". Valorada en 800.000 pesetas.

3. Una clavadora y volteadora de palets, con un equipo hidráulico, fabricada por Miguel Pina, S. A., de Zaragoza. Valorada en 1.200.000 pesetas.

4. Una cinta transportadora, marca "Davi". Valorada en 300.000 pesetas.

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador en la cantidad total de 4.300.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Dado en Zaragoza a dieciocho de enero de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez, César Arturo de Tomás Fanjul. — El secretario sustituto.

JUZGADO NUM. 2 Núm. 3.249

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en ejecución 9 de 1994 ha sido dictado el siguiente «Auto. — En Zaragoza a 12 de enero de 1994.

Antecedentes de hecho:

Primero. — Que ha sido presentado escrito por el actor Antonio Olivera López solicitando ejecución en los presentes autos número 552 de 1993, seguidos contra Productos Moncayo, S. L.

Segundo. — Que la sentencia de 21 de octubre de 1993 cuya ejecución se insta ha ganado firmeza, sin que por la parte demandada se haya satisfecho el importe de la condena, que en cantidad líquida y determinada es de 558.406 pesetas.

Fundamentos jurídicos:

Primero. — El ejercicio de la potestad jurisdiccional juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las leyes, según los artículos 117 de la Constitución Española y 2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segundo. — Los artículos 234 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral y 919 y concordantes de la subsidiaria Ley de Enjuiciamiento Civil previenen que siempre que sea firme una sentencia se procederá a su ejecución, a instancia de parte, por el órgano judicial que hubiere conocido del asunto en instancia, y, una vez iniciada, se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias.

Asimismo, conforme a los artículos 68 y 84.4 de la Ley de Procedimiento Laboral, lo acordado en conciliación previa o judicial, respectivamente, tendrá fuerza ejecutiva y se llevará a efecto por los trámites de ejecución de sentencia.

Tercero. — Si la sentencia o auto condenare al pago de cantidad determinada y líquida, o así se acordase en la conciliación, se procederá siempre, y sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado, al embargo de sus bienes en la forma y por el orden prevenido para el juicio ejecutivo (artículos 921 y 1.447 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada suficientes para cubrir la cantidad de 558.406 pesetas en concepto de principal, más la de 68.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales.

Contra esta resolución procede recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Lo mandó y firma el ilustrísimo señor don César Arturo de Tomás Fanjul, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia.»

Y para que sirva de notificación a la deudora Productos Moncayo, S. L., se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la advertencia de que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados del Juzgado, de conformidad con lo previsto en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Dado en Zaragoza a doce de enero de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez. — El secretario sustituto.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 3.250

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en ejecución 6 de 1994 ha sido dictado el siguiente «Auto. — En Zaragoza a 11 de enero de 1994.

Antecedentes de hecho:

Primero. — Que ha sido presentado escrito por la parte actora, José Javier Balduque Calvo y otros, solicitando ejecución en los presentes autos número 529 de 1993, seguidos contra Rehabilitación y Derribos Vicarsam, S. L.

Segundo. — Que la sentencia de 7 de octubre de 1993 cuya ejecución se insta ha ganado firmeza, sin que por la parte demandada se haya satisfecho el importe de la condena, que en cantidad líquida y determinada es de 793.679 pesetas.

Fundamentos jurídicos:

Primero. — El ejercicio de la potestad jurisdiccional juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las leyes, según los artículos 117 de la Constitución Española y 2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segundo. — Los artículos 234 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral y 919 y concordantes de la subsidiaria Ley de Enjuiciamiento Civil previenen que siempre que sea firme una sentencia se procederá a su ejecución, a instancia de parte, por el órgano judicial que hubiere conocido del asunto en instancia, y, una vez iniciada, se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias.

Asimismo, conforme a los artículos 68 y 84.4 de la Ley de Procedimiento Laboral, lo acordado en conciliación previa o judicial, respectivamente, tendrá fuerza ejecutiva y se llevará a efecto por los trámites de ejecución de sentencia.

Tercero. — Si la sentencia o auto condenare al pago de cantidad determinada y líquida, o así se acordase en la conciliación, se procederá siempre, y sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado, al embargo de sus bienes en la forma y por el orden prevenido para el juicio ejecutivo (artículos 921 y 1.447 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada suficientes para cubrir la cantidad de 793.679

pesetas en concepto de principal, más la de 90.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales.

Contra esta resolución procede recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Lo mandó y firma el ilustrísimo señor don César Arturo de Tomás Fanjul, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia.»

Y para que sirva de notificación a la deudora Rehabilitación y Derribos Vicarsam, S. L., se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la advertencia de que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados del Juzgado, de conformidad con lo previsto en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Dado en Zaragoza a once de enero de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez. — El secretario sustituto.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 3.794

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en ejecución 13 de 1994 ha sido dictado el siguiente «Auto. — En Zaragoza a 17 de enero de 1994.

Antecedentes de hecho:

Primero. — Que ha sido presentado escrito por la actora, Lourdes Gracia Arta, solicitando ejecución en los presentes autos número 590 de 1993, seguidos contra Valeriano Santos Sánchez.

Segundo. — Que la sentencia de 28 de octubre de 1993 cuya ejecución se insta ha ganado firmeza, sin que por la parte demandada se haya satisfecho el importe de la condena, que en cantidad líquida y determinada es de 1.472.419 pesetas.

Fundamentos jurídicos:

Primero. — El ejercicio de la potestad jurisdiccional juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las leyes, según los artículos 117 de la Constitución Española y 2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segundo. — Los artículos 234 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral y 919 y concordantes de la subsidiaria Ley de Enjuiciamiento Civil previenen que siempre que sea firme una sentencia se procederá a su ejecución, a instancia de parte, por el órgano judicial que hubiere conocido del asunto en instancia, y, una vez iniciada, se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias.

Asimismo, conforme a los artículos 68 y 84.4 de la Ley de Procedimiento Laboral, lo acordado en conciliación previa o judicial, respectivamente, tendrá fuerza ejecutiva y se llevará a efecto por los trámites de ejecución de sentencia.

Tercero. — Si la sentencia o auto condenare al pago de cantidad determinada y líquida, o así se acordase en la conciliación, se procederá siempre, y sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado, al embargo de sus bienes en la forma y por el orden prevenido para el juicio ejecutivo (artículos 921 y 1.447 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada suficientes para cubrir la cantidad de 1.472.419 pesetas en concepto de principal, más la de 180.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales.

Contra esta resolución procede recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Lo mandó y firma el ilustrísimo señor don César Arturo de Tomás Fanjul, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia.»

Y para que sirva de notificación al deudor Valeriano Santos Sánchez, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la advertencia de que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados del Juzgado, de conformidad con lo previsto en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Dado en Zaragoza a diecisiete de enero de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez. — El secretario sustituto.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 3.789

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en ejecución 12 de 1994 ha sido dictado el siguiente «Auto. — En Zaragoza a 12 de enero de 1994.

Antecedentes de hecho:

Primero. — Que ha sido presentado escrito por la parte actora, Antonio Rubio Rubio y otros, solicitando ejecución en los presentes autos número 213 de 1993, seguidos contra Modas Diadema, S. L.

Segundo. — Que la sentencia de 3 de junio de 1993 cuya ejecución se insta ha ganado firmeza, sin que por la parte demandada se haya satisfecho el importe de la condena, que en cantidad líquida y determinada es de 4.466.090 pesetas.

Fundamentos jurídicos:

Primero. — El ejercicio de la potestad jurisdiccional juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las leyes, según los artículos 117 de la Constitución Española y 2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segundo. — Los artículos 234 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral y 919 y concordantes de la subsidiaria Ley de Enjuiciamiento Civil previenen que siempre que sea firme una sentencia se procederá a su ejecución, a instancia de parte, por el órgano judicial que hubiere conocido del asunto en instancia, y, una vez iniciada, se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias.

Asimismo, conforme a los artículos 68 y 84.4 de la Ley de Procedimiento Laboral, lo acordado en conciliación previa o judicial, respectivamente, tendrá fuerza ejecutiva y se llevará a efecto por los trámites de ejecución de sentencia.

Tercero. — Si la sentencia o auto condenare al pago de cantidad determinada y líquida, o así se acordase en la conciliación, se procederá siempre, y sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado, al embargo de sus bienes en la forma y por el orden prevenido para el juicio ejecutivo (artículos 921 y 1.447 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada suficientes para cubrir la cantidad de 4.466.090 pesetas en concepto de principal, más la de 200.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales.

Contra esta resolución procede recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Lo mandó y firma el ilustrísimo señor don César Arturo de Tomás Fanjul, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia.»

Y para que sirva de notificación a la deudora Modas Diadema, S. L., se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la advertencia de que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados del Juzgado, de conformidad con lo previsto en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Dado en Zaragoza a doce de enero de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez. — El secretario sustituto.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 7.738

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el número 794 de 1993, a instancia de Marta López Ferruz, contra Estudio

Aragonés de Seguridad, S. L., sobre despido, se ha dictado en fecha 7 de febrero de 1994 providencia cuyo contenido dice como sigue:

«Dada cuenta; el anterior *Boletín Oficial de la Provincia*, únase a los autos de su razón. Se declara firme la sentencia dictada en los presentes autos. Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en autos. Cítese a las partes para que comparezcan ante la sala de audiencia de este Juzgado el día 7 de marzo próximo, a las 12.00 horas, a fin de ser examinadas sobre los hechos concretos de la no readmisión alegada.»

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a la parte demandada Estudio Aragonés de Seguridad, S. L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a siete de febrero de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 7.695

El ilustrísimo señor magistrado titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el núm. 429 de 1993, a instancia de María Teresa Bosque Larraga, contra C. B. Ondanova, S. A., sobre despido, se ha dictado auto cuya parte dispositiva dice:

«He resuelto declarar extinguida la relación laboral que mediaba entre María Teresa Bosque Larraga y la empresa C. B. Ondanova, S. A., quien deberá satisfacer a la trabajadora ejecutante una indemnización de 238.000 pesetas, sustitutiva de la falta de readmisión en su puesto de trabajo, así como los salarios de tramitación por un importe de 1.050.000 pesetas. Contra el presente auto puede interponerse recurso de reposición.

Así lo mandó y firma el señor magistrado al principio indicado.»

Y para que sirva de notificación a la parte demandada C. B. Ondanova, S. A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a treinta y uno de enero de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4. — MADRID

Núm. 4.636

Don Ricardo Sánchez Sánchez, magistrado del Juzgado de lo Social número 4 de Madrid y su provincia;

Hace saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso registrado con el número 1.024 de 1993, seguido a instancia de Susana González Repollés, contra Don Ladrillo, S. L., en reclamación de cantidad, se ha acordado citar a Don Ladrillo, S. L., a fin de que comparezca el día 13 de abril próximo, a las 10.30 horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social (sito en calle Hernani, 59), debiendo acudir personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Don Ladrillo, S. L., se expide la presente cédula para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid a once de enero de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez, Ricardo Sánchez. — El secretario.



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

CIF: P-5.000.000-I

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)
Plaza de España, número 2 - Teléfonos *28 88 00 - Directo 28 88 23
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36



TARIFA DE PRECIOS VIGENTE

	Precio
Suscripción anual	14.610
Suscripción anual por meses	1.410
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	5.600
Ejemplar ordinario	65
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada.	
Importe por línea impresa o fracción	220
Anuncios con carácter de urgencia	Tasa doble
Anuncios compuestos según formato del BOP en papel de fotocomposición para fotografía, por línea o fracción	125
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Una página	38.500
Media página	20.500

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico.— Palacio Provincial